

3. CDM Project Formulation Manual

Manual del MDL

Para Desarrolladores de Proyectos y Responsables de Políticas

2010

**Consejo Nacional para el Cambio Climático
y Mecanismo de Desarrollo Limpio
República Dominicana**

Lista de abreviaturas

AAU	Unidad de Cantidad Asignada
AR	Aforestación y Reforestación
AR WG	Grupo de Trabajo Aforestación y Reforestación
ACM	Metodología Consolidada Aprobada
AIE	Entidad Acreditada Independiente
AE	Entidad Soberana
AM	Metodología Aprobada
MDI	Mecanismo de Desarrollo Limpio
CDM-AP	Panel de Acreditación del MDI
CDM-AR M & P	Modalidades y Procedimientos CDM-AR (Decisión 19/CP.9, en el Documento FCCC/CP/2003/6/Add.2)
CDM-VT	Equipo de Evaluación del MDI
CDM-M&P	Modalidades y Procedimientos del MDI. (Decisión 17/CP.7, figuran en el Documento FCCC/CP/2001/13 / Add.2)
CER	Reducción de Emisiones Certificadas
COP	Conferencia de las Partes a la UNFCCC
CMP	Conferencia de las Partes que sirven como la Reunión de las Partes al Protocolo de Kioto
CPA	Actividad Componente del PoA
DDP	Punto Base Designado
DNA	Autoridad Nacional Designada
DOE	Entidad Operacional Designada
EB	Junta Ejecutiva
ERU	Unidad de Reducción de Emisiones
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GWP	Potencial de Calentamiento Global
HFCs	Hidro-fluoro carbonos
IET	Comercio Internacional de Emisión
IPCC	Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático
IRR	Tasa Interna de Retorno
ITL	Registro de Transacciones Internacionales
JI	Implementación Conjunta
JI-AP	Panel de Acreditación de la Implementación Conjunta
JISC	Comité de Supervisión de la Implementación Conjunta
J-CER	CER de largo plazo
LULUCF	Uso de Tierra, Cambio de Uso de Tierra y Silvicultura
MP	Panel de Metodologías
ONG	Organización No-Gubernamental
NM	Nueva Metodología
NPV	Valor Actual Neto
OE	Entidad Operacional
PDD	Documento de Diseño de Proyecto
PFCs	Per-fluorocarbonos
PoA	Programa de Actividades
RIT	Equipo de Emisión y Registro
RMU	Unidad de Remoción
SSC	MDI de Pequeña Escala
SSC WG	Grupo de Trabajo de Pequeña Escala
SOP	Fondos, Fracción de los Ingresos
t-CER	CER Temporal
VVM	Manual de Validación y Verificación
UNFCCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático

Contents

I	INTRODUCCIÓN AL MDL	1
1.1	¿QUÉ ES EL MDL?	1
1.2	CONCEPTOS CLAVES DEL MDL	3
1.2.1	Escenario de Línea base y Escenario de Proyecto	3
1.2.2	Adicionalidad	3
1.3	INSTITUCIONES DEL MDL	5
1.3.1	CMP	5
1.3.2	Junta Ejecutiva de MDL (EB)	6
1.3.3	Entidad Operacional Designada (DOE)	8
1.4	TIPOLOGÍA DE MDL	10
1.4.1	MDL Tipo Reducción de Emisiones	10
1.4.2	Programa de actividades (PoA) y actividad componente del PoA (CPA)	19
1.4.3	MDL tipo sumidero o remoción (A/R CDM)	23
1.5	CICLO DE PROYECTO MDL	29
1.5.1	Generalidades sobre ciclo de proyecto MDL	29
1.5.2	Inicio del desarrollo de una actividad de proyecto MDL	30
1.5.3	Aprobación por la Parte Anfitriona y la(s) Parte(s) Invercionista(s)	35
1.5.4	Validación y registro de la actividad de proyecto MDL	36
1.5.5	Monitoreo del proyecto MDL	42
1.5.6	Verificación, certificación y emisión de CERs	46
1.5.7	Distribución de CERs	49
1.5.8	Gestión de unidades Kyoto	50
1.6	COSTOS RELACIONADOS CON EL CICLO DE PROYECTO MDL	51
2	DOCUMENTO DE DISEÑO DE PROYECTO	53
2.1	GENERALIDADES SOBRE EL PDD	53
2.2	CONTENIDOS DEL PDD	54
2.2.1	SECCIÓN A. Descripción general de actividad de proyecto [pequeña escala]	57
2.2.2	SECCIÓN B. Aplicación de una metodología de línea base y de monitoreo	60
2.2.3	SECCIÓN C. Duración de la actividad de proyecto/periodo de acreditación	69
2.2.4	SECCIÓN D. Impactos ambientales	70
2.2.5	SECCIÓN E. Comentarios de los Interesados	70
2.3	ACTIVIDADES DE PROYECTOS A/R CDM: ASPECTOS TÉCNICOS	72
2.3.1	Sección A. Descripción general de la actividad de proyecto A/R CDM propuesta	72
2.3.2	Sección B. Duración de la actividad de proyecto/periodo de acreditación	75
2.3.3	Sección C. Aplicación de una metodología aprobada de línea base y monitoreo	75
2.3.4	Sección D. Estimación ex ante real de las remociones netas de GEI por sumideros, fuga y cantidad estimada de remociones netas de GEI antropógenas por sumideros durante el periodo de acreditación elegido	78
2.3.5	Sección E. Plan de Monitoreo	79
2.3.6	Sección F. Impactos ambientales de la actividad de proyecto A/R CDM propuesta	80
2.3.7	Sección G. Impactos Socio-económicos de la actividad de proyecto del A/R CDM propuesta	80

1 Introducción al MDL

1.1 ¿Qué es el MDL?

El Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) es un mecanismo que se basa en la disposición del Artículo 12 del Protocolo de Kioto. Se trata de un plan para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a través de la cooperación entre los países desarrollados (países del Anexo I en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC), que se han comprometido a la reducción de emisiones de ciertos GEI indicados en el Protocolo de Kioto, y los países en desarrollo (países que no forman parte del Anexo I), que no tienen ningún compromiso para reducir las emisiones de GEI. El propósito del MDL es ayudar a lograr la meta de reducción de GEI de los países del Anexo I (países inversionistas) en virtud del Protocolo de Kioto, así como contribuir al desarrollo sostenible de los países no-Anexo I (países anfitriones). En el marco del MDL, los países del Anexo I implementan proyectos (por ejemplo, proyectos de recuperación de gas de vertedero (metano) con la generación de energía) resultando en reducción de las emisiones de GEI dentro de los territorios de los países no-Anexo I. Los países del Anexo I pueden adquirir total o parcialmente los créditos (reducción de emisiones certificadas (CER)) que resulten de los proyectos. Los países no-Anexo I se beneficiarán de los proyectos MDL desde los puntos de vista económico, social, medioambiental y tecnológico (Figura 1-1).

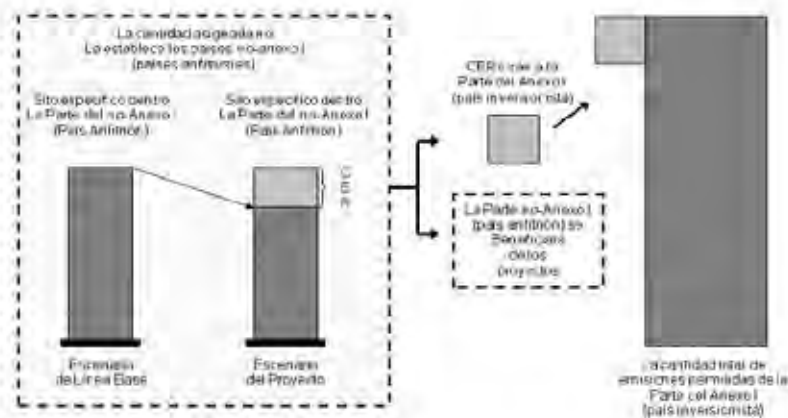


Figura 1-1: Esquema del MDL

En el MDL, los créditos son generados en los países en desarrollo que no tienen AAUs (Unidades de Cantidad Asignada¹), por lo cual aumenta la cantidad total de las emisiones.

¹ Créditos equivalentes a la Cantidad Asignada inicial de las Partes Anexo I calculados de la manera prescrita por el Protocolo de Kioto. Las AAUs son emitidas dentro del registro nacional de cada Parte Anexo I antes del Primer Período de Compromiso.

permitidas en los países del Anexo I. El total de emisiones de GEI en todo el mundo aumentaría si se emitieran más CERs que las reducciones reales. Por lo tanto, el MDL requiere que los proyectos sigan estrictos procedimientos establecidos por la Junta Ejecutiva del MDL (EB) a fin de que la cantidad de CER no sea sobreestimada. Los procedimientos incluyen una evaluación de la reducción de emisiones realizada por las Entidades Operacionales Designadas (DOEs) como partes no involucradas, a través de procesos llamados validación y verificación, y una aprobación final del registro del proyecto y la emisión de CER por la EB. El Protocolo de Kioto exige que la DOE certifique la reducción de emisiones sobre la base de:

- Participación voluntaria aprobada por cada una de las Partes involucradas;
- Beneficios reales, medibles y a largo plazo relacionados con la mitigación del cambio climático; y
- Reducciones en emisiones que sean adicionales a la que se produciría en ausencia de la actividad de proyecto certificada.

[Protocolo de Kioto, Artículo 12. 5]

1.2 Conceptos Claves del MDL

1.2.1 Escenario de Línea base y Escenario de Proyecto

La línea base es definida como "el escenario que razonablemente representa las emisiones antropógenas por las fuentes de gases de efecto invernadero que se producirían en ausencia de la actividad propuesta del proyecto" [Modalidades y Procedimientos del MDL [(CDM M&P)², para. 44]. La diferencia entre las emisiones de GEI de la línea base y las emisiones después de implementar las actividades del proyecto MDL (emisiones del proyecto) constituye la reducción de emisiones.

Se debe establecer una línea base (escenario y emisiones) de acuerdo a CMP/2005/8/Add.1, p.16 para.45:

- Por los participantes de proyecto de acuerdo a las disposiciones para el uso de las metodologías tanto aprobadas como nuevas;
- De una manera transparente y conservadora en materias relacionadas a la selección de enfoques, supuestos, metodologías, parámetros, fuentes de datos, factores claves, y adicionalidad, y teniendo en cuenta la incertidumbre;
- En base a proyecto específico;
- En el caso de actividades de proyecto SSC CDM, de acuerdo a procedimientos simplificados desarrollados para tales actividades;
- Teniendo en cuenta las políticas y circunstancias relevantes a nivel nacional y/o sectorial, tales como las iniciativas de reformas sectoriales, la disponibilidad local de combustibles, los planes de expansión del sector energético, y la situación económica en el sector del proyecto.

1.2.2 Adicionalidad

El concepto de "adicionalidad" está estrechamente relacionado con el de "línea base" a la cual se debe prestar especial atención cuando se establece un escenario de línea de base y se desarrolla una metodología. Se define en el CDM M&P³ que "una actividad de proyecto MDL es adicional si las emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero por fuentes son reducidas por debajo de aquellas que habrían ocurrido en ausencia de la actividad de proyecto registrado MDL." [CDM M & P, para. 43].

Los participantes de proyecto deben escribir las explicaciones sobre la manera y los motivos que hacen que la actividad de proyecto sea adicional, y por ende no constituye el escenario de línea base de acuerdo a la metodología seleccionada de línea base [PDD GL ver.7, p12]. "Las herramientas para la demostración y evaluación de la adicionalidad" brindan un marco general para la demostración y la evaluación de la adicionalidad.

² CDM M&P se refiere a la Decisión 17/CMP.1: Modalidades y Procedimientos para un mecanismo de desarrollo limpio como es definido en el Artículo 12 del Protocolo de Kyoto, enmendado en el las sesiones FCCG/KP/CMP/2005/8/Add.1, p.6.2).

Esta herramienta de adicionalidad es aplicable a una amplia gama de tipos de proyectos. El uso de esta herramienta para evaluar y determinar la adicionalidad no sustituye la necesidad de la metodología de la línea base de proporcionar un enfoque gradual paso a paso que justifique la selección y la determinación de las alternativas más plausibles de escenarios línea base.

Los participantes de proyecto que propongan nuevas metodología de línea base pueden incorporar esta herramienta de adicionalidad, pero también pueden proponer otras herramientas para demostrar la adicionalidad. Los participantes de proyecto pueden también utilizar "la herramienta combinada para identificar el escenario línea base y demostrar la adicionalidad" (Herramienta Combinada) [EB 28, Anx. 14], que proporciona un procedimiento para identificar el escenario de línea base y demostrar la adicionalidad.

La Conferencia de las Partes que sirve como la reunión de las partes al Protocolo de Kioto en su primer período de sesiones (CMP1) confirmó que el uso de la herramienta de adicionalidad no es obligatorio para los participantes de proyecto, y que en todos los casos los participantes de proyecto podrán proponer métodos alternativos de demostración de la adicionalidad a ser sometidos a consideración de la EB, incluyendo aquellos casos donde la herramienta de adicionalidad está adjunta a la metodología aprobada [Decisión 7/CMP.1⁵, para. 28].

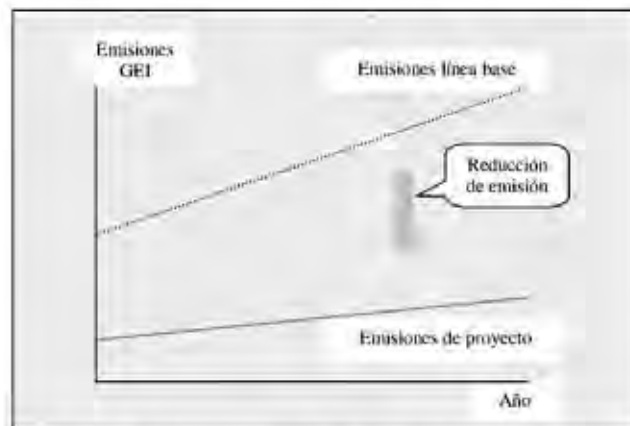


Figura 1-2: Conceptos de reducción de emisiones

⁵ La Decisión 7/CMP.1, "Orientaciones adicionales relativas a un mecanismo de desarrollo limpio", contenidas en el documento FCCC/KP/CMP/2005/9/Add.1, p. 33/39, P1 establece la "herramienta para la demostración y la evaluación de la adicionalidad" como obligatoria para los participantes de proyecto. En todos los casos los participantes de proyecto pueden proponer metodologías alternativas de demostración de la adicionalidad a ser sometidas a consideración de la EB, incluyendo los casos en donde la "herramienta para la demostración y la evaluación de la adicionalidad" está adjunta a una metodología aprobada. Se encuentran disposiciones detalladas sobre las herramientas de adicionalidad en el Apéndice 5 (Decisión 7/CMP.1 para. 28), la EB que usa "herramienta combinada para identificar el escenario de línea base y demostrar la adicionalidad" para ampliar su aplicabilidad a las instalaciones nuevas recientemente construidas donde los escenarios alternativos de actividad de proyecto y sus emisiones operativas disponibles a los participantes de proyecto (EB 28, Anx. 14).

⁶ Los informes de economía, gestión y documentos previos, incluyendo la publicación de los resultados de los talleres (cuando sea posible) en el sitio web del MDI: <http://cdm.unimexim/EB>.

1.3 Instituciones del MDL

La Figura 1-3 presenta las instituciones del MDL.

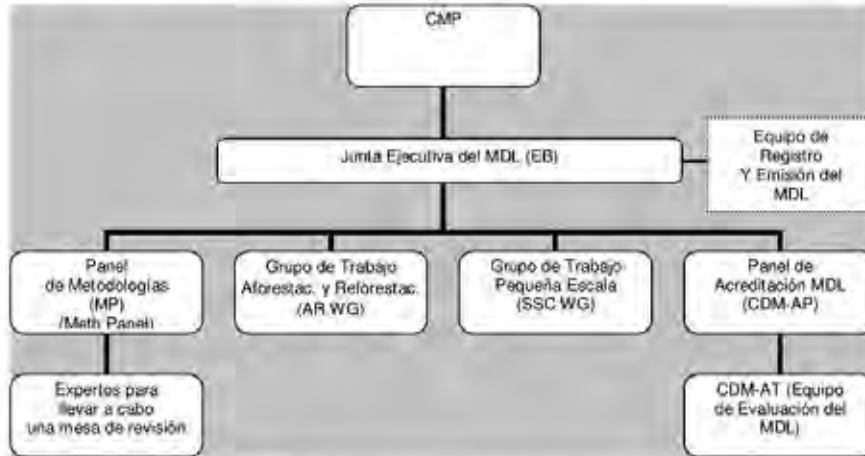


Figura 1-3: Instituciones del MDL

1.3.1 CMP

La Conferencia de las Partes que sirve como la Reunión de las Partes al Protocolo de Kioto (CMP) es el organismo que toma la decisión final sobre MDL. [EB 47, Anx. 61, para.2].

Este organismo tiene autoridad sobre, y brinda orientaciones a la EB a través de la adopción de decisiones y resoluciones, publicadas en informes de la CMP.

Estas marcan direcciones y establecen precedentes que sirven como referencia a futuras decisiones, y como base a procedimientos operativos. Las decisiones de la CMP son tomadas como directrices – requisitos obligatorios o reglas que buscan asegurar la implementación exitosa del Protocolo de Kioto (KP).

Todas las decisiones tomadas por la EB deben ser consistentes con, y no deben ser contrarias a, las decisiones de la CMP.

Otras responsabilidades de CMP son las siguientes [CMP/2005/8/Add.1, p.7 para.2-4].

- Toma decisiones sobre las recomendaciones hechas por la EB sobre las reglas de procedimiento, y de acuerdo a las disposiciones de la Decisión 17/CP.7 [CP/2001/13/Add.2, p.20-49], el presente Anexo y las decisiones relevantes de la CMP;
- Toma decisiones sobre la designación de las entidades operacionales (OEs) acreditadas por la EB;
- Revisa los informes anuales de la EB;

- Revisa la distribución regional y sub-regional de las entidades operacionales designadas (DOEs) y las actividades de proyecto MDL.

1.3.2 Junta Ejecutiva de MDL (EB)

Para el funcionamiento real del MDL, la EB es el órgano que supervisa el MDL, bajo la autoridad y orientación de la CMP [CDM M&P, para. 5]. La EB se compone de 10 miembros titulares y 10 miembros suplentes de las Partes al Protocolo de Kioto. Desde su primera reunión en noviembre de 2001, la EB ha mantenido reuniones⁴ cada 2 a 3 meses.

Las decisiones de la EB deben ser consistentes con, y deben apoyar, las decisiones formales de la CMP, y son de naturaleza jerárquica y publicadas en los informes y los anexos de los informes de la EB. Teniendo en cuenta las funciones de la EB en la formulación de reglas y en hacer cumplir estas reglas, las decisiones de la EB pueden ser divididas en tres clases principales [EB 47, Anx. 61, para.3,6].

- Decisiones de naturaleza operativa relacionadas con el funcionamiento del cuerpo regulatorio;
- Decisiones de naturaleza regulatoria relacionadas con la supervisión de MDL en implementar sus modalidades y procedimientos a través del ciclo de actividad de proyecto;
- Reglas relacionadas con la observancia de las modalidades y procedimientos por los participantes de proyecto y/o entidades operacionales, incluyendo las siguientes categorías: acreditación y designación provisional de las entidades operacionales; aprobación de metodologías; registro de actividades de proyecto MDL; emisión de unidades certificadas de reducción de emisiones.

Las decisiones de naturaleza regulatoria buscan asegurar la implementación exitosa de las modalidades y procedimientos para el MDL. Existe una relación jerárquica entre las decisiones tomadas por la CMP y las decisiones de la EB del MDL que en adelante se refiere como EB [EB 47, Anx. 61, para. 5].

Normas	Las Normas describen los niveles obligatorios o grados de logros en el desempeño, y como tales se usan como puntos de referencia en la evaluación de los logros y desempeños.
Procedimientos	Los Procedimientos contienen series de acciones obligatorias (cómo hacerlo) que deben ser realizadas para satisfacer los requisitos específicos de las modalidades y procedimientos del MDL. Los Procedimientos se encuentran escritos, para asegurarse de que los participantes de proyecto y las entidades operacionales designadas (DOEs) satisfagan los requisitos de común acuerdo, de manera consistente y uniforme, para producir resultados efectivos.
Orientaciones	Las Orientaciones contienen informaciones suplementarias como métodos aceptables para satisfacer los requisitos descritos en los Procedimientos o Normas.

⁴ Informes de reuniones, agendas y documentos relevantes, que incluye enlaces de los mismos, están disponibles en el sitio del MDL: www.cdmundoeb.org

Esclarecimientos	Los esclarecimientos se emiten con el fin de disminuir las confusiones que se relacionan con las Normas y Procedimientos.
-------------------------	---

La EB puede establecer comités, paneles o grupos de trabajo que le asistan en el desempeño de sus funciones [CDM M&P, para. 18]. La EB ha establecido hasta el momento los siguientes paneles y grupos de trabajo.

a. Panel de Acreditación del MDL (CDM-AP)

El CDM-AP fue establecido para preparar la toma de decisiones de la EB en conformidad con el procedimiento [EB34, Anx. 1] para la acreditación de las entidades operacionales. El CDM-AP está compuesto por 10 miembros. Además de los miembros designados de la EB que actúan como Presidente y Vice Presidente, el panel estará compuesto por 7 miembros [EB23, Anx. 1, para. 13] [EB33, para. 16].

El CDM-AP es responsable por recomendaciones a la EB sobre la acreditación de las Entidades Solicitantes (AEs), la suspensión, el retiro de la acreditación y/o re-acreditación de una DOE, etc. [EB23, Anx. 1, para. 4].

El CDM-AP realiza la selección de los miembros de un equipo de evaluación de acreditación del MDL (CDM-AT) [EB23, Anx. 1, para 5]. El CDM-AT, bajo la orientación del CDM-AP, se compromete a la evaluación detallada de las AEs y/o DOEs, a fin de identificar las faltas de conformidades e informar al CDM-AP [EB34, Anx. 1, para. 3(d)].

b. Panel de Metodologías (MP)

El MP³ se estableció para formular recomendaciones a la EB sobre las directrices para metodologías de líneas base y planes de monitoreo, y preparar recomendaciones sobre las propuestas presentadas para nuevas metodologías de línea base y monitoreo.

El MP es responsable para las recomendaciones a la EB sobre metodologías de línea base y monitoreo, revisiones a plantillas de PDD, etc. [EB 46, Anx. 12, para 2-3].

El Panel de Metodología está formado por 20 miembros, en donde 2 miembros de la EB actuarán como Presidente y Vicepresidente del panel, respectivamente. Se designarán otros dos miembros de la EB con el fin de que presten apoyo al Presidente y Vicepresidente. Además de los miembros designados de la EB, el panel estará compuesto de 16 miembros [EB 46, Anx. 12, para 5].

³ Desde la primera reunión del MP en junio de 2002, se han realizado reuniones cada 2 ó 3 meses. Se presenta el MP en <http://cdm.unfccc.int/Panels/multi/>

c. Grupo de Trabajo de Pequeña Escala (SSC WG)

El SSC WG fue establecido para preparar recomendaciones sobre propuestas presentadas relativas a nuevas metodologías de línea base y monitoreo para actividades de proyectos MDL de pequeña escala, etc. [EB 23, Anx. 20, para. II(1)].

El SSC WG está compuesto por 8 miembros, en donde 2 miembros o miembros suplentes de la EB actuarán como Presidente y Vice Presidente del Grupo de Trabajo, respectivamente. Además del Presidente y Vice Presidente, el WG estará compuesto de 6 miembros, 2 de los cuales son miembros del MP [EB 23, Anx. 20, para. II(3)].

d. Grupo de Trabajo Aforestación y Reforestación (A/R WG)

El A/R WG es responsable por las recomendaciones a la EB concernientes a las metodologías de línea base y monitoreo para actividades de proyectos CDM A/R, revisiones al PDD para CDM A/R, etc. [EB 23, Anx. 14, para. 2-3].

El A/R WG se compone de 10 miembros, de los cuales 2 miembros o los miembros suplentes de la EB actuarán como Presidente y Vice Presidente del Grupo de Trabajo, respectivamente. Además del Presidente y Vice Presidente, el WG estará compuesto de 8 miembros de acuerdo a lo especificado en [EB 23, Anx. 14, para. 5] [EB 31, para. 48].

e. Equipo de Emisión y Registro (RIT)

El RIT tiene la función de preparar las evaluaciones de las solicitudes de registro y emisión de CERs, evaluando el cumplimiento de los requisitos y/o el tratamiento apropiado por parte de DOEs antes de someterlas a la consideración de la EB [EB 46, Anx. 58, para. 5].

El RIT está compuesto por no menos de 20 miembros [EB 46, Anx. 58, para. 7].

1.3.3 Entidad Operacional Designada (DOE)

Una DOE⁶ es una entidad jurídica nacional o una organización internacional acreditada y designada por la EB, en carácter provisional hasta que sea confirmada por la CMP.

Una DOE tiene las siguientes dos funciones claves en el ciclo de proyecto MDL:

- Validación: Valida y posteriormente solicita registro de una actividad de proyecto MDL.
- Verificación y Certificación: Verifica la reducción de emisiones de una actividad de proyecto MDL registrada, certifica que es apropiada y solicita en consecuencia a la EB emitir Reducción de Emisiones Certificada (CER).

⁶ Se presenta la lista de DOEs en: <http://cdm.unfccc.int/DOEs/list/index.html>.

Una DOE puede realizar la validación o la verificación y la certificación de la misma actividad de proyecto MDL. Sin embargo, previa petición, la EB puede permitir a una sola DOE realizar todas estas funciones dentro del mismo proyecto MDL [CMP/2005/8/Add. 1, p.12, para. 27 (e)]. En caso de las actividades de proyecto MDL de pequeña escala, la misma DOE puede llevar a cabo la validación, y la verificación y la certificación.

La EB solicitó a las AEs/DOEs implementar el Manual de Validación y Verificación (VVM) [EB 44, Anx. 3] de inmediato, e integrar plenamente los requerimientos de VVM a sus sistemas de gestión. La EB indicó además de que ha sido y permanece esencial para todas las AEs/DOEs validar y verificar los requerimientos incluidos en VVM [EB 44, para. 11-12].

a. Procedimiento para acreditar OEs [EB 48, Anx. 3, para.3]

La responsabilidad de cada parte involucrada en el proceso de acreditación es como se indica a continuación.

- La CMP designa las entidades operacionales, o retira esas designaciones, en base a las recomendaciones hechas por la EB;
- La EB toma la decisión de acreditar o no a una AE y, en caso afirmativo, recomienda a CMP su designación, o recomienda suspender parcial o totalmente a una DOE, o recomienda retirar la acreditación de una DOE;
- El CDM-AP funciona como el panel técnico de la EB de acuerdo a sus términos de referencia, y efectúa recomendaciones a la EB sobre la implementación efectiva del proceso de acreditación de MDL;
- Un CDM-AT, de acuerdo al procedimiento de acreditación de MDL y bajo las orientaciones de CDM-AP, realiza la evaluación de una AE y/o DOE, con el fin de identificar el nivel de cumplimiento de los requisitos de acreditación de MDL, y presenta el informe respectivo a CDM-AP;
- La Secretaría apoya la implementación del procedimiento de acreditación de MDL.

b. Validez de la acreditación

La acreditación de la OE para cualquier "ámbito sectorial" será válida por 3 años a contar desde la fecha de acreditación otorgada por la EB. La designación por la CMP será válida hasta la fecha de expiración de la acreditación. Se realizará una vigilancia regular durante este período de 3 años [EB 34, Anx. 1 para. 70].

La EB está autorizada a realizar actividades de "inspección sorpresa" (inspecciones no programadas) de las DOEs en cualquier momento [EB 34, Anx. 1, para. 89].

1.4 Tipología de MDL

Las actividades de proyecto MDL pueden ser divididas en los tipos indicados a continuación, dependiendo del tamaño y clases de actividades realizadas. Los participantes de proyecto que deseen desarrollar una actividad de proyecto MDL deben determinar primero en cuál de las siguientes categorías correspondería la actividad del proyecto, ya que diferentes modalidades, procedimientos y formatos se aplican a cada tipo de proyecto.

Tabla 1-1: Clasificación de actividades de proyecto MDL

Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL)	
1. MDL Tipo Reducción de Emisiones	
	MDL en Gran Escala Actividades de proyecto MDL que reducen las emisiones de GEI provenientes de la quema de combustibles fósiles, consumo de combustibles fósiles, minería, y emisiones fugitivas en países anfitriones.
	MDL en Pequeña Escala Actividades de proyecto MDL que caen en tres tipos/límites que se describen a continuación
Tipo I:	Actividades de proyecto de energía renovable con una capacidad máxima de 15 MW (o un equivalente apropiado)
Tipo II:	Actividades de proyecto de mejoramiento de eficiencia energética que reducen el consumo de energía, en el lado del suministro y/o de la demanda, con un máximo de 60 GWh por año (o un equivalente apropiado)
Tipo III:	Otras actividades de proyecto que resulten en reducción de emisiones menores o iguales a 60 kt CO ₂ equivalente anualmente
[CMP/2006/10/Add. 1, p.8, para.28]	
2. MDL Tipo Remoción o Sumidero / Aforestación y Reforestación (A/R) CDM	
	A/R CDM en Gran Escala Actividades de proyecto MDL que resultan en remoción de GEI por sumideros o por medio de la aforestación y la reforestación en los países anfitriones.
	A/R CDM en Pequeña Escala (SSC A/R) Aquellas que se espera que resulten en remociones netas de GEI antropógenas por sumideros de menos de 16 kt CO ₂ por año, y que son desarrolladas e implementadas por comunidades e individuos de bajos ingresos, los cuales fueron categorizados por la parte anfitriona [CMP/2007/9/Add. 1, p.26].

1.4.1 MDL Tipo Reducción de Emisiones

a. Generalidades sobre actividades de proyecto MDL en gran escala

Las actividades incluyen la quema de combustibles fósiles, el consumo de combustibles fósiles, minería, y emisiones fugitivas. En comparación con los límites de reducción de emisiones de GEI de las actividades de proyecto SSC CDM que se presentan más adelante, se llaman actividades de proyecto MDL en "gran escala" a las otras actividades de proyecto. Los

participantes de proyecto que deseen desarrollar tal actividad de proyecto deben preparar un Documento de Diseño de Proyecto completo (CDM PDD) y presentarlo para su validación y registro. Los procedimientos detallados se presentan en la Sección 1.5.

Se presentan en el Apéndice 1 las modalidades y procedimientos, formatos y orientaciones relevantes para las actividades de proyecto MDL. Asimismo el Apéndice 2 presenta las listas de las metodologías aprobadas (AMs) y de las metodologías consolidadas aprobadas (ACMs).

b. Generalidades sobre actividades de proyecto MDL de pequeña escala (SSC – CDM)

El marco SSC permite a los participantes de proyecto a utilizar un enfoque de vía rápida en los procedimientos MDL, que podrían ayudar a reducir los costos de transacción en comparación a los proyectos MDL en gran escala. Las actividades de proyecto SSC deben satisfacer ciertos criterios de elegibilidad. Una vez que un proyecto sea clasificado como SSC, entonces puede:

- beneficiarse utilizando las modalidades y procedimientos simplificados para actividades de proyecto SSC;
- utilizar un formato simplificado de PDD (SSC-PDD);
- beneficiarse con un período de revisión más corto; y
- beneficiarse con que la misma entidad operacional se encargue de la validación, así como de la verificación y de la certificación.

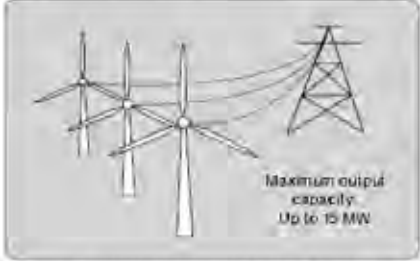
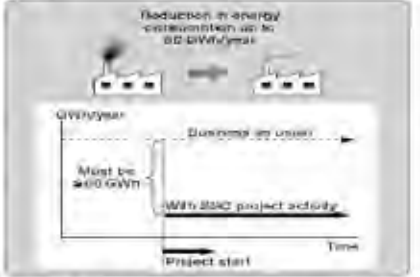
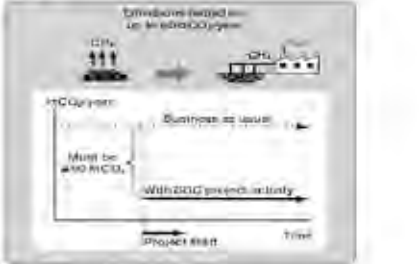
Para utilizar las modalidades y procedimientos simplificados para actividades de proyecto SSC, una actividad de proyecto propuesto debe:

- Satisfacer los criterios de elegibilidad para actividades de proyecto SSC CDM que se encuentran delineados en párrafo 28 de la Decisión 1/CMP.2 (tipos I a III que se describen más adelante);
- Conformar como una de las categorías de proyecto en el Apéndice B de la Decisión 21/CP.8 (referir a Apéndice 2 para categorías); y
- No ser un componente desagrupado de una actividad de un proyecto más grande, como está determinado en el Apéndice C del Anexo II de la Decisión 21/CP.8.

Se presenta en el Apéndice 1 una lista de las modalidades y procedimientos, formatos y orientaciones relevantes para actividades de proyecto SSC.

c. Definición de actividades de proyecto en pequeña escala (SSC-CDM)

Se reconocen actualmente tres tipos de proyectos como elegibles para actividad de proyecto SSC bajo actividades de proyecto MDL de tipo reducción de emisiones. Cada tipo de actividad de proyecto SSC consiste de varias tecnologías y medidas. Los tres tipos de actividades de proyecto SSC son los siguientes:

Tipo	Contenido
<p>Tipo I:</p>  <p>Tipo I – Actividades de proyecto de energía renovable</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las actividades de proyecto de Tipo I tendrán una capacidad máxima de 15 MW (o un equivalente apropiado) [CMP/2006/10/Add. 1, p.8, para.28(a)]. El Tipo I abarca actividades de proyecto de energía renovable, incluyendo sistemas solar, hidráulico, eólico, híbrido, renovable o biomasa, geotermal. La "producción" máxima se define como la capacidad instalada/clasificada, de acuerdo a lo indicado por el fabricante del equipo o planta. Debido a que MW(e) es la denominación más común, y MW(th) se refiere a la producción de calor que también puede ser derivada de MW(e), la EB ha acordado definir MW como MW(e), y aplicar factores de conversión apropiados [Glos. Ver. 5, p.30].
<p>Tipo II:</p>  <p>Tipo II – Actividades de proyecto de mejoramiento de la eficiencia energética</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las actividades de proyecto de Tipo II o aquellas relacionadas a la eficiencia energética que reduce el consumo de energía, por el lado del suministro y/o de la demanda, estarán restringidas a aquellas con una producción máxima de 60 GWh por año (o un equivalente apropiado) [CMP/2006/10/Add. 1, p.8, para.28 (b)]. El Tipo II abarca actividades de proyecto del lado del suministro y actividades de proyecto de consumo final que se refieren a tecnologías residenciales, industriales, agrícolas, y a tecnologías de servicios, de maquinarias y de cortes transversales, que resulten en mejoramientos en la unidad energética para el proveedor del servicio o en la reducción de consumo energético en watt-horas en comparación con la línea base aprobada. Se tomarán en consideración tanto proyectos del lado del suministro como los del lado de la demanda, con la condición de que la actividad de proyecto resulte en una reducción con un tope de 60 GWh. Un ahorro total de 60 GWh es equivalente a 4000 horas de operación de una planta de 15 MW o $60 \times 3.6 \text{ TJ} = 216 \text{ TJ}$, donde TJ significa terajoules [Glos. Ver. 5, p.30]. Cuando el consumo energético se reduce debido a una reducción en el nivel de actividad y no debido a una mayor eficiencia energética, la reducción de emisiones que resulta no puede ser atribuida a la actividad de proyecto MDL.
<p>Tipo III:</p>  <p>Tipo III – Otras actividades de proyecto</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las actividades de proyecto de Tipo III, que también se conocen como otras actividades de proyecto, estarán restringidas a aquellas que resulten en reducción de emisiones menores o iguales a 60 kt de CO₂ equivalente anualmente [CMP/2006/10/Add. 1, p.8, para.28(c)]. El Tipo III abarca actividades de proyecto sobre agricultura, cambio de combustibles, procesos industriales, transporte, gestión de desechos, y HFC. Posibles ejemplos en el sector agrícola incluyen el manejo mejorado del estiércol, el mejoramiento en el uso de fertilizantes, y la utilización mejorada del agua.

Los tres tipos de actividades de proyecto presentados arriba son mutuamente excluyentes. En una actividad de proyecto con más de un componente que se beneficie de las modalidades y procedimientos simplificados para actividades de proyecto SSC, cada componente debe satisfacer el criterio de umbral de cada tipo aplicable, así por ejemplo, para un proyecto con componentes de energía renovable y de eficiencia energética, el componente de energía renovable debe satisfacer el criterio de "Tipo I: energía renovable", mientras que el componente de eficiencia energética debe satisfacer el criterio de "Tipo II: mejoramiento de la eficiencia energética".

d. Actividad de proyecto con más de un componente

La EB ha acordado que la suma de los tamaños de los componentes de una actividad de proyecto que pertenezcan al mismo tipo no debe exceder los límites para actividades de proyecto SSC [EB 28 Rep, para.56]. La EB también ha acordado que una actividad de proyecto con más de un componente puede presentar un sólo PDD, con la condición de que la información sobre las secciones concernientes a tipo y categorías de tecnologías/medidas de la actividad de proyecto SSC y la aplicación de metodología de línea base y de monitoreo en el CDM-PDD sea suministrada en forma separada para cada componente [EB 28 Rep, para.57]. Se considera que dos actividades de proyecto diferentes aplican la misma tecnología si producen el mismo tipo de resultados y utilizan la misma clase de equipos y procesos de conversión. Se considera que dos actividades de proyecto diferentes utilizan la misma medida si siguen el mismo curso de acción y resultan en la misma clase de efecto (por ejemplo, dos proyectos que utilizan la misma práctica de gestión como el cambio de combustible) [CDM Glos. Ver. 5, p.27].

e. Fuga en actividades de proyecto SSC

Se define la fuga como el cambio neto en GEI que ocurre fuera de los límites del proyecto, y que es medible y atribuible a la actividad de proyecto MDL.

En los casos en que se tomen en consideración las fugas, serán consideradas solamente dentro de los límites de los países no-Anexo I [CDM Glos. Ver. 5, p.20].

Para actividades de proyecto energético SSC CDM con el uso de biomasa renovable, existen tres tipos de fugas de fuentes de emisiones que son potencialmente significativas (>10% de reducción de emisiones) y atribuible a actividades de proyecto, como lo son el cambio de actividades pre-proyecto, las emisiones relativas a la producción de la biomasa, y los usos competitivos de la biomasa [EB 28, Anx. 35, para. 2-5].

La EB ha notado que el impacto sobre emisiones que resulten de la utilización continuada del equipo desplazado fuera de los límites del proyecto está sujeto a incertidumbres y dificultades

en la cuantificación. Por lo tanto, la EB ha indicado que la fuga resultante de la transferencia de equipos desde dentro hacia afuera de los límites del proyecto puede ser excluida de la consideración en las metodologías SSC.

f. Adicionalidad en MDL de pequeña escala (SSC)

Una metodología de línea de base y de monitoreo simplificada puede utilizarse para una actividad de proyecto SSC si los participantes de proyecto son capaces de demostrar a una DOE que la actividad del proyecto no se implementaría en ausencia del proyecto debido a la existencia de una o más de las barreras que se enumeran a continuación. Los participantes de proyecto deberán proporcionar una explicación para demostrar que la actividad del proyecto no se produciría debido al menos una de las barreras siguientes (Apéndice B de las modalidades y procedimientos simplificados para actividades de proyecto MDL en pequeña escala), <http://cdm.unfccc.int/methodologies/SSCmethodologies/approved.html>.

- Barrera de inversión: una alternativa financieramente más viable para la actividad del proyecto habría llevado a mayores emisiones;
- Barrera tecnológica: una alternativa de menor nivel tecnológico a la actividad del proyecto implica menores riesgos debido a la incertidumbre o a la baja difusión de la nueva tecnología adoptada para la actividad de proyecto, lo cual habría llevado a un aumento de las emisiones;
- Barrera debido a la práctica vigente: la práctica vigente, o los requisitos regulatorios o políticos existentes habrían llevado a la aplicación de una tecnología con mayores emisiones;
- Otras barreras: sin la actividad del proyecto serían mayores las emisiones debido a alguna razón específica identificada por el participante del proyecto, como las barreras institucionales, o las limitaciones en la información, en los recursos de gestión, en la capacidad de organización, en los recursos financieros o en la capacidad de absorber nuevas tecnologías.

Se puede mencionar aquí que la EB ha acordado una compilación de carácter no vinculante de ejemplos de las mejores prácticas para demostrar la adicionalidad [EB35, Anx. 34] para ayudar al desarrollo de PDDs en las actividades de proyectos MDL de pequeña escala, que incorpora aportaciones públicas y un análisis de adicionalidad en actividades de proyectos SSC registradas. Se dispone de una guía general a las metodologías SSC (Ver. 2.1) en el sitio de UNFCCC: <http://cdm.unfccc.int/Reference/Guidclari/index.htm>.

g. Agrupamiento de MDL de pequeña escala (SSC)

g.1. Generalidades sobre agrupamiento

El grupo se define como el conjunto de varias actividades de proyectos SSC que forman una sola actividad de proyecto MDL, o una cartera, sin perder las características distintivas de cada actividad de proyecto. Las actividades de proyectos dentro de un grupo pueden organizarse en

uno o más sub-grupos, conservando cada actividad de proyecto sus características distintivas. Tales características incluyen su tecnología/medida, ubicación, y la aplicación de metodología de línea base simplificada. Las actividades de proyectos dentro de un sub-grupo pertenecen al mismo tipo. La suma de la capacidad de producción de proyectos dentro de un sub-grupo no debe ser mayor que la capacidad límite de producción máxima de su tipo [CDM Glos. Ver. 5, p. 12]. Por ejemplo, cuatro proyectos de sustitución de combustible que sean del mismo tipo, de la misma categoría y tecnología/medida, cada uno de los cuales emiten directamente 10,000tCO₂, 18,000tCO₂, 9,000tCO₂ y 20,000tCO₂ equivalente al año, podrían ser agrupados para los fines de registro de proyecto MDL, siempre y cuando se presenten planes de monitoreo independientes para cada uno, y la capacidad total se encuentre dentro del límite máximo permitido de 60,000tCO₂ equivalente al año (Figura 1-4).

Un sub-grupo se define como un agregado de actividades de proyectos dentro de un grupo, y se caracteriza porque todas las actividades de proyectos dentro de un sub-grupo pertenecen al mismo tipo [CDM Glos. Ver. 5, p. 29].

Los beneficios del agrupamiento son los siguientes:

- Reducción de costos de desarrollo del proyecto
- Reducción de costos de ingeniería, compras y construcción (EPC)
- Reducción de costos de operación y mantenimiento (O&M)
- Reducción de costos de transacción (general y MDL)
- Aumento del volumen total de inversión

Concepto de Agrupamiento de Proyecto



Cuadro 1-1: ¿Qué significa "misma tecnología/medida"?

<p>"Misma tecnología/medida" suele utilizarse en SSC, especialmente al considerar el agrupamiento.</p> <p>El término fue definido como sigue:</p> <p>(a) Se considerará que dos actividades de proyectos diferentes aplican la misma tecnología si proporcionan el mismo tipo de producto o resultado y utilizan el mismo tipo de equipo y proceso de conversión.</p> <p>(b) Se considerará que dos actividades de proyectos diferentes utilizan la misma medida si constituyen el mismo curso de acción y resultan en la misma clase de efecto (por ejemplo, dos proyectos que utilizan la misma práctica de gestión como ser la sustitución de combustible). [CDM Glos. Ver. 5, p.27].</p>
--

Tabla 1-2: Información sobre el agrupamiento de actividades de proyectos SSC

Características generales
<p>Las actividades de proyectos que deseen ser agrupadas deben indicarlo así al realizar la solicitud de registro.</p> <p>Los participantes de proyectos en el registro deberán proporcionar una declaración por escrito junto con la presentación del grupo indicando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que todos los participantes en el proyecto acordaron que sus actividades de proyectos individuales son parte del grupo; • Que un participante del proyecto representa a todos los participantes del proyecto para poder comunicarse con la EB en conformidad con las Modalidades y Procedimientos aprobados para Comunicación. <p><u>Composición de grupos</u></p> <p>La composición de los grupos no deberá cambiar con el tiempo (es decir, la presentación de las actividades de proyectos a utilizarse en un grupo se efectuará al mismo tiempo). Una actividad de proyecto no será eliminada de un grupo ni una actividad de proyecto será añadida al grupo después del registro.</p> <p><u>Período de acreditación</u></p> <p>Todas las actividades de proyectos en el grupo tendrán el mismo período de acreditación (es decir, la misma duración y la misma fecha de inicio del período de acreditación).</p> <p><u>Modalidades y procedimientos</u></p> <p>Cada proyecto SSC en el grupo debe cumplir con las modalidades y procedimientos simplificados para las actividades de proyectos SSC y utilizar una metodología aprobada de línea base y de monitoreo simplificada que se incluye en el Apéndice B de las modalidades y procedimientos simplificados para actividades de proyectos SSC.</p> <p><u>Presentación a la EB</u></p> <p>Las actividades de proyectos agrupadas serán presentadas en una presentación única a la EB y deben pagar sólo una cuota proporcional a la cantidad media anual de la reducción de emisiones que se espera del grupo total;</p> <p><u>Solicitud para revisión</u></p> <p>Si tres miembros de la EB o una Parte involucrada en una actividad componente del proyecto piden la revisión de un componente de la actividad del proyecto, el grupo total permanece bajo revisión y las implicaciones y recomendaciones sobre la revisión de la actividad del proyecto deberán dar lugar a una decisión de la EB para registrar o no registrar el grupo.</p>
Formulario
<ul style="list-style-type: none"> • Un formulario con la información relacionada con el grupo debe ser incluido en la presentación. • El formulario debe abarcar tales informaciones como el título del grupo, descripción general, participantes del proyecto, ubicaciones, tipos y categorías, cantidad estimada de

<p>reducción de emisión, periodo de acreditación y planes de monitoreo.</p> <p>Formatos</p> <ul style="list-style-type: none"> Formulario de presentación de actividades de proyectos de pequeña escala: F-CDM-SSC-BUNDLE, Ver. 02 <p>Las versiones más recientes están disponibles en el sitio Web del UNFCCC MDL: http://unfccc.int/cdm</p> <p>Directrices</p> <ul style="list-style-type: none"> Directrices para completar el F-CDM-SSC-BUNDLE, Ver. 01 [EB34, Anx. 10] Principios generales de agrupamiento [EB21, Anx. 21] Aclaraciones relativas al agrupamiento de actividades de proyectos MDL de pequeña escala [EB20, para. 60] <p>Las versiones más recientes están disponibles en el sitio Web de UNFCCC CDM: http://unfccc.int/cdm</p>
Límites de pequeña escala
<ul style="list-style-type: none"> La suma del tamaño (capacidad para Tipo I, ahorro de energía para Tipo II, y las emisiones directas de actividad de proyecto para Tipo III) de la tecnología o medida utilizada en el grupo no debe exceder los límites para las actividades de proyectos SSC, tal como se establece en el Párrafo 28 de la Decisión 1/CMP.2. Debe ser demostrado que el grupo permanecerá por debajo del límite para el tipo cada año durante el periodo de acreditación. La reducción de emisiones totales estimada para el periodo de acreditación debe ser incluida en el borrador de SSC-CDM-PDD y debe ser objeto de monitoreo. Si un grupo va más allá de los límites para el tipo seleccionado de actividades de proyecto SSC, la reducción de emisiones que puede ser reclamada en este año particular será limitada al nivel de reducción máxima de emisiones estimada para el grupo por los participantes del proyecto en el formulario "Grupo" para ese año particular durante el periodo de acreditación.
Validación y verificación
<ul style="list-style-type: none"> Una DOE puede validar este grupo. Es adecuado un Informe de Verificación, se realizará una emisión al mismo tiempo para el mismo periodo y se expedirá un número de serie único para la totalidad del proyecto. Para proyectos que presenten múltiples CDM-SSC-PDD, todos los CDM-SSC-PDD se pondrán a disposición del público para comentarios en la fase de validación al mismo tiempo. Si, para las acciones correctivas la DOE considera que se necesitarían cambios importantes en cualquier actividad del proyecto del grupo, y que esto requeriría que el CDM-SSC-PDD se ponga a disposición del público para recibir comentarios, sería necesario que todo el grupo sea puesto a disposición del público para la formulación de observaciones. La DOE que valida el grupo tendrá en cuenta las observaciones públicas para cada uno de los CDM-SSC-PDD.
Carta de aprobación
<p>La Carta de aprobación por la Parte anfitriona tiene que indicar que la Parte es consciente de que la actividad componente del proyecto que se lleva a cabo en su territorio es parte del grupo.</p>
Emisión
<p>Si un grupo de actividades de proyectos es presentado con un único o diferente CDM-SSC-PDD, tendrá sólo un identificador para fines de emisión de los CERs.</p>
Uso de un único PDD que cubre todas las actividades
<ul style="list-style-type: none"> Si todas las actividades del proyecto en el grupo pertenecen al mismo tipo, la misma categoría y tecnología/medida, los participantes del proyecto podrán presentar un solo CDM-SSC-PDD que abarque todas las actividades en el grupo. Si los participantes de proyecto utilizan la misma línea base para todas las actividades del proyecto en el grupo, debe ser justificada teniendo en cuenta la situación particular de cada actividad del

proyecto en el grupo. Como ejemplo, dos actividades de proyecto que utilicen la misma tecnología para generar electricidad pero que estén conectados a diferentes redes, deben utilizar diferentes líneas base. Se puede utilizar un plan de monitoreo común para el grupo con la presentación de un Informe de Monitoreo, bajo condiciones a ser especificadas. Si se utilizan diferentes líneas bases, el procedimiento propuesto para muestreo debe tener en cuenta esta situación, incluyendo las muestras representativas proporcionales de cada línea base utilizada. En este caso (se utiliza un solo PDD), un solo Informe de Verificación y Certificación será presentado por la DOE.

- En todos los demás casos (si el grupo incluye actividades de proyectos con (a) el mismo tipo, la misma categoría y diferentes tecnologías/medidas; (b) mismo tipo, diferentes categorías y tecnologías/medidas; y (c) distintos tipos): los participantes de proyecto tienen que hacer la presentación del grupo utilizando un GDM-SSC-PDD para cada una de las actividades componentes de proyecto que contiene el grupo. Se requerirán diferentes planes de monitoreo para las actividades de proyecto en el grupo y deberán prepararse Informes de Monitoreo separados. En estos casos, puede presentarse un solo Informe de Verificación y Certificación para el grupo, siempre que se evalúe cada una de las actividades componentes de proyecto del grupo por separado y cubra el mismo período de verificación.

Plan general de monitoreo

- Si se agrupan las actividades de proyectos, se aplicará un plan de monitoreo separado para cada una de las actividades constituyentes del proyecto, o se aplicará un plan general de monitoreo para el proyecto agrupado, de acuerdo a la determinación tomada por la DOE durante la validación.
- Sólo los proyectos dentro de la misma categoría y tecnología/medida pueden utilizar un plan general de monitoreo. [M&P simplificado, para. 34]

g.2. Desagrupamiento

El desagrupamiento se define como la fragmentación de las actividades de proyectos grandes en partes más pequeñas. Una actividad de proyecto SSC que es parte de una actividad de proyecto de gran escala no es elegible para utilizar las modalidades y procedimientos simplificados para las actividades de proyectos SSC. Una actividad de proyecto de gran escala o cualquier componente de una actividad de proyecto de gran escala deberá seguir las modalidades y procedimientos ordinarios del MDL. Una actividad de proyecto SSC propuesta se considerará como un componente desagrupado de una actividad de proyecto grande si existe una actividad de proyecto SSC registrada o una solicitud para registro por otra actividad de proyecto SSC

- por los mismos participantes de proyecto;
- en la misma categoría y tecnología/medida del proyecto;
- registrado dentro los 2 años anteriores; y
- cuyo límite del proyecto se sitúa en su punto más cercano a menos de 1 km desde el límite del proyecto de la actividad SSC propuesta.

Sin embargo, si una actividad de proyecto SSC propuesta se considera como un componente desagrupado, pero el tamaño total de tal actividad combinada con la actividad de proyecto SSC registrada previamente no sobrepasa los límites de las actividades del proyecto SSC tal como se establece en el Párrafo 28 de la Decisión 1 / CMP.2, la actividad del proyecto puede calificar

para utilizar las modalidades y procedimientos simplificados para las actividades de proyectos de SSC [CDM Glos. Ver. 5, p. 17]

La EB luego aclaró además que en casos en que una DOE haya determinado, en la evaluación de la posibilidad de que un proyecto de pequeña escala sea un componente desagrupado de una actividad de proyecto de gran escala, que dos o más actividades del proyecto tengan lugar dentro de un kilómetro el uno del otro y con los mismos participantes de proyecto:

- La DOE velará que estos proyectos se describan en el PDD y que el Informe de Validación contenga detalles específicos sobre la forma en que se ha determinado que las actividades del proyecto no constituyen un componente desagrupado de una actividad de proyecto de gran escala;
- La DOE considerará las actividades del proyecto como componentes desagrupados de una actividad de proyecto de gran escala aun en casos de que pertenezcan a diferentes categorías de proyectos, si las actividades del proyecto son de Tipo 1, las actividades de proyectos proporcionan energía al mismo usuario y estén registradas o presentadas para registro con 2 años de diferencia.

[EB36, Anx. 27]

1.4.2 Programa de actividades (PoA) y actividad componente del PoA (CPA)

a. Actividad Componente del PoA (CPA)

La actividad componente del PoA (CPA) se define como la actividad dentro del programa de actividades (PoA) del proyecto. Una CPA es una medida individual, o un conjunto de medidas interrelacionadas, diseñadas a reducir la emisión de GEI o mejorar la remoción de GEI por sumideros, aplicada dentro de una área designada que se definió en la metodología de línea base. La metodología aprobada que se aplica definirá si la CPA se realiza en una instalación/sitio único o se realizan en instalaciones/sitios múltiples. En el caso de CPAs que individualmente no exceden el umbral de SCC, pueden ser usadas las metodologías SSC una vez que hayan sido previamente revisados y, según sea necesario, corregidos para tomar en consideración las fugas en el contexto de una CPA [EB32, Anx. 38, p. 1].

b. Programa de actividades (PoA)

Un PoA es una acción coordinada voluntaria llevada a cabo por una entidad privada o pública, que coordina e implementa cualquier política/medida o meta establecida (es decir, esquemas de incentivos y programas voluntarios), que conduzcan a la reducción de emisiones de GEI o al incremento de absorción de GEI que sean adicionales a lo que se produciría en ausencia del PoA, a través de un número ilimitado de CPAs.

Los participantes de proyecto utilizarán "Procedimientos de registro de un PoA como una actividad única de proyecto MDL y emisión de reducciones de emisiones certificadas para un programa de actividades" (Ver. 3) [EB47, Anx. 29, p. 1].

c. Límite

El límite físico de un PoA puede extenderse a más de un país, siempre que cada participante de la Parte anfitriona de países no-Anexo I proporcione la confirmación de que el PoA, y por lo tanto todos los CPAs, contribuyen a lograr el desarrollo sostenible.

d. Tratamiento de las políticas y reglamentos locales / regionales / nacionales

- Un PoA deberá cumplir con toda orientación actual de la EB sobre el tratamiento de las políticas y las reglamentaciones locales / regionales / nacionales.
- Se permiten los PoAs que abordan las políticas y las reglamentaciones locales/regionales / nacionales obligatorias siempre que se demuestre que estas políticas y reglamentaciones son sistemáticamente incumplidas y que la falta de cumplimiento con estos requisitos es práctica común en el país o región. Si se los hace cumplir, el efecto del PoA es aumentar el cumplimiento más allá del nivel obligatorio requerido.

e. Entidad de coordinación o de gestión

- Un PoA será propuesto por la entidad de coordinación o de gestión que será un participante del proyecto autorizado por todas las DNAs de los países participantes anfitriones involucrados e identificados en las modalidades de comunicación como la entidad que se comunica con la EB, incluyendo sobre asuntos relacionados con la distribución de CERs.
- Los participantes del proyecto en el PoA acordarán con la entidad coordinadora o de gestión sobre asuntos relativos a las comunicaciones, la distribución de CERs y cambio de participantes de proyecto.
- La entidad coordinadora del PoA deberá identificar las medidas para garantizar que todas las CPAs bajo su PoA no estén registradas como actividad individual de proyecto MDL, ni se encuentran incluidas en otro PoA registrado, y que las CPA estén suscritas al PoA. Estas medidas deben ser validadas y verificadas por la DOE.

f. Línea base y adicionalidad

Todas las CPAs de un PoA aplicarán la misma metodología aprobada de línea base y monitoreo, que implican un tipo de tecnología o conjunto de medidas interrelacionadas en el mismo tipo de facilidad/instalación/sitio o ubicación.

El PoA demostrará que las reducciones netas en emisiones antropógenas o la remoción neta de gases invernaderos antropógenos son medibles, reflejan con precisión lo que ha ocurrido dentro de los límites del proyecto, y se atribuyen inconfundiblemente al PoA. En consecuencia, el PoA

definirá al momento del registro el tipo de información a ser proveído por cada CPA con el fin de asegurar que las fugas, la adicionalidad, el establecimiento de la línea base, las emisiones de línea base, la elegibilidad y la doble contabilización se encuentren definidos sin ambigüedad por cada CPA dentro de PoA [EB32, Anx. 38, para. 7-8].

Si la metodología aprobada es puesta en espera o es retirada, no para el propósito de inclusión en una consolidación, no se agregarán CPAs nuevos al PoA de acuerdo con los plazos indicados en los procedimientos "NAME". Si la metodología es subsecuentemente revisada o reemplazada por inclusión en una metodología consolidada, el PoA deberá ser revisado en concordancia, y los cambios deben ser validados por la DOE y aprobados por la EB. Una vez que los cambios sean aprobados por la EB, cada CPA que sea incluido en el PoA con posterioridad deberá usar la nueva versión del PoA. Las CPAs incluidas con anterioridad a la cancelación de la metodología deberán aplicar la nueva versión del PoA al momento de la renovación de su período de acreditación [EB32, Anx. 38, para. 12].

g. Duración

- La duración del PoA, no superior a 28 años y 60 años para actividades de proyecto A/R, deberá ser definida por la entidad en el momento de la solicitud de registro del PoA.
- Se puede agregar CPA al PoA en cualquier momento durante la duración del PoA por la entidad de coordinación/gestión. La entidad deberá informar a la EB sobre la adición de CPA(s) a través de una DOE utilizando un formato pre-definido.

h. Período de acreditación

El período de acreditación de una CPA será de un máximo de 7 años (20 años para las actividades A/R) que puede ser renovado a lo más 2 veces o a un máximo de 10 años (30 años para actividades de proyecto A/R) sin opción de renovación. Sin embargo, la duración del período de acreditación de cualquier CPA se limitará a la fecha de finalización del PoA independientemente de la fecha en que se agregó la CPA.

i. Fecha de inicio de CPA

La fecha de inicio de una CPA no es, ni será, antes del inicio de la validación de los PoAs, es decir, la fecha en que se publica por primera vez el CDM-POA-DD para consultas con las partes involucradas globales [EB47, Anx. 29, para. 5(d)].

Sin embargo, los PoAs que han comenzado su validación antes del 31 de diciembre de 2009 pueden incluir CPAs con fechas de inicio entre el 22 de junio de 2007 y el inicio de validación

del PoA, si se presenta una lista de tales CPAs específicas a la DOE responsable por la validación y a la Secretaría de UNFCCC antes del 31 de enero de 2010 [EB47, para. 72].

j. Monitoreo

La reducción de emisiones de cada CPA será monitoreada según el plan de monitoreo registrado de conformidad con la metodología aplicada al PoA registrado. El método o enfoque utilizado para verificar la reducción de emisiones (que puede incluir un muestreo aleatorio) deberá asegurar la exactitud de esta reducción de emisiones.

k. Cuota de registro

- La cuota de registro de un PoA se basa en la reducción anual de emisiones totales prevista de la(s) CPA(s) que se presentará junto con la solicitud de registro del PoA. El cálculo del importe a pagar y los procedimientos para el pago seguirán *mutatis mutandis* las normas vigentes para el pago de una cuota de registro [EB37, Anx. 20].
- Para cada CPA que se incluye posteriormente, no debe pagarse cuota.
- Las cuotas deberán ser pagadas por la entidad de coordinación/gestión a la Secretaría [EB33, para. 60].

l. Formatos

- Formulario de Documento de Diseño de Programa de Actividades MDL de Pequeña Escala: SSC-PoA-DD [EB33, Anx. 43]
- Formulario de Documento de Diseño de Actividad Componente de Programa MDL de Pequeña Escala: PoA-CPA-SSC-DD [EB33, Anx. 44]
- Formulario de Documento de Diseño de Programa de Actividades MDL: PoA-DD [EB33, Anx. 41]
 - Formulario de Documento de Diseño de Actividad Componente de Programa MDL: PoA-CPA-DD [EB33, Anx. 42]

Las versiones más recientes están disponibles en el sitio web MDL de UNFCCC: http://cdm.unfccc.int/Reference/PDDs_Forms/PoA/.

m. Procedimientos/Directrices

- Procedimientos de registro de un programa de actividades (PoA) como una sola actividad de proyecto MDL y emisión de reducción de emisiones certificada para un programa de actividades (versión 3) [EB47, Anx. 29]

- Procedimientos para revisión de la inclusión errónea de una CPA (Ver. 01) [EB47, Anx. 30]
- Procedimientos para la aprobación de la aplicación de metodologías múltiples a un programa de actividades (Ver. 01) [EB47, Anx. 31]
- Directrices sobre programa de actividades [EB35, para. 15]
- Directrices sobre pago de cuota de registro de un PoA [EB33, para. 60]
- Directrices sobre la elegibilidad de actividades MDL (Ver. 01) [EB 33, para. 30]
- Directrices para determinar la ocurrencia de desagrupamiento en PoA (Ver. 02) [EB47, Anx. 32]
- Directrices sobre registro de un programa de actividades como una sola actividad de proyecto MDL (Ver. 02.1) [EB32, Anx. 38]

Las versiones más recientes están disponibles en el sitio web MDL de UNFCCC:

<http://cdm.unfccc.int/Programme OfActivities/index.html>.

1.4.3 MDL tipo sumidero o remoción (A/R CDM)

a. Generalidades sobre actividades de proyectos A/R CDM

Se ha determinado en los Acuerdos de Marrakech que el Uso de la Tierra, Cambio en el Uso de la Tierra y Silvicultura (denominado LULUCF o sumidero) en el marco del MDL se limita a aforestación y reforestación (A/R) durante el primer período de compromiso. Por lo tanto, la gestión forestal y la revegetación no están permitidas en el régimen del MDL. El A/R CDM y las actividades de proyectos MDL de reducción de emisiones tienen aspectos similares, tales como las disposiciones para los requisitos de participación, ciclo de proyecto y procedimientos. Sin embargo, la característica única de las actividades de proyectos A/R CDM consistente en el almacenamiento temporal de la remoción de gases de efecto invernadero en el bosque, que se conoce como "no permanencia", resulta en un esquema de acreditación distintivo para las actividades de proyectos A/R CDM. Las modalidades y procedimientos, formatos y directrices relevantes para las actividades de proyectos A/R CDM están enumerados en el Apéndice 1.

En esta sección se proporciona una breve introducción a los conocimientos que los participantes de proyectos necesitan tener para planear una actividad de proyecto A/R CDM, así como sobre las actividades de proyectos A/R SSC. Después de la información general sobre las actividades

de proyectos A/R CDM en esta Sección, en la subsecuente Sección 2.3 se presentará una información más técnica con respecto a los puntos claves cubiertos en documento de diseño de proyecto para actividades de proyecto A/R CDM (CDM-AR-PDD), tales como la línea base, adicionalidad, monitoreo, cálculo de remoción de gases de efecto invernadero por sumideros y la no permanencia.

b. Requisitos de participación

Como se ha mencionado anteriormente, todas las disposiciones de la Sección F ("Requisitos de participación") del CDM M&P se aplican a las actividades de proyectos A/R CDM (es decir, la participación en una actividad de proyecto MDL es voluntaria; las Partes interesadas tienen que ser una Parte en el Protocolo de Kioto; las Partes necesitan establecer DNA; la Parte Anexo I tiene que calcular y registrar la cantidad atribuida así como mantener registro nacional, etc.).

Con el fin de acoger una actividad de proyecto A/R CDM, una Parte no-Anexo I debe determinar los umbrales para la definición de bosque además de los requisitos de participación mencionados anteriormente, e informar a la EB a través de su DNA. Los umbrales son:

- Un valor único mínimo de cobertura de copa de árbol entre 10 y 30 por ciento;
- Un valor único mínimo de la superficie de la tierra entre 0.05 y 1 hectárea; y
- Un valor único mínimo de altura de árbol entre 2 y 5 metros.

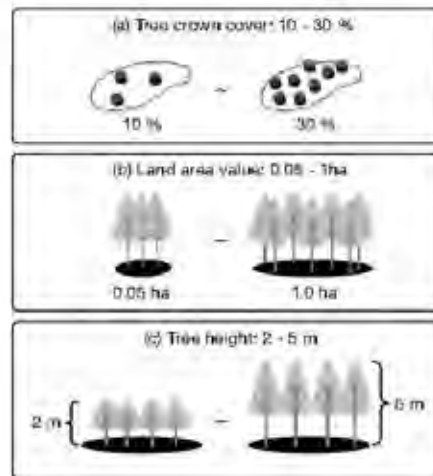


Figura 1-4: Umbrales para definición del bosque

c. Ciclo de proyecto de las actividades de proyectos A/R CDM

El ciclo del proyecto y el proceso de aprobación de las actividades de proyectos A/R CDM es similar a las actividades de proyectos MDL de reducción de emisiones, tal como se describe en la Figura 1-6 más adelante. Los participantes de proyectos necesitan comprobar si su actividad de proyecto A/R CDM es una actividad de proyecto A/R CDM de gran escala o una actividad de proyecto A/R CDM de pequeña escala (ver (6)), y si es aplicable una metodología aprobada. Luego, se necesita continuar con la redacción de un CDM-AR-PDD, presentación de una nueva metodología si es necesario, la validación y el registro para la emisión de créditos (en caso de las actividades de proyectos A/R CDM, se emiten ICERs y CERs).

d. ICERs y CERs

Los participantes de proyecto escogerán uno de los siguientes enfoques para tratar la no-permanencia de una actividad de proyecto de aforestación y reforestación bajo MDL [CMP/2005/8/Add. 1, p.70, para. 38]: (i) emisión de CERs por la remoción neta de gases invernadero antropógenos por medio de sumideros lograda por la actividad de proyecto desde la fecha de inicio del proyecto, (ii) emisión de CERs por la remoción neta de gases invernadero antropógenos por medio de sumideros lograda por la actividad de proyecto durante cada periodo de verificación.

El enfoque escogido para tratar la no-permanencia se mantendrá fija por el periodo de acreditación incluyendo las remociones [CMP/2005/8/Add. 1, p.70, para. 39].

Cada CER expirará al final del periodo de compromiso subsecuente al periodo de compromiso para el cual fue emitido. La fecha de expiración será incluida como un elemento adicional en su número de serie. Una CER expirada no podrá ser objeto de transferencia [CMP/2005/8/Add. 1, p.71, para. 42].

Cada CER expirará al final del periodo de acreditación o, cuando se escoja un periodo de acreditación renovable, al final del último periodo de acreditación de la actividad de proyecto. La fecha de expiración será incluida como un elemento adicional en su número de serie. Una CER expirada no podrá ser objeto de transferencia [CMP/2005/8/Add. 1, p.71, para. 46].

e. Generalidades sobre el proceso de aprobación de las actividades de proyectos A/R CDM y metodologías A/R CDM

Los pasos básicos del proceso de aprobación de las actividades de proyectos A/R CDM son los mismos que los de las actividades de proyectos MDL de reducción de emisiones. Se presenta en esta Sección una breve explicación paso a paso del proceso de aprobación.

Paso 1: Determinar si el proyecto califica como una actividad de proyecto MDL de pequeña escala

Los participantes de proyectos deben considerar primero si su proyecto cumple con los criterios de elegibilidad de actividades de proyectos A/R CDM de pequeña escala como se indica a continuación.

- Remoción neta de GEI por sumideros de menos de 16 kt CO₂ al año; y
- Desarrollado o implementado por las comunidades y personas de bajos ingresos según lo determinado por la Parte anfitriona.

Si el proyecto no califica como una actividad de proyecto MDL de pequeña escala, continuar con el Paso 2 siguiente.

Paso 2: Determinar si una metodología aprobada de línea base y monitoreo es aplicable al proyecto

Los participantes de proyectos necesitan aplicar una de las metodologías aprobadas por la EB o proponer una nueva metodología de línea base y monitoreo (AR-NM) para actividades de proyectos A/R CDM de conformidad con los "procedimientos para la presentación y el examen de una nueva metodología de línea base y monitoreo propuesta para actividades de proyectos A/R CDM" (Ver. 07) [EB37, Anx. 04]. En caso de que pueda ser utilizada una metodología aprobada (AR-AM), la DOE podrá proceder a la validación de la actividad de proyecto A/R CDM y presentar el CDM-AR-PDD para el registro. En caso contrario, los participantes de proyectos deben presentar una AR-NM utilizando el formato CDM-AR-NM, junto con el borrador del CDM-AR-PDD, para que sean aprobados por la EB.

Los participantes de proyecto que deseen aplicar una AR-AM para su actividad de proyecto deben comprobar la aplicabilidad de la AR-AMs. Se proporciona una lista de la AR-AM en el Apéndice 2.

Paso 3: Proponer una nueva metodología de línea base y/o monitoreo

El procedimiento para proponer una AR-NM es idéntico al de la actividad de proyecto MDL de reducción de emisiones que se presenta en la Figura 1-7. Una diferencia es que el análisis/recomendación para metodologías propuestas es realizado por el Grupo de Trabajo de Aforestación y Reforestación (A/R WG) en lugar del Panel de Metodologías (MP).

Los participantes de proyectos que pretendan proponer una AR-NM para el examen y aprobación por parte de la EB deben preparar el formulario de metodologías A/R para la nueva metodología que se propone para la línea base y el monitoreo (CDM-AR-NM) junto con un borrador del CDM-AR-PDD y completar como mínimo las Secciones A hasta D, incluyendo los anexos relevantes, y presentarlos a través de una DOE (o una AE).

Luego de haber comprobado que el "MDL: formulario de una nueva metodología propuesta de A/R" (F-CDM-AR-NM) ha sido debidamente llenado por la DOE y confirmar que la

documentación proporcionada por la DOE esté completa, la Secretaría preparará un borrador de pre-evaluación utilizando la versión más reciente del "MDL: Formulario de evaluación de nueva metodología propuesta de A/R" (F-CDM-AR-NMAs) para evaluar la calidad de la presentación, y lo remitirá junto con la documentación presentada por el participante del proyecto (MDL-AR-NM y CDM-AR-PDD) a un miembro del A/R WG para someterlos a su examen. Este miembro debe evaluar la calidad de la presentación, calificar con grado 1 o 2 y justificar la evaluación (un párrafo). Si el miembro evalúa la documentación con grado 2, la documentación será devuelta a los participantes de proyectos. Si la calificación es grado 1, la documentación se considerará recibida por la EB y será remitida por la Secretaría para someterla a examen de la EB y del A/R WG. El A/R WG deberá finalizar su recomendación a la EB dentro de las dos reuniones subsiguientes del panel.

Una DOE/AE voluntariamente podrá llevar a cabo una pre-evaluación de una AR-NM antes de presentarla. Si esta pre-evaluación voluntaria tiene lugar, no es necesaria una pre-evaluación por el A/R WG. Una vez que la Secretaría haya confirmado que el F-CDM-AR-NM haya sido debidamente llenado por la DOE y la documentación proporcionada por la DOE está completa, la metodología presentada puede ser considerada como recibida.

La Secretaría pondrá la AR-NM propuesta a disposición del público en el sitio web del UNFCCC CDM e invitará las aportaciones públicas durante un período de 15 días laborables. Las aportaciones públicas sobre una AR-NM propuesta deberán hacerse mediante el "Formulario de comentarios públicos - nueva metodología propuesta de A/R" (F-CDM-AR-NMpu).

Los comentarios se remitirán al A/R WG en el momento de la recepción y serán puestos a disposición del público al final del período de 15 días laborables.

Siempre que una AR-NM propuesta sea presentada ante el A/R WG, éste deberá analizarla y, si es posible en su próxima reunión, formular una recomendación a la EB en relación a la aprobación de la AR-NM propuesta. La EB deberá considerar la AR-NM propuesta en la reunión siguiente a la recepción de la recomendación por parte del A/R WG, que puede ser la aprobación (Caso "A") o no-aprobación (Caso "C") de la A/R-NM propuesta.

Los documentos de referencia para "Los Procedimientos para la Presentación y Examen de una Nueva Metodología Propuesta para Actividades de Proyectos de Aforestación y Reforestación" (Ver. 07) [EB37, Anx. 04] están disponibles en el sitio Web del MDL, <http://cdm.unfccc.int/Reference/Procedures/>.

Paso 4: Elaborar un Borrador de Documento de Diseño de Proyecto A/R (CDM-AR-PDD)

Los participantes de proyectos necesitan llenar un CDM-AR-PDD, que incluya información como la descripción general de la actividad, la metodología de la línea base y adicionalidad, la metodología y plan de monitoreo, y cálculos de la remoción de gases de efecto invernadero por sumideros. La información requerida en el CDM-AR-PDD se debatirá en la Sección 2.3.

Paso 5: Validar las actividades de proyecto A/R CDM

La validación es el proceso de evaluación independiente de una actividad de proyecto A/R propuesta por parte de una DOE, teniendo en cuenta los requisitos de las actividades de proyectos MDL que figuran en las modalidades y procedimientos para las actividades de proyectos MDL (CDM A/R M&P) y decisiones relevantes de la CMP, sobre la base del A/R PDD.

Paso 6: Registrar la actividad de proyecto MDL

El registro es la formal aceptación por parte de la EB de un proyecto validado como una actividad de proyecto A/R.

El registro es un requisito previo para la verificación, certificación y emisión de tCERs o iCERs relacionadas con la actividad del proyecto A/R CDM.

f. Actividad de proyecto MDL A/R de pequeña escala (SSC A/R)

Las actividades de proyectos SSC A/R son las que se espera que darán lugar a la remoción de GEI por sumideros menor de 16 kt CO₂ por año, y son desarrolladas o implementadas por comunidades y personas de bajos ingresos según lo determinado por la Parte anfitriona. Si una actividad de proyecto SSC A/R resulta en una remoción superior a 16 kt CO₂ al año, la remoción excedente no será elegible para la emisión de tCERs o iCERs.

El Formulario del Documento de Diseño de Proyecto para actividades de proyectos de aforestación y reforestación de pequeña escala (CDM-AR-SSC-PDD) y las Directrices para completar el CDM-AR-PDD y CDM-AR-NM pueden ser descargados de:

- CDM-SSC-AR-PDD: http://cdm.unfccc.int/Reference/PDDs_Forms/PDDs/
- Directrices: <http://cdm.unfccc.int/Reference/Guide/ari/pdd/>

1.5 Ciclo de proyecto MDL

1.5.1 Generalidades sobre ciclo de proyecto MDL

El ciclo de proyecto es común a todos los tipos de proyectos MDL.



Figura 1-5: Ciclo de proyecto del MDL

1.5.2 Inicio del desarrollo de una actividad de proyecto MDL

a. Aplicabilidad de metodologías aprobadas

Los participantes de proyecto que deseen aplicar una metodología aprobada a su actividad de proyecto deben comprobar las condiciones de aplicabilidad de AMs y ACMs. Los participantes de proyecto pueden proponer nuevas metodologías de línea base y de monitoreo, si es que no pueden identificar una metodología que sea aplicable a su proyecto.

Las listas de AMs y metodologías consolidadas aprobadas (ACMs) son actualizadas regularmente en el sitio web del MDL: (<http://cdm.unfccc.int/methodologies/PAmethodologies/approved.html>)

Las listas de las AMs y ACMs aprobadas por la EB como resultados de EB50 (13-16 Octubre 2009) se presentan en el Apéndice 2.

b. Propuesta de una nueva metodología de línea base y monitoreo (NM)

La EB37 revisó los procedimientos para la presentación y el examen de una nueva metodología propuesta (NM) [EB37, Anx. 3]. La Figura 1-6 muestra los procedimientos para proponer una NM. Si los participantes de proyectos tienen la intención de proponer una NM para examen y aprobación por la EB, deberían preparar los formularios de metodologías para NM junto con un borrador del Documento de Diseño de Proyecto (PDD) y como mínimo, completar las Secciones A hasta C, incluyendo los Anexos pertinentes.

Se cobrará una tarifa de USD 1,000 a los participantes de proyectos al presentar una propuesta de NM para actividades de proyecto regular (no aplicables a metodologías para las actividades de pequeña escala y de proyectos de aforestación y reforestación). Si se aprueba la NM propuesta y se registra la actividad de proyecto para la cual se desarrolló, la tasa de registro se debe reducir por esa cantidad. [EB37, Anx. 3, para. 6]

Los participantes de proyectos deben seleccionar y contratar una DOE/AE para la presentación de una NM. En caso de una DOE, los participantes de proyectos deben asegurarse de que la DOE esté acreditada para realizar la validación del ámbito sectorial de la actividad de proyecto que se propone.

Una vez los participantes de proyectos envíen la documentación necesaria (NM y el borrador de CDM-PDD) a la EB a través de la DOE/AE, un miembro del PM realizará una pre-evaluación de la calidad de la presentación. Alternativamente, la DOE/AE podrá realizar voluntariamente una pre-evaluación de una NM antes de presentarla. En tal caso, no es necesaria la pre-evaluación por el PM.

Si el resultado de la pre-evaluación es satisfactorio (Grado Calificativo 1), la NM propuesta se presentará públicamente en el sitio web del MDL para invitar las aportaciones públicas durante

un período de 15 días laborables. Las aportaciones o comentarios del público serán remitidos al PM en el momento de recepción y puestos a disposición del público al final de los 15 días laborables. Si el resultado es insatisfactorio (Grado Calificativo 2), la documentación se enviará de vuelta a los participantes de proyectos.

Para las presentaciones clasificadas Grado Calificativo 1, después que la NM es puesta a disposición para aportaciones públicas, la Secretaría deberá ser responsable de compilar los comentarios del público y preparar un borrador de recomendaciones para su examen por el PM. La Secretaría podrá solicitar a los participantes de proyectos la información técnica adicional necesaria para aclarar o ayudar en el análisis de la NM propuesta, estableciendo un plazo para responder. Cuatro miembros del PM revisarán en forma independiente el borrador de las recomendaciones preparadas por la Secretaría.

El Presidente y el Vice Presidente del PM, con la asistencia de la Secretaría y en consulta con los 4 miembros seleccionados del PM, deberán, dentro de 7 días laborables de la recepción de la NM propuesta, seleccionar a 2 profesionales de una lista de expertos para realizar un estudio preliminar evaluando la validez de la NM propuesta. Los 2 expertos revisores deben informar sus conclusiones en forma independiente.

El PM, teniendo en cuenta los comentarios del público y las recomendaciones de los revisores seleccionados, preparará una recomendación preliminar relativa a la aprobación de la NM propuesta y lo remitirá a los participantes de proyectos a través de la Secretaría. Después de la recepción de la recomendación preliminar del PM, los participantes de proyectos podrán presentar aclaraciones al PM, a través de la Secretaría, sobre cuestiones técnicas relativas a la NM propuesta planteadas en la recomendación preliminar del PM, dentro de un plazo de 4 semanas. Si las aclaraciones técnicas a una recomendación preliminar por el PM no son presentadas dentro de tres meses por los participantes de proyectos, el caso será considerado como retirado [EB37, párr. 24].

Sin importar si la recomendación preliminar es a favor o en contra de la NM propuesta, o los participantes de proyectos no ofrecen ninguna aclaración, la recomendación preliminar será considerada como la recomendación final. Si los participantes de proyectos proporcionan aclaraciones, el PM deberá tenerlos en cuenta en su próxima reunión y preparar su recomendación final a la EB. El PM, en su recomendación a la EB, califica la nueva metodología propuesta como sigue:

- Aprobar la metodología propuesta con cambios menores (caso "A");
- No aprobar la metodología propuesta (caso "C").

La recomendación final es reenviada a la EB y puesta a disposición del público. La EB deberá considerar la NM propuesta en la reunión siguiente a la recepción de la recomendación final presentada por el PM.

La EB deberá con prontitud, si es posible en la reunión siguiente, pero a más tardar 4 meses después de la fecha de recepción de la NM propuesta, revisar la NM propuesta de conformidad con las modalidades y procedimientos del MDL. Una vez aprobada por la EB, hará públicamente disponible la metodología aprobada y la DOE podrá proceder a la validación de la actividad del proyecto y presentar el CDM-PDD para registro [EB37, Anx. 3, para. 3].

La EB32 modificó su proceso para examinar las NMs con el fin de mejorar la eficacia de la aprobación de la metodología y su examen por parte de los paneles/grupos de trabajo. Los nuevos procedimientos proporcionan a los paneles/grupos de trabajo un papel más proactivo en recomendar la aprobación de metodologías. Los procedimientos proporcionan un mayor diálogo con los participantes de proyectos para facilitar el proceso de aprobación de metodologías. Además, la EB sólo deberá considerar los casos presentados por los paneles/grupos de trabajo para su aprobación o no aprobación. [EB32, para. 33].

Para obtener más detalles sobre los procesos de presentación y aprobación, consulte "Procedimientos para la presentación y el examen de una nueva metodología propuesta (Ver. 13)" [EB37, Anx. 3] disponible en el sitio web:

<http://cdm.unfccc.int/Reference/Procedures/index.html>.

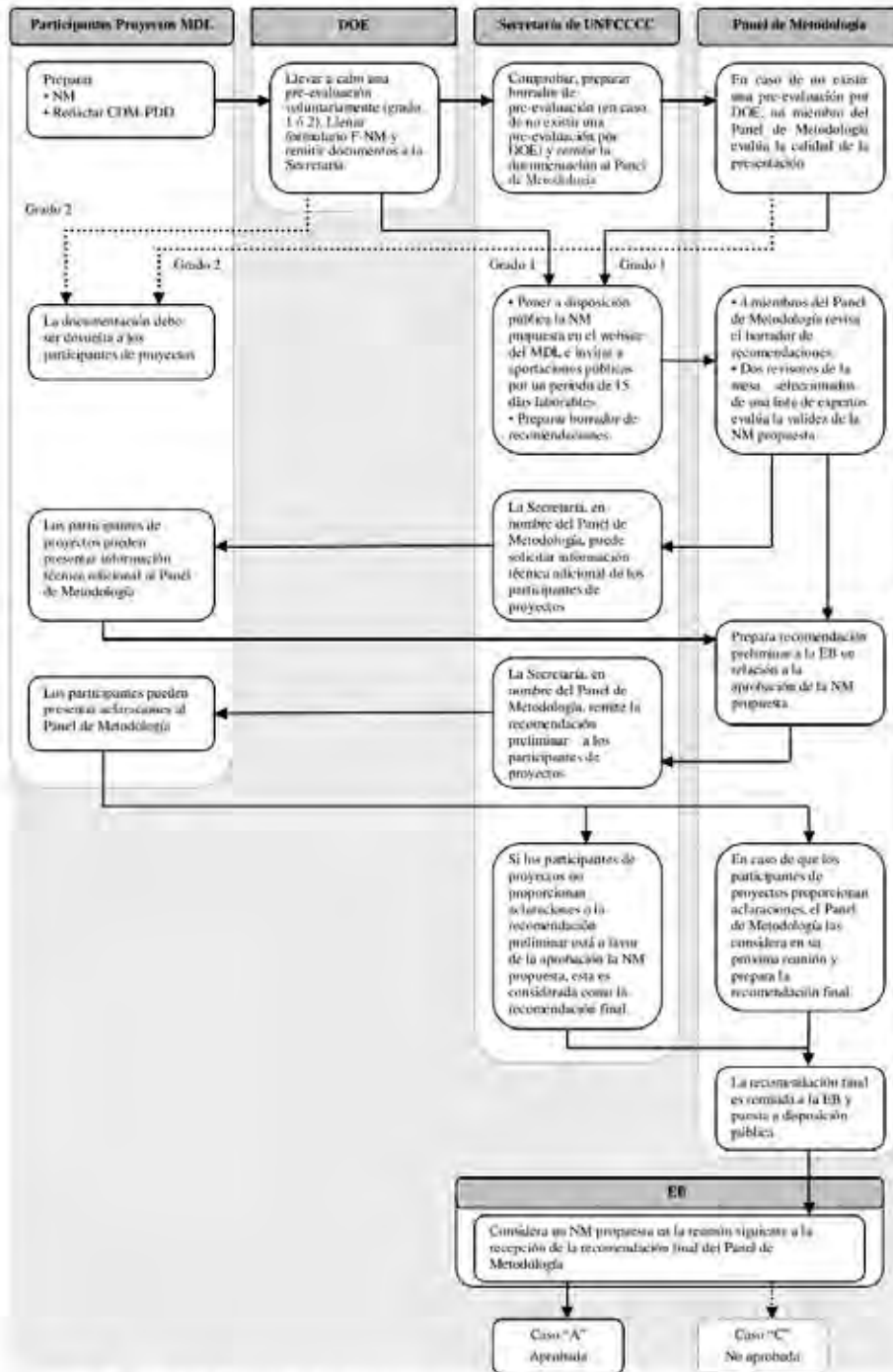


Figura 1-6: Procedimientos para presentación de nueva metodología

Consideraciones previas de MDL

Directrices sobre la demostración y evaluación de las consideraciones previas del MDL (Ver. 02) [EB48, Anx. 61]

(a) Nuevas actividades de proyecto

- La EB decidió que para actividades de proyecto con fechas de inicio 2 de agosto de 2008 o posterior, los PPs deben informar a la DNA del país anfitrión y la Secretaría de UNFCCC, por escrito, sobre el inicio de la actividad de proyecto y su intención de buscar el status del MDL.
 - Tal notificación debe realizarse dentro de los 6 meses de la fecha de inicio de actividades del proyecto.
 - No es necesaria tal notificación si el PDD ha sido publicado para consultas públicas globales con las partes involucradas, o la NM propuesta a la EB antes de la fecha de inicio de la actividad de proyecto.
- Cuando se válida una actividad de proyecto con fecha de inicio 2 de agosto de 2008 o posterior, las DOEs se asegurarán por medio de confirmaciones de la DNA o de la Secretaría de UNFCCC que tal notificación ha sido proveída. Si tal notificación no ha sido proveída, la DOE determinará que el MDL no fue seriamente considerado en la decisión para implementar la actividad de proyecto.
- Además, para actividades de proyecto para las cuales el PDD no ha sido publicado para consultas con las partes involucradas globales, o se propone una NM, o se solicita una revisión de AM, en períodos subsiguientes de 2 años desde la notificación inicial los PPs deben informar a la DNA y/o la Secretaría de UNFCCC sobre el avance en la actividad del proyecto.

(b) Actividades de proyectos existentes

- Se requiere que las actividades de proyectos que se proponen con fecha de inicio anterior al 2 de agosto de 2008, para las cuales la fecha de inicio es anterior a la fecha de publicación del PDD para consultas con las partes involucradas globales, demuestren que el MDL fue seriamente considerado en la decisión de implementar la actividad del proyecto. Tal demostración requiere que se satisfagan los siguientes elementos:
 - Los PPs deben indicar estar conscientes del MDL desde antes de la fecha de inicio de la actividad del proyecto, y que el beneficio proveniente del MDL fue un factor determinante en la decisión de ejecutar el proyecto. Las evidencias para sustentar este punto incluyen las minutas y/o notas relacionadas a la consideración de la decisión de la Junta Directiva de los PPs para llevar a cabo el proyecto como una actividad de proyecto MDL.
 - Los PPs deben indicar, por medio de pruebas confiables, que se tomaron acciones reales y continuas para asegurar el status MDL del proyecto en forma paralela a su implementación. Las evidencias para sustentar este punto deben incluir los contratos con consultores para servicios metodológicos CDM/PDD, los acuerdos de compra de la reducción de emisiones, u otros documentos relacionados a la venta potencial de CERs, evidencia de acuerdos o negociaciones con una DOE para servicios de validación, presentación de NM a la EB, publicaciones en periódicos, entrevistas con la DNA, intercambio de correspondencias con la DNA o la Secretaría de UNFCCC.
- Si no se disponen de evidencias para sustentar la seria consideración de MDL como se indica más arriba, la DOE debe determinar que el MDL no fue seriamente considerado en la decisión de implementar la actividad del proyecto.

La EB acordó adoptar la versión revisada de "Directrices para demostrar y evaluar la consideración previa de MDL" (Ver. 03), con el fin de clarificar las expectativas de la EB con respecto a la validación real y las acciones continuas para asegurar el status del MDL [EB 49, Anx. 22]

c. Borrador de un Documento de Diseño de Proyecto (PDD)

Los participantes de proyectos necesitan redactar un Documento de Diseño de Proyecto (PDD), que describe la actividad de proyecto, así como la aplicación de la metodología de línea base y monitoreo a la actividad del proyecto. Los participantes de proyectos deben consultar con el sitio web de MDL para la versión más actualizada del Documento de Diseño de Proyecto (CDM-PDD). A octubre de 2009, la versión más reciente es la CDM-PDD Ver. 03.2.: http://cdm.unfccc.int/Reference/PDDs_Forms/PDDs/index.html. El Capítulo 2 explica en detalle la forma de llenar un PDD.

1.5.3 Aprobación por la Parte Anfitriona y la(s) Parte(s) Inversorista(s)

Las actividades de proyecto para la reducción de emisiones o mejora de remoción deben obtener aprobaciones de la Partes involucradas antes de que puedan ser registradas oficialmente como actividades de proyecto MDL. Las partes interesadas son normalmente la Parte Anfitriona y la(s) Parte(s) Inversorista(s).

La aprobación de las partes será la aprobación por escrito de la participación voluntaria que fue emitida por las Autoridades Nacionales Designadas (DNAs), incluyendo la confirmación de la Parte Anfitriona de que la actividad de proyecto contribuye a lograr su desarrollo sostenible [CDM M & P, para. 40 (a)].

Los procedimientos y procesos nacionales para la aprobación de las Partes para proyectos MDL son decididas por cada una de las Partes. Los procedimientos podrían contener los criterios de desarrollo sostenible para la Parte.

Mientras que los participantes de proyectos tienen que recibir la aprobación por escrito de las Partes interesadas, el momento para recibir la aprobación puede ser bastante flexible; los participantes del proyecto pueden adjuntar la aprobación a su PDD en la etapa de desarrollo del proyecto, desarrollo del PDD, o validación. Sin embargo, se debe adjuntar la aprobación antes de la solicitud de registro de las actividades de proyectos como MDL.

Ya que algunas Partes interesadas requieren la validación antes de solicitar la aprobación, los participantes de proyectos deben seguir cuidadosamente los procedimientos de aprobación de las Partes interesadas.

Es posible registrar una actividad de proyecto MDL en la que no existe ningún país de Anexo I. Tales actividades de proyecto se denominan "MDL unilateral", que significa que no sería necesaria la aprobación por un país del Anexo I para registrar una actividad de proyecto MDL. Los países del Anexo I pueden adquirir CERs de una actividad de proyecto unilateral después de enviar una carta de aprobación a la EB [EB18, para. 57] en relación a la actividad de proyecto. Los representantes de las cuentas de las entidades autorizadas por los países no-Anexo

I para participar en la actividad del proyecto deberán presentar una petición para reenviar los CERs a las cuentas en los registros nacionales a fin de que un país Anexo I adquiera CERs [EB20, para. 71].

1.5.4 Validación y registro de la actividad de proyecto MDL

El proceso de validación y registro se muestra en la Figura 1-7.

a. Validación

Validación es el proceso de evaluación independiente de una actividad de proyecto por una DOE en base al PDD teniendo en cuenta los requisitos del MDL. Los participantes de proyectos deben seleccionar y contratar una DOE para realizar la validación.

Primero, los participantes de proyecto presentan un PDD a una DOE, la cual revisa el PDD y da lugar a las aportaciones o comentarios públicos.

Durante este proceso de revisión, las DOEs generalmente llaman la atención de los participantes de proyecto a los puntos en el PDD que necesitan ser esclarecidos y/o mejorados por medio de Pedidos de Acciones Correctivas (CARs) y Aclaraciones. De esta manera, los participantes de proyecto tienen la oportunidad de mejorar el PDD.

Luego de la fecha límite fijada para la recepción de las aportaciones públicas, la DOE determina si la actividad de proyecto que se propone debe ser validada. Una vez que se tome la decisión, la DOE informa a los participantes de proyecto su determinación sobre la validación de la actividad de proyecto.

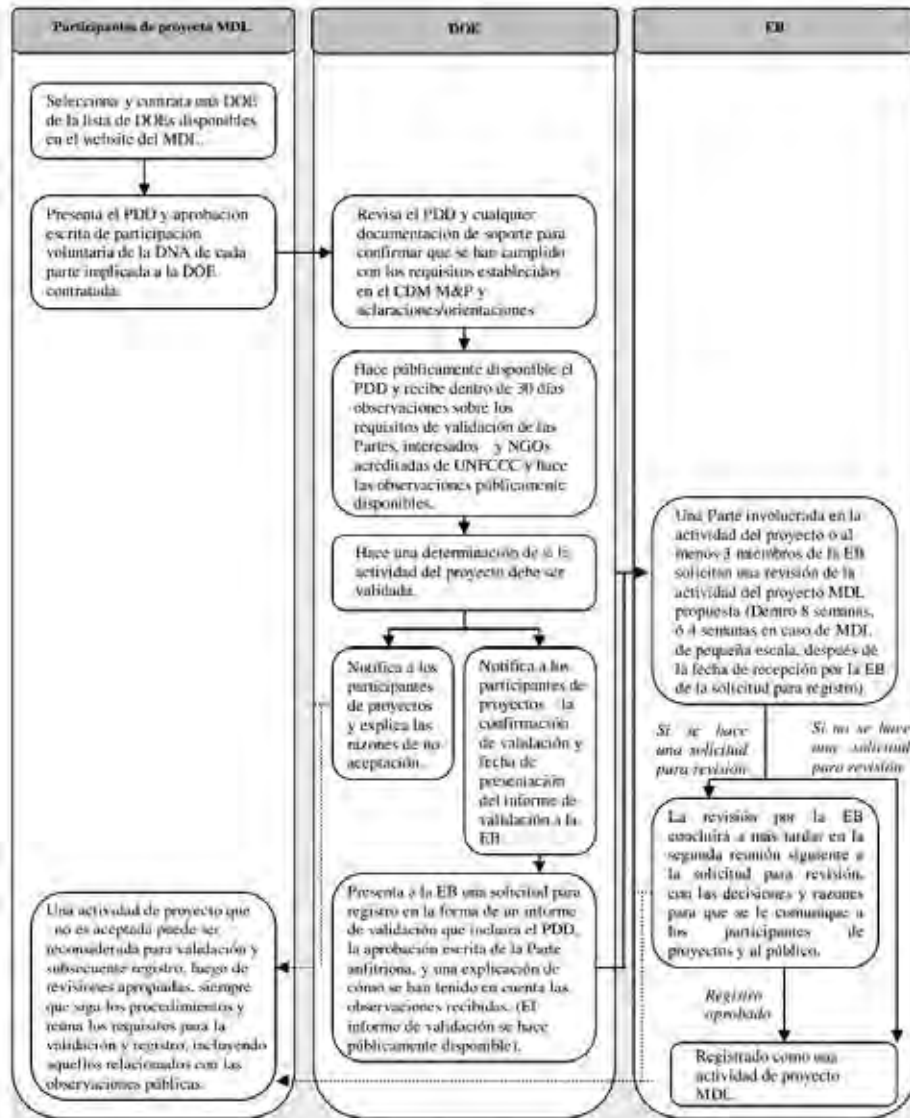


Figura 1-7: Procedimientos de validación y registro

Puntos de validación

La DOE seleccionada por los participantes de proyecto para validar una actividad de proyecto, al estar bajo contrato con ellos, debe revisar el documento de diseño de proyecto y cualquier

documento de soporte a fin de confirmar si los siguientes requisitos han sido satisfechos [CDM M&P, para. 37]:

- (a) Se satisfacen los requisitos participación [CDM M&P, para. 28-30]:
 - La participación en una actividad de proyecto MDL es voluntaria.
 - Las Partes que participan en el MDL designarán a una autoridad nacional para el MDL.
 - Una parte no incluida en el Anexo I puede participar en una actividad de proyecto MDL si esta es una Parte en el Protocolo de Kioto.
- (b) Se han solicitado los comentarios de las partes interesadas locales, se ha proporcionado un resumen de los comentarios recibidos, y se ha presentado un informe a la entidad operacional designada sobre la manera como se tuvieron en cuenta los comentarios que se han recibido;
- (c) Los participantes de proyecto han presentado la documentación a la entidad operacional designada sobre el análisis de los impactos ambientales de la actividad del proyecto, incluyendo las repercusiones transfronterizas y, si esos impactos son considerados significativos por los participantes de proyecto o la Parte anfitriona, han realizado una evaluación de impacto ambiental de conformidad con los procedimientos requeridos por la Parte anfitriona;
- (d) Se espera que la actividad de proyecto resulte en una reducción de las emisiones antropógenas por fuentes de gases de efecto invernadero que es adicional a la que ocurriría en ausencia de la propuesta actividad de proyecto [CDM M&P, para. 43-52];
- (e) Las metodologías de línea base y monitoreo cumplen con los requisitos referentes a:
 - Metodologías ya aprobadas por la EB; o
 - Modalidades y procedimientos para establecer una nueva metodología, como se describe en el párrafo 38 más adelante;
- (f) Las disposiciones de monitoreo, verificación y presentación de informes están en conformidad con la Decisión 17/CP.7, el presente anexo y las decisiones pertinentes de la CMP;
- (g) La actividad de proyecto se ajusta a todos los demás requisitos para las actividades de proyectos MDL en la Decisión 17/CP.7, del presente anexo y las decisiones pertinentes de la CMP y la EB.

La EB aprobó el Manual de validación y verificación de MDL (en adelante VVM) para guiar las tareas de validación y verificación de las DOEs. El documento proporciona los requisitos que las DOEs deben cumplir en sus trabajos de validación y verificación, y promueve la calidad y la consistencia en la preparación de sus informes de validación y verificación [EB 44, Anx. 3].

b. Registro

El registro es la formal aceptación por parte de la EB de un proyecto validado como un proyecto MDL.

El registro es un requisito previo para la verificación, certificación y emisión de CERs relacionados con esa actividad de proyecto.

Como se muestra en la Figura 1-8, el registro por la EB se considerará definitivo en 8 semanas, o 4 semanas en caso de actividades de proyectos SSC CDM, después de la fecha de recepción por la EB de la solicitud para registro, a menos que una Parte participante en la actividad del proyecto, o un mínimo de 3 miembros de la EB, soliciten una revisión de la actividad del proyecto MDL.

La revisión por la EB se efectuará en conformidad con las siguientes disposiciones:

- Deberá ser relacionada a cuestiones asociadas con los requisitos para la validación;
- Deberá ser finalizada a más tardar en la segunda reunión (tras recibir la solicitud de revisión, con las decisiones y sus motivos comunicados a los participantes de proyecto y al público).

El Equipo de Emisión y Registro (RIT) presta la asistencia necesaria a la EB en el proceso de evaluación de las actividades del proyecto solicitadas para registros. Los miembros de la EB consultan las evaluaciones de RIT y toman las decisiones sobre la necesidad de revisiones.

Se pueden obtener las instrucciones detalladas sobre los procedimientos para el registro y revisión de una actividad de proyecto MDL propuesta en los siguientes documentos en la página "Procedimientos" del sitio Web del MDL <http://cdm.unfccc.int/Reference/Procedures> :

- Procedimientos para registro de una actividad propuesta de proyecto MDL
- Procedimientos para la revisión a la que se refiere el Párrafo 41 de CDM M&P.

La EB estuvo de acuerdo en adoptar las "Directrices para la consideración de las solicitudes de revisión y de los casos de revisión" (Ver. 01). Estas directrices recopilan los mayores criterios para la toma de decisiones durante el proceso de revisión, como se indica en el párrafo 13 de la Decisión 2/CMP.4 [EB 49, Anx. 21].

c. Cambios de actividad de proyecto que se describe en PDD registrado

Si existen cambios permanentes que causarían impactos en por lo menos uno de los siguientes aspectos, la DOE debe notificar y solicitar la aprobación de los cambios de actividad de proyecto que se describe en el PDD registrado.

Cambios que pueden impactar la adicionalidad de la actividad de proyecto [EB 48, Anx. 67, para.4-11]

- Dentro de esta categoría se encuentran los cambios que pueden impactar la validez de los análisis de inversión o análisis de barreras que se realizaron al momento del registro del proyecto, afectando de esta manera la adicionalidad de la actividad de proyecto.
- Tales cambios pueden incluir: (a) Cambios en la capacidad de producción efectiva debido al aumento en la capacidad instalada o al aumento en el número de unidades, o la instalación de unidades de menor capacidad o unidades con una tecnología menos avanzada que la descrita en el PDD; (b) Adición de componentes o extensión de la tecnología; (c) Eliminación o adición de uno (o más) sitios a la actividad de proyecto registrada con sitios múltiples; (d) Valores que son diferentes de los parámetros operacionales reales que son relevantes en la determinación de la reducción de emisiones que se encuentran dentro del control de los participantes de proyecto, y que resulta en una Tasa Interna de Retorno (IRR) que sobrepasa el punto de referencia que se describe en PDD.
- La adicionalidad de la actividad de proyecto que se establece al momento del registro refleja las condiciones específicas que se aplican a la actividad de proyecto (variables de inversión/costos, barreras, regulaciones relevantes) al momento en que se tomó la decisión de proceder con el MDL. Por lo tanto, cuando el proyecto no ha sido implementado como se describe en el PDD, estas condiciones pueden haber cambiado y la adicionalidad de la actividad de proyecto debe ser re-evaluada.
- La DOE debe evaluar la forma en que los datos/información en el PDD han sido derivados, y validar si son correctos los supuestos en que se basan los datos/información originales.
- La re-evaluación de la adicionalidad debe basarse en todos los datos originales de entrada, por lo cual – en caso de análisis de inversión – en principio se modifican solamente los parámetros claves cambiados en las hojas electrónicas originales para cálculo.
- En el caso de que solamente las barreras han sido utilizadas para demostrar la adicionalidad, se deben explicar los motivos por los cuales las barreras son aun válidas bajo las nuevas circunstancias.

Cambios en la escala de actividad de proyecto MDL [EB 48, Anx. 67, para.10-11]

- Dentro de esta categoría se encuentran los cambios que hacen que una actividad de proyecto deje de satisfacer los criterios de las actividades de proyecto SSC CDM, definidos por la CMP. Esto significa que ya no son aplicables las modalidades simplificadas aplicables a actividades de proyecto SSC, incluyendo la aplicabilidad y la aplicación de las relevantes metodologías de línea base para SSC.
- La evaluación de los cambios en esta categoría se refiere a los tipos de actividades de proyecto SSC definidos en la decisión de la CMP (Tipo I, Tipo II, Tipo III).

Cambios que impactan la aplicabilidad/aplicación de la metodología de línea base [EB 48, Anx. 67, para. 12-13]

- Dentro de esta categoría se encuentran los cambios en la implementación de la actividad de proyecto que resultan en: (a) La metodología original ya no es aplicable; o (b) Debería haber sido aplicable otra metodología; o (c) Sería más apropiado otro escenario de línea base.

- La línea base debe ser establecida específicamente por proyecto. Por lo tanto, si una actividad de proyecto no ha sido implementada de acuerdo a la descripción del PDD, debe ser re-evaluada la aplicabilidad y la aplicación de la metodología de línea base con la cual ha sido registrado el proyecto.

Si existen cambios permanentes en una actividad de proyecto registrada en las situaciones siguientes (a) el proyecto nunca ha sido implementado de acuerdo a la descripción del PDD registrado, o (b) los cambios permanentes ocurren después de la implementación del proyecto de acuerdo a la descripción del PDD y se han emitido los CERs, la DOE debe aplicar los Procedimientos para notificar y solicitar la aprobación de cambios en la actividad de proyecto que se describe en PDD (ver. 1) [EB 48, Anx. 66].

1.5.5 Monitoreo del proyecto MDL

La Figura 1-9 presenta los procedimientos de monitoreo hasta la emisión.

a. Implementar actividades de monitoreo

Como se muestra en la Figura 1-9, el primer paso que los participantes de proyectos deben tomar para garantizar la emisión de CERs tal como está previsto, es implementar correctamente las actividades de monitoreo de acuerdo al plan de monitoreo indicado en el PDD registrado, ya que es una condición para la verificación, certificación y la emisión de CERs [CDM M&P, para. 56-58].

Los participantes de proyectos luego preparan un Informe de Monitoreo del período para el cual solicitan la verificación y la emisión de los CERs. La extensión de dicho período puede variar en función de los intereses de los participantes de proyectos.

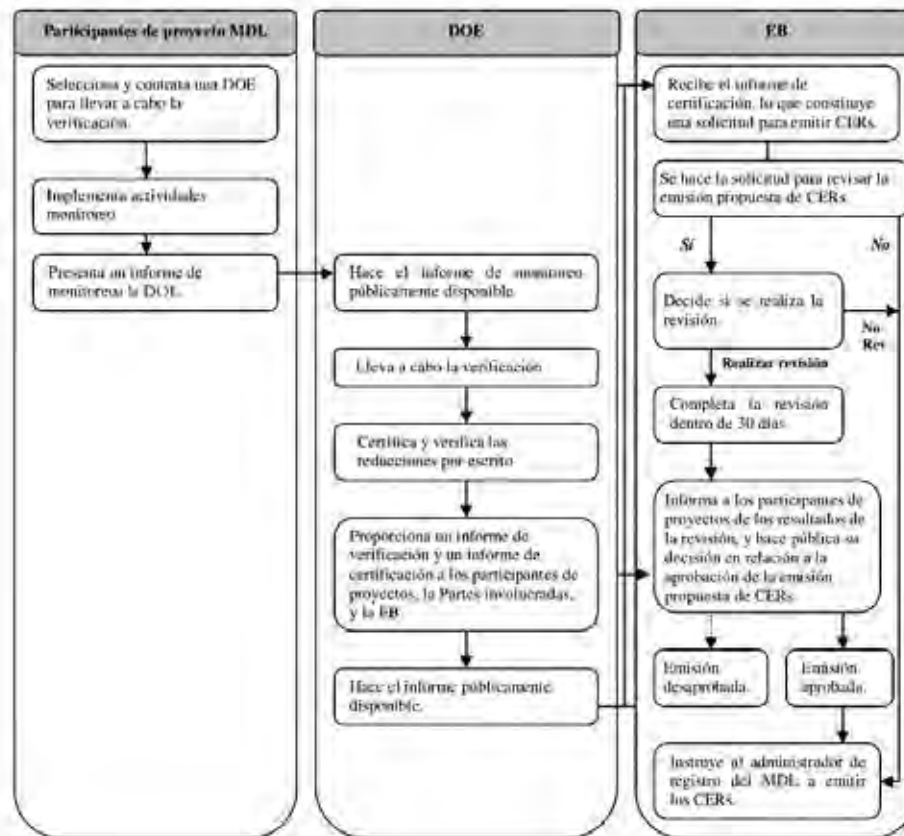


Figura 1-8: Procedimientos de monitoreo a través de la emisión

Por ejemplo, la duración de los períodos verificados de los CERs que ya se han emitido tiene un rango de un mes a siete años. Un Informe de Monitoreo cubre todos los elementos contenidos en el plan de monitoreo, como se indica a continuación:

- Recopilación y archivo de todos los datos necesarios para la estimación o medición de emisiones de GEI que se produzcan dentro de los límites del proyecto durante el período de acreditación;
- Recopilación y archivo de todos los datos necesarios para determinar la línea base de las emisiones de GEI dentro de los límites del proyecto durante el período de acreditación;
- Identificación de todas las fuentes posibles de, y recopilación y archivo de datos sobre las emisiones de GEI incrementadas fuera de los límites del proyecto, que son significativas y razonablemente atribuibles a la actividad del proyecto durante el período de acreditación;
- Recopilación y archivo de la información pertinente a las disposiciones del Párrafo 37 (c) (del CDM M&P, en relación con el análisis de los impactos ambientales de la actividad del proyecto);

- Procedimientos de control y garantía de calidad para el monitoreo;
- Procedimientos para el cálculo periódico de la reducción de las emisiones de GEI por la actividad del proyecto MDL propuesta y por los efectos de fuga; y
- Documentación de todas las etapas involucradas en los cálculos de reducción de las emisiones y fugas. [CDM M&P, para. 53].

b. Proporcionar Informe de Monitoreo a la DOE para la verificación y certificación

Una DOE verifica y certifica la reducción de emisiones logradas durante el período cubierto por el plan de monitoreo. Los participantes de proyectos deben seleccionar y contratar una DOE distinta de la que llevó a cabo la validación del proyecto correspondiente. En caso de las actividades de proyectos SSC CDM, la misma DOE podrá realizar la validación, y la verificación y certificación.

El Informe de Monitoreo forma el documento básico para el proceso de verificación. Idealmente, debe abordar los siguientes puntos y debe estar en consonancia con el plan de monitoreo del PDD registrado:

- Datos de rendimiento del proyecto
- Factores de emisión del proyecto y de la línea base
- Documentación de cálculos de reducción de emisiones de GEI
- Fugas

Las directrices de UNFCCC no especifican ningún formato para el Informe de Monitoreo. Se deja a criterio del participante del proyecto formular su propio formato. Basada en las mejores prácticas, los siguientes puntos son deseables para garantizar un Informe de Monitoreo completo y conciso:

- Una página de portada
- Una página de contenido
- Una Introducción
- Una lista de las referencias
- Una breve descripción de la actividad del proyecto MDL
- Parámetros de monitoreo
- El cálculo paso a paso
- Un chequeo frente a los requisitos de la línea base
- Procedimientos de garantía de calidad y control calidad (QA/QC)
- Calibración / mantenimiento de instrumentos analíticos y de medición
- Impactos ambientales
- Un apéndice de hoja de cálculo incluyendo parámetros, cálculos, variaciones de reducción y sus motivos / justificaciones

c. Dificultades de Informes de Monitoreo

Existen dificultades que no son fácilmente reconocidas en la preparación de un Informe de Monitoreo y en su verificación. Varias dificultades se explican en función de la experiencia con la verificación del Informe de Monitoreo. Las buenas prácticas también son presentadas según corresponda.

Dificultad 1: Lo que se indica en el PDD registrado es ideal y, por lo tanto, no se refleja en la práctica.

Buena Práctica: Debe garantizarse que se adhiere realmente a lo que se ha comprometido en el plan de monitoreo del PDD registrado y demostrarlo con evidencias apropiadas. Es aconsejable realizar lo siguiente:

- Asegurar que los compromisos son ejecutables en la práctica por el participante de proyecto e iniciar medidas apropiadas para facilitar su ejecución. La DOE en el momento de la validación también debería comprobar que los sistemas estén en su lugar para tal ejecución.
- Una verificación inicial de la actividad de proyecto MDL también asegura eliminar todas esas discrepancias.
- El proceso también requiere auditorías internas periódicas por el participante del proyecto seguida por la toma de acciones correctivas.

Dificultad 2: Los sistemas no están en su lugar. Según la experiencia, la falta más común del sistema se refiere a los procedimientos de calibración y sus pruebas.

Buena Práctica: Debe garantizarse que todos los procedimientos pertinentes – para la calibración, mantenimiento, auditorías internas, preparación para situaciones de emergencia, acciones correctivas y análisis de rendimiento – deben estar en su lugar en el momento de la fase de validación o durante la verificación inicial. Los procedimientos deben abordar claramente las funciones, responsabilidades y autoridades de todo el personal que participa.

Dificultad 3: Existen grandes diferencias en la estimaciones del PDD y del Informe de Monitoreo real, lo que lleva a una mayor demanda de CER que las estimaciones del PDD. Es aceptable sólo cuando la actividad de proyecto MDL implica un monitoreo ex-post de las emisiones de línea base.

Buena Práctica: Debe ser proporcionado en el Informe de Monitoreo por los participantes de proyectos un análisis crítico de la brecha entre CERs *ex ante* estimado en el PDD y CERs reales que se solicitan en el Informe de Monitoreo. Tales análisis también deben facilitarse en el Informe de Verificación por la DOE. En el caso de que se soliciten más CERs debido al aumento de los niveles de producción más allá de las capacidades nominales, esto también deberá ser justificado junto con las especificaciones técnicas que avalen el incremento de las cargas más allá de las capacidades nominales.

Dificultad 4: No se evidencia el monitoreo *ex-post*. A veces se observa que el Informe de Monitoreo adopta un valor de línea base que ha sido determinado *ex-ante*.

Buena Práctica: Es recomendable que el PDD, el informe de validación y la metodología aprobada aplicada sean revisados y comprendidos antes de iniciar la preparación del Informe de Monitoreo. También se recomienda la auditoría interna y/o una verificación inicial de la actividad del proyecto por la DOE.

Dificultad 5: No se dispone de hoja de cálculo detallado de Excel.

Buena Práctica: El Informe de Monitoreo idealmente debería ser acompañado por hojas de cálculo que demuestren claramente las referencias numéricas, y de que los cálculos son correctos.

Dificultad 6: No se cumplen con los permisos ambientales actuales y las obligaciones jurídicas.

Buena Práctica: Los procedimientos de gestión establecidos deben garantizar los requisitos de cumplimiento de todas las obligaciones identificadas y aplicables, junto con las responsabilidades y el mantenimiento de registros/evidencias pertinentes hacia el mismo.

1.5.6 Verificación, certificación y emisión de CERs

a. Verificación y certificación

La DOE, tras la recepción de un Informe de Monitoreo de los participantes de proyecto, deberá revisar y determinar la reducción de emisiones de GEI monitoreadas que se ha producido como resultado de la actividad de proyecto MDL registrada durante el período cubierto por el Informe de Monitoreo. Durante este proceso de verificación, la DOE deberá:

- (a) Determinar si la documentación del proyecto presentada está en conformidad con los requisitos del PDD registrado y las disposiciones pertinentes;
- (b) Conducir inspecciones *in situ*, según corresponda;
- (c) Usar datos adicionales de otras fuentes, si procede;
- (d) Revisar los resultados del monitoreo y verificar que las metodologías de monitoreo para la estimación de la reducción de emisiones de GEI se han aplicado correctamente y su documentación está completa y transparente;
- (e) Recomendar a los participantes de proyecto los cambios apropiados en la metodología de monitoreo para cualquier período de acreditación futuro, si es necesario;

- (f) Determinar la reducción de emisiones de GEI que no habrían ocurrido en ausencia de la actividad de proyecto MDL, mediante procedimientos de cálculo coherentes con los que figuran en el PDD registrado y en el plan de monitoreo;
- (g) Identificar e informar a los participantes de proyecto sobre las preocupaciones relativas a la conformidad de la actividad de proyecto real y de su funcionamiento con respecto al PDD registrado. Los participantes de proyecto deberán ocuparse de tales preocupaciones con el suministro de información adicional pertinente; y
- (h) Proporcionar un Informe de Verificación a los participantes de proyecto, las Partes interesadas y la EB. El informe se pondrá a disposición del público.

[CDM M&P, para. 62].

Los participantes de proyecto tendrían que proporcionar aclaraciones e información adicional conforme a lo solicitado por la DOE durante el proceso de verificación. En particular, los participantes de proyectos deben estar listos para responder a preguntas de la DOE durante las inspecciones *in situ*, que puede incluir un examen de los resultados logrados, entrevistas con los participantes de proyecto y los interesados locales, recopilación de datos de mediciones, la observación de las prácticas establecidas y la comprobación de la precisión del equipo de monitoreo.

Después de la verificación, la DOE certificará por escrito que se ha verificado que la actividad del proyecto logró la reducción de emisión de GEI. Informará a los participantes de proyecto, las Partes interesadas y la EB sobre la decisión de su certificación, por escrito, inmediatamente después de la finalización del proceso de certificación, y hará públicamente disponible el Informe de Certificación [CDM M&P, para. 63].

b. Emisión de CERs

El Informe de Certificación presentado a la EB por la DOE constituye una solicitud de emisión de CERs igual a la cantidad verificada de reducción de emisiones de GEI [CDM M&P, para. 64]. La emisión se considerará definitiva 15 días después de la fecha de recepción de la solicitud de emisión, a menos que una Parte involucrada en la actividad del proyecto, o al menos 3 miembros de la EB, soliciten una revisión (véase párrafo posterior) de la emisión de CERs propuesta [CDM M&P, para. 65]. Cuando la solicitud de emisión se hace definitiva, o la EB decide aprobar la emisión como resultado de una revisión, la EB indica al administrador del registro del MDL emitir la cantidad especificada de CERs en la cuenta pendiente de la EB en el registro del MDL [CDM M&P, para. 66].

c. Revisión de la emisión de CERs [CDM M&P, para. 65] [Decisión 3/CMP.1, Anx. y EB29, Anx. 16]

La emisión de Reducción de Emisiones Certificadas (CERs) por la EB se considerará definitiva 15 días después de la fecha de recepción por parte de la EB de la solicitud de emisión, a menos que una Parte involucrada en la actividad de proyecto, o al menos 3 miembros de la EB soliciten una revisión de la emisión de CERs propuesta. Una solicitud de revisión deberá presentar razones para la solicitud de revisión y la pertinente documentación de apoyo. Tal revisión estará limitada a las cuestiones de fraude, infracción o incompetencia de la DOE y se realizará como sigue:

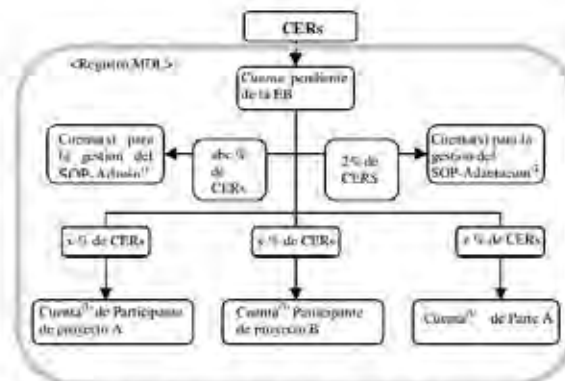
- (a) Tras recibir una solicitud para tal revisión, la EB, en la reunión siguiente, decidirá sobre su curso de acción. Si decide que la solicitud tiene mérito, deberá realizar una revisión y decidir si la emisión de CERs propuesta debería ser aprobada;
- (b) La EB concluirá su revisión en un plazo de 30 días a partir de su decisión de realizar la revisión; y
- (c) La EB informará a los participantes de proyecto sobre los resultados de la revisión y hará pública su decisión relativa a la aprobación de la emisión de CERs propuesta y las razones para ello.

Si la EB decide no aprobar una emisión de CERs propuesta y si se descubre a una DOE en situación de fraude, infracción o incompetencia, la DOE reembolsará los gastos como resultado de la revisión. Esta disposición está sujeta a revisión en la medida de la experiencia acumulada.

1.5.7 Distribución de CERs

Tras la emisión de CERs, el administrador de registro del MDL transferirá sin demora los CERs a las cuentas de registro de los participantes de proyecto involucrados, de conformidad con su solicitud, tras deducir la cantidad de CERs correspondientes a los fondos (SOP) destinados a cubrir los gastos administrativos de la EB (SOP-Admin) y aquellos destinados para ayudar a los costos de adaptación de los países en desarrollo vulnerables a efectos adversos del cambio climático (SOP-Adaptation). Las deducciones van a las cuentas correspondientes en el registro del MDL para la gestión de los fondos. De la cuenta pendiente, los CERs emitidos se reenvían rápidamente a las siguientes cuentas dentro del registro del MDL. La Figura 1-9 muestra cómo los CERs son emitidos y distribuidos entre las diferentes cuentas en el registro del MDL.

Cuentas	Cantidad de CERs a remitir
Cuentas para la gestión de los fondos	Los fondos para cubrir gastos administrativos de la EB (SOP-Admin): de conformidad con la cantidad de CERs, y ayudar a los costos de adaptación (SOP-Adaptation): 2% de los CERs emitidos
Cuentas de las Partes y de los participantes de proyectos involucrados	De conformidad con la solicitud por los participantes de proyectos



- (1) SOP-Admin (SOP-Administration) significa los fondos para cubrir los gastos administrativos de la EB. La cantidad se determina de acuerdo con la cantidad de CERs. (Consulte la Sección 1.5 para detalles.)
- (2) SOP-Adaptation significa los fondos para ayudar a gastos de adaptación.
- (3) Puede ser una cuenta permanente o una cuenta temporal. Las cuentas temporales para las Partes del Anexo I y los participantes de proyecto de tales Partes se crean a los efectos de recibir CERs reenviados a ellas desde la cuenta pendiente y para transferir tales CERs a cuentas en los registros nacionales, hasta tanto los registros nacionales para tales Partes y entidades sean operacionales. (EB12, para. 35(b))

Figura 1-9: Emisión de CERs en el Registro del MDL

1.5.8 Gestión de unidades Kioto

Las cuentas, transferencias y adquisiciones de unidades Kioto serán monitoreados y registrados a través de un sistema computarizado de registros que consiste de lo siguiente:

- Cada una de las Partes incluidas en el Anexo I establecerá y mantendrá un registro nacional para garantizar la contabilidad exacta de la emisión, cuentas, transferencia, adquisición, cancelación y retiro de las unidades de Kioto. Cada Parte designará a una organización como administrador de su registro para mantener el registro nacional de la Parte. Dos o más Partes podrán llevar voluntariamente sus respectivos registros nacionales en un sistema consolidado, siempre que cada registro nacional sea diferenciado. Un registro nacional estará en forma de una base de datos electrónica estándar que contiene, entre otras cosas, elementos de datos comunes relevantes a la emisión, cuentas, transferencia, adquisición, cancelación y retiro de unidades de Kioto. La estructura y formatos de datos de los registros nacionales deberán ajustarse a normas técnicas que sean aprobadas por la CMP con el fin de garantizar el intercambio de datos precisos, transparente y eficaz entre el registro nacional, el registro del MDL y el Registro de Transacción Internacional (ITL). [CMP/2005/8 / Add.2, Decisión 13/CMP.1, Anx., p. 28]
- La EB deberá establecer y mantener un registro del MDL para asegurar una contabilidad exacta de la emisión, cuentas, transferencia y la adquisición de CERs por las Partes no incluidas en el Anexo I. La EB designará a un administrador de registro para mantener el registro bajo su autoridad. El registro del MDL será en forma de una base de datos electrónica estándar que contenga, entre otras cosas, elementos de datos comunes correspondientes a la emisión, cuentas, transferencia y la adquisición de CERs. La estructura y formatos de datos del registro del MDL deberán ajustarse a las normas técnicas a ser adoptadas por la CMP con el fin de garantizar el intercambio preciso, transparente y eficiente de datos entre los registros nacionales, el registro del MDL y Registro de Transacción Internacional. El registro del MDL pondrá a disposición del público la información no-confidencial y proporcionará una interfase de usuario a través de Internet que permita a los interesados consultar y ver tal información. [CMP/2005/8/Add.1, Decisión 3/CMP.1, Anx., Apdx. D, p. 27-28].
- La Secretaría establecerá y mantendrá un ITL para verificar la validez de las transacciones, incluyendo la emisión, transferencia y adquisición entre registros, cancelación y retiro de ERUs, CERs, AAUs y RMUs y el arrastre de ERUs, CERs y AAUs [CMP/2005/8/Add.2, Decisión 13/CMP.1, Anx., para. 38, p. 31].

Para obtener instrucciones detalladas de los procedimientos para la emisión de CERs, consulte la página "Procedimientos" del sitio web de MDL <http://cdm.unfccc.int/Reference/Procedures/> :

⁷ Unidades de Kioto (incluidas AAUs, RMUs, ERUs, CERs, JETRs) y CERs (incluidos los CERs) emitidos voluntariamente por las Partes no incluidas en el Anexo I.

1.6 Costos relacionados con el ciclo de proyecto MDL

Existen dos tipos de costos asociados con la preparación y ejecución de un proyecto MDL. El primer tipo es el costo para el desarrollo de la actividad de proyecto, que son comunes a cualquier desarrollo de un proyecto comercial, por ejemplo, la evaluación de viabilidad, los costos iniciales para construcción y equipos, y los costos de operación y mantenimiento, el costo de capital, etc. Dado que estos costos no son en particular para las actividades de proyectos MDL, este Manual no los trata en detalle. El segundo tipo de costos es debido a los requisitos del régimen específico del MDL, a los cuales a veces se hace referencia como "costos de transacción", que se incurre en diferentes etapas del ciclo de proyecto MDL. Los siguientes son cargos a pagar a la Secretaría de la UNFCCC, que han sido determinados por el proceso de la UNFCCC, es decir, COP, CMP o la EB. Por lo tanto, pueden ser claramente calculados de acuerdo con las prescripciones de la UNFCCC:

- Presentación de NM (USD 1.000: sólo aplicables si los participantes de proyecto presentan una NM)
- Cuota de registro
- SOP-Admin.
- SOP-Adapt.

En relación a la cuota de registro, la EB 37 aclaró lo siguiente [EB 37, Anx. 20]:

- (a) La cuota de registro deberá ser parte de los fondos aplicados al promedio de reducción anual de emisiones que se espera de la actividad del proyecto durante su período de acreditación.
- (b) SOP-Admin es USD 0,10/CER emitidos por las primeras 15,000 t-CO₂ y USD 0,20/CER emitidos por la cantidad que supere las 15,000 t-CO₂, por las cuales se solicita la emisión en un año calendario dado.
- (c) El monto máximo como pago de la cuota de registro en base a este cálculo será USD 350,000.
- (d) No se tiene que pagar cuota de registro por las actividades de proyecto MDL con promedio anual de reducción de emisiones por debajo de 15,000 t-CO₂ equivalente, esperado durante el período de acreditación.
- (e) No se tiene que pagar cuota de registro y los fondos por las actividades de proyectos MDL que tienen lugar en los países de menor desarrollo económico. Las exoneraciones de estos pagos se determinan al momento del registro de la actividad de

proyecto. En el caso de un país anfitrión en el cual una actividad de proyecto que sea clasificada como un país de menor desarrollo económico después del registro del proyecto MDL, el país no tiene que pagar los fondos correspondientes a las emisiones subsiguientes.

- (f) La cuota de registro se deducirá de los fondos que se destinan a gastos administrativos. En efecto, la cuota de registro es un anticipo de pago del SOP-Admin para la reducción de las emisiones logradas durante el primer año. Si no se registra una actividad, se reembolsará cualquier cuota de registro en exceso de USD 30,000.

Por otra parte, los siguientes costos que corren a cargo de los participantes de proyectos varían dependiendo de la circunstancias específicas del proyecto considerado y los proveedores de servicios. También es posible que los participantes de proyectos absorban los costos mediante la realización interna de una tarea, por ejemplo, el desarrollo de un PDD por su propio personal. Los costos siguientes normalmente se pagan a otros, por ejemplo, la DOE, consultores y abogados:

- Búsqueda de proyecto y evaluación
- Desarrollo de nueva metodología y presentación
- Desarrollo del PDD
- Validación
- Aprobación por la Parte Anfitriona
- Negociación de contrato y costos legales
- Monitoreo
- Verificación/Certificación

2 Documento de Diseño de Proyecto

2.1 Generalidades sobre el PDD

Los participantes de proyectos que deseen desarrollar un proyecto MDL deben presentar la información necesaria utilizando el Documento de Diseño de Proyecto (en adelante PDD) para validación y registro.

El PDD presenta la información sobre los aspectos técnicos y organizacionales esenciales de la actividad de proyecto, que son datos claves para la validación, registro, y verificación del proyecto, de acuerdo a los requisitos del Protocolo de Kioto del UNFCCC.

El PDD contiene la información sobre la actividad del proyecto, y la metodología aprobada de línea base que se aplica a la actividad del proyecto, y la metodología aprobada de monitoreo que se aplica al proyecto. Debe incluir las discusiones y las justificaciones de la selección de la metodología de línea base y el concepto del monitoreo aplicado, incluyendo datos de monitoreo y métodos de cálculo.

Los participantes de proyecto pueden encontrar las instrucciones de como completar el PDD en Parte II Sección B de "Directrices para completar el CDM-PDD y el CDM-NM" (Ver. 07) [EB41, Anx. 12]: "Directrices específicas para completar el Documento de Diseño de Proyecto (CDM-PDD)". Este Manual referencia la información contenida en las Directrices, y además trata de suministrar la información suplementaria que pueden ayudar a los participantes de proyecto a completar el PDD.

2.2 Contenidos del PDD

Los contenidos son muy similares para el PDD de proyectos MDL de gran escala y para proyectos MDL de pequeña escala. Los participantes de proyecto deben describir los siguientes contenidos en el PDD.

Título	MDL gran escala	MDL pequeña escala
SECCIÓN A. Descripción general de la actividad de proyecto [pequeña escala]		
Título de la actividad de proyecto [pequeña escala]	A.1.	A.1.
Descripción de la actividad de proyecto [pequeña escala]	A.2.	A.2.
Participantes de proyecto	A.3.	A.3.
Descripción técnica de la actividad de proyecto [pequeña escala]	A.4.	A.4.
Ubicación de la actividad de proyecto [pequeña escala]	A.4.1.	A.4.1.
Parte(s) anfitriona(s)	A.4.1.1.	A.4.1.1.
Región/Estado/Provincia, etc.	A.4.1.2.	A.4.1.2.
Ciudad/Pueblo/Comunidad, etc.	A.4.1.3.	A.4.1.3.
Detalles de la ubicación física, incluyendo información que permita la identificación única de esta actividad de proyecto (máximo una página)	A.4.1.4.	A.4.1.4.
Categoría(s) de la actividad de proyecto	A.4.2.	--
Tipo y categoría(s) y tecnología/medida(s) de la actividad de proyecto de pequeña escala	--	A.4.2.
Tecnología a ser usada por la actividad de proyecto	A.4.3.	--
Cantidad estimada de reducción de emisiones durante el periodo de acreditación seleccionado	A.4.4.	A.4.3.
Financiamiento público de la actividad de proyecto [pequeña escala]	A.4.5.	A.4.4.
Confirmación de que la actividad de proyecto de pequeña escala no es un componente desagrupado de una actividad de proyecto en gran escala	--	A.4.5.
SECCIÓN B. Aplicación de una metodología línea base y de monitoreo		
Título y referencia de una metodología aprobada de línea base y de monitoreo aplicada a la actividad de proyecto [pequeña escala]	B.1.	B.1.
Justificación de la selección de la metodología y motivos de su aplicabilidad a la actividad de proyecto	B.2.	--
Justificación de la selección de la categoría de proyecto	--	B.2.
Descripción de los límites del proyecto	--	B.3.
Descripción de las fuentes de los gases incluidos en los límites del proyecto	B.3.	--
Descripción de la forma de identificación del escenario línea base y descripción del escenario identificado de línea base	B.4.	--

Titulo	MDL gran escala	MDL pequeña escala
Descripción de la línea base y su desarrollo	--	B.4.
Descripción de la forma en que las emisiones antropógenas de los GEIs por fuente se reducen por debajo del nivel que se hubiese logrado en ausencia de la actividad de proyecto MDL registrado de pequeña escala	--	B.5.
Descripción de la forma en que las emisiones antropógenas de los GEIs por fuente se reducen por debajo del nivel que se hubiese logrado en ausencia de la actividad de proyecto MDL (evaluación y demostración de la adicionalidad)	B.5.	--
Reducción de emisiones	B.6.	B.6.
Explicación sobre la selección de metodologías	B.6.1.	B.6.1.
Datos y parámetros disponibles en la validación	B.6.2.	B.6.2.
Cálculo <i>ex-ante</i> de la reducción de emisiones	B.6.3.	B.6.3.
Resumen de la estimación <i>ex-ante</i> de la reducción de emisiones	B.6.4.	B.6.4.
Aplicación de una metodología de monitoreo y descripción del plan de monitoreo	B.7.	B.7.
Datos y parámetros monitoreados	B.7.1.	B.7.1.
Descripción del plan de monitoreo	B.7.2.	B.7.2.
Fecha para completar la aplicación de la metodología de línea base y de monitoreo, y nombre de la(s) persona(s)/entidad(es) responsable(s)	B.8.	B.8.
SECCIÓN C. Duración de la actividad de proyecto/periodo de acreditación		
Duración de la actividad del proyecto	C.1.	C.1.
Fecha de inicio de la actividad del proyecto	C.1.1.	C.1.1.
Vida operacional esperada de la actividad del proyecto	C.1.2.	C.1.2.
Selección del periodo de acreditación e información relacionada	C.2.	C.2.
Periodo de acreditación renovable	C.2.1.	C.2.1.
Fecha de inicio del primer periodo de acreditación	C.2.2.1.	C.2.2.1.
Duración del primer periodo de acreditación	C.2.1.2.	C.2.1.2.
Periodo de acreditación fijo	C.2.2.	C.2.2.
Fecha de inicio	C.2.2.1.	C.2.2.1.
Duración	C.2.2.2.	C.2.2.2.
SECCIÓN D. Impactos ambientales		
Documentación sobre el análisis de los impactos ambientales, incluyendo los impactos transfronterizos	D.1.	--
Si la Parte anfitriona lo requiere, documentación sobre el análisis de los impactos ambientales de la actividad del proyecto	--	D.1.
Si los impactos ambientales son considerados significativos por los participantes del proyecto o por la Parte anfitriona, favor de proporcionar las conclusiones y todas las referencias que apoyen la documentación de la evaluación de impacto ambiental realizado de	D.2.	D.2.

Titulo	MDL gran escala	MDL pequeña escala
acuerdo a los requisitos de la Parte anfitriona		
SECCIÓN E. Comentarios de las partes involucradas		
Breve descripción de la forma en que se solicitaron y se compilaron los comentarios de las partes involucradas locales	E.1.	E.1.
Resumen de los comentarios recibidos	E.2.	E.2.
Informe sobre la forma en que se tomaron en consideración los comentarios recibidos	E.3.	E.3.
INFORMACIÓN DE CONTACTO SOBRE LOS PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD DE PROYECTO	Anexo 1	Anexo 1
INFORMACIÓN EN RELACIÓN FINANCIAMIENTO PUBLICO	Anexo 2	Anexo 2
INFORMACIÓN DE LÍNEA BASE	Anexo 3	Anexo 3
INFORMACIÓN DE MONITOREO	Anexo 4	Anexo 4

Al completar el CDM-PDD, los participantes de proyectos deben tener en cuenta las siguientes directrices generales:

- El CDM-PDD deberá ser completado y presentado en idioma inglés a la EB.
- La Plantilla del CDM-PDD no se debe modificar, es decir, se completará usando el mismo tipo de letra sin modificar su formato, letra, títulos o logo.
- Las tablas y sus columnas no deben ser modificadas o eliminadas. Pueden añadirse filas, según sea necesario.
- El CDM-PDD debe incluir en la Sección A.1 el número de versión y la fecha del documento.
- Si algunas Secciones del CDM-PDD no son aplicables, se debe indicar explícitamente que se las deja en blanco a propósito.
- La presentación de valores en el CDM-PDD, incluyendo los utilizados para el cálculo de la reducción de emisiones, debe estar en formato estándar internacional, por ejemplo, 1,000 representando a mil y 1.0 representando a uno. Las unidades utilizadas para pesos/moneda (Lakh/crore etc.) deben ir acompañadas de sus unidades/normas SI equivalentes (mil/millón) como parte del requisito para garantizar la transparencia y la claridad.

- Teniendo en cuenta el Párrafo 6 de CDM M&P, los participantes de proyecto deberán presentar la documentación que contiene información confidencial/propietaria en dos versiones:
 - Una versión restringida en donde todas las partes que sean confidencial/propietaria se harán ilegibles por los participantes de proyectos (por ejemplo, cubriendo esas partes con tinta negra) para que esta pueda ponerse a disposición del público.
 - Una segunda versión que contiene toda la información que será tratada como estrictamente confidencial por todos los que manejan esta documentación (DOEs/AES, miembros titulares y suplentes de la EB, miembros de panel/comité y de grupo de trabajo, expertos externos solicitados para considerar dichos documentos en apoyo de la EB y la Secretaría).
- De conformidad con lo dispuesto en el Párrafo 6 de CDM M&P, no será considerada propietaria o confidencial la información utilizada para determinar la adición, para describir la metodología de línea base y su aplicación, y para apoyar una evaluación de impacto ambiental. Los participantes de proyectos deberán por lo tanto, de conformidad con el Párrafo 45 (b) del CDM M&P, describir la selección de enfoques, hipótesis, metodologías, parámetros, fuentes de datos, factores claves, El alcance y el detalle de la descripción en el PDD deberían permitir a las partes interesadas a comprender los fundamentos del proyecto.

2.2.1 SECCIÓN A. Descripción general de actividad de proyecto [pequeña escala]

A.1. Título de la actividad de proyecto [pequeña escala]

Describa el título del proyecto. Es preferible incluir nombres propios, como el país anfitrión o nombres de regiones, y tipo de descripción de la actividad de proyecto que proporcione una mejor comprensión de lo que es el proyecto.

A.2. Descripción de la actividad de proyecto [pequeña escala]

Proporcione una visión general del proyecto, presentando una descripción del proyecto, los participantes del proyecto, la contribución al desarrollo sostenible que se pretende alcanzar con la actividad del proyecto, y otros puntos importantes.

A.3. Participantes del proyecto

Describa en forma tabular los nombres y los países de los participantes del proyecto. La información de contacto y los detalles sobre los participantes del proyecto deben ser presentados en el Anexo I. Es posible agregar o eliminar participantes de proyectos en una fecha posterior.

A.4. Descripción técnica de la actividad de proyecto [pequeña escala]

A.4.1. Ubicación de la actividad de proyecto [pequeña escala]

Describe la ubicación geográfica de la actividad de proyecto, preferentemente utilizando un mapa.

A.4.1.1. Parte(s) anfitriona(s)	Describa el nombre del país anfitrión en donde se ejecuta el proyecto.
A.4.1.2. Región/Estado/Provincia, etc.	Describa el nombre de la región en donde se ejecuta el proyecto.
A.4.1.3. Ciudad/Pueblo/Comunicad, etc.	Describa el nombre del municipio en donde se ejecuta el proyecto.
A.4.1.4. Detalles de la ubicación física, incluyendo información que permita la identificación única de esta actividad de proyecto (pequeña escala), con un máximo de una página	Describa la latitud, la longitud, y la dirección en donde se ejecuta el proyecto.

A.4.2. Categoría (s) de la actividad de proyecto [Tipo y categoría(s) y tecnología/medida de la actividad de proyecto de pequeña escala]

Se presenta más abajo la lista de categorías. Describa la categoría de la actividad de proyecto con referencias sobre el sector para el cual la DOE ha acreditado. Además, en el caso de proyectos MDL de pequeña escala, describa brevemente las características generales de la tecnología que se utilizará en la actividad de proyecto.

1. Industria energética (fuentes renovables/no-renovables)	9. Producción de metal
2. Distribución de la energía	10. Emisiones fugitivas de combustibles (sólidos, petróleo y gas)
3. Demanda de energía	11. Emisiones fugitivas de la producción y consumo de halo carbonos y hexafluoruro de azufre
4. Industria manufacturera	12. 12 Uso de solventes
5. Industria química	13. Manejo y disposición de desechos
6. Construcción	14. Aforestación y reforestación
7. Transporte	15. Agricultura
8. Minería/producción mineral	

A.4.3. Tecnología a ser utilizada por la actividad de proyecto⁸

Describa brevemente las generalidades o las características de la tecnología a ser utilizada en esta actividad de proyecto. Si la comprensión no es fácil con la sola descripción, utilice diagramas de flujos o ilustraciones. La característica de la tecnología relevante puede ser aclarada por medio de la comparación con la tecnología de la misma clase utilizada en los

⁸ Solamente proyectos MDL de pequeña escala.

países desarrollados o en desarrollo. Cuando involucre una transferencia tecnológica, es preferible describir los efectos de esta transferencia tecnológica.

A.4.4. Cantidad estimada de reducción de emisiones durante el periodo de acreditación escogido⁹

Describa las estimaciones en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en cada año y la cantidad total de los gases de efecto invernadero reducidos durante el periodo de acreditación, utilizando la siguiente forma tabular:

Años	Estimación anual de las reducción de emisiones en toneladas de CO ₂ e
Reducciones totales estimadas (toneladas de CO ₂ e)	
Número total de años de acreditación	
Promedio anual de reducciones estimadas durante el periodo de acreditación (toneladas de CO ₂ e)	

A.4.5. Financiamiento público de la actividad de proyecto [pequeña escala]¹⁰

Describa si el proyecto utilizará o no fondos públicos. En caso de que se utilice el financiamiento público de las Partes de Anexo-I, describa con detalles en el Anexo 2.

A.4.6. Confirmación de que la actividad de proyecto de pequeña escala no es un componente desagrupado de una actividad de proyecto en gran escala¹¹

En el caso de un proyecto en pequeña escala, demuestre que el proyecto propuesto no es un componente desagrupado de una actividad de proyecto en gran escala.

2.2.2 SECCIÓN B. Aplicación de una metodología de línea base y de monitoreo

Los participantes de proyectos, al aplicar una metodología aprobada, deben ser cuidadosos en evaluar la aplicabilidad de la metodología a la propuesta actividad de proyecto. En el sitio web de MDL se encuentra la lista más reciente de las metodologías aprobadas y las metodologías consolidadas aprobadas, en donde se puede examinar la existencia de una metodología aprobada.

⁹ En proyectos MDL en pequeña escala, la sección es "A.4.3"

¹⁰ En proyectos MDL en pequeña escala, la sección es "A.4.1"

¹¹ Solo para proyectos MDL en pequeña escala

que sea aplicable a la actividad de proyecto. Los siguientes son los puntos que los participantes de proyecto deben examinar:

- La actividad de proyecto propuesta satisface todas las condiciones establecidas en la "Aplicabilidad" de una metodología aprobada.
- Algunas metodologías aprobadas establecen que son aplicables a actividades de proyecto con un cierto escenario de línea base. Un ejemplo es ACM0006 "Metodología consolidada para la generación eléctrica a partir de residuos de biomasa", que suministra una lista de escenarios de línea base a los cuales se puede aplicar la metodología.

Si no existe una metodología aprobada que sea aplicable, los participantes de proyecto deben proponer una nueva metodología. Los procedimientos detallados para el desarrollo y propuesta de nuevas metodologías de línea base y de monitoreo se pueden encontrar en la Parte III del documento "Directrices para completar el Documento de Diseño de Proyecto (CDM-PDD) y las nuevas metodologías para línea base y monitoreo propuesta (CDM-NM) "(Ver. 07) [EB41, Anc. 12]. La versión más reciente está disponible en el sitio web de UNFCCC CDM <http://cdm.unfccc.int/Reference/Guidclari/pdd/index.html>.

B.1. Título y referencia de la metodología aprobada de línea base y de monitoreo aplicada a la actividad de proyecto de pequeña escala

Describa el título de la metodología aplicada y la lista de referencias. También, complete la información de línea base en el Anexo 3.

B.2. Justificación de la metodología escogida y los motivos de su aplicabilidad a la actividad de proyecto [Justificación de la selección de la categoría de proyecto]¹²

Los participantes de proyecto deben justificar la elegibilidad de la metodología seleccionada por medio de la utilización del enfoque más apropiado a la metodología de línea base, conforme a lo siguiente (Glos. Ver. 5, p.7)

- Emisiones reales existentes o históricas, como corresponda, o
- Emisiones producidas por una tecnología que representa un curso de acción económicamente atractiva, tomando en consideración las barreras a la inversión, o
- Las emisiones promedio de las actividades de proyecto similares que se ejecutaron en los 5 años previos, en similares circunstancias sociales, económicas, ambientales y tecnológicas, y cuyos rendimientos se ubicaron en el 20 por ciento superior en su categoría

B.3. Descripción de las fuentes y gases incluidos en el límite del proyecto [Descripción de los límites del proyecto]¹³

Describa la fuente y suministre una visión general de el/los gas(es) meta cuyas emisiones son reducidas por la actividad del proyecto propuesta. Use la siguiente forma tabular para mostrar éstos en el escenario línea base y en el escenario del proyecto.

Los límites del proyecto se definen en las metodologías aprobadas, generalmente con respecto a la extensión espacial y los gases a ser incluidos. Para ilustrar la extensión espacial incluida dentro de los límites del proyecto, es útil incluir una representación esquemática del sitio del proyecto y los equipos relevantes, delineando los límites del proyecto. En cuanto a los gases a ser incluidos, utilice la forma tabular en CDM-PDD. Si la metodología presenta la opción de incluir o excluir ciertas fuentes de gases de los límites del proyecto, los participantes deben explicar y justificar tal selección.

	Fuente	Gas	Incluido_	Justificación/Explicación
Línea base	Fuente 1	CO ₂	Sí/No	
		CH ₄	Sí/No	
		N ₂ O	Sí/No	
Actividad de proyecto	Fuente 1	CO ₂	Sí/No	
		CH ₄	Sí/No	
		N ₂ O	Sí/No	

B.4. Descripción sobre la forma de identificación del escenario línea base y descripción del escenario línea base identificado [Descripción de línea base y su desarrollo]

Describa los pasos que se siguieron para determinar el escenario línea base, y suministre las explicaciones del escenario línea base específico. Para identificar una línea base, primero haga una lista de todos los escenarios línea base que se contemplen.

Se considera que una línea base representa en forma razonable las emisiones de GEI que ocurrirían en ausencia de la actividad de proyecto, al ser calculado utilizando una metodología aprobada de línea base. Se pueden preparar diferentes escenarios como evoluciones potenciales de la situación existente antes de la actividad de proyecto MDL que se propone. La continuación de la situación existente con las actividades presentes puede ser un escenario; la ejecución de la actividad de proyecto que se propone es otro; y se pueden contemplar muchos otros escenarios. Las metodologías de línea base requieren de descripciones narrativas de todos los escenarios razonables de línea base. En función de la metodología de línea base

¹³

seleccionada, los participantes de proyecto deben describir la forma en que un escenario línea base es identificado entre los posibles escenarios de línea base en CDM-PDD. Para preparar los diferentes escenarios, se deben tener en cuenta diferentes elementos, incluyendo las directrices de la EB. Por ejemplo, los participantes de proyecto deben tomar en consideración las políticas y circunstancias nacionales/sectoriales [EB22, Aux.], las mejoras tecnológicas que están teniendo lugar, las barreras de inversión, etc.

B.5. Descripción de la forma en que las emisiones de GEI por fuente son reducidos por debajo del nivel que se lograría en ausencia de la actividad de proyecto MDL registrada [pequeña escala] (evaluación y demostración de la adicionalidad)

Basado en el escenario seleccionado de línea base, describa los motivos por los cuales el proyecto no es un escenario de línea base mediante la demostración de la adicionalidad del proyecto propuesto.

Pueden incluirse los siguientes puntos en la descripción.

- explicación del escenario especificado de línea base por medio de la aplicación de la metodología
- explicación de la actividad de proyecto
- explicación de que las emisiones de línea base son mayores que las emisiones del proyecto

Muchas de las metodologías de línea base aplicadas están obligadas a usar "Herramienta para la demostración y evaluación de la adicionalidad (en adelante, Herramienta de adicionalidad)". Si es así, demuestre la adicionalidad del proyecto utilizando la herramienta. Esta herramienta de adicionalidad provee el enfoque paso a paso para demostrar y evaluar la adicionalidad (ver Apéndice 4).

Además, si la fecha de inicio de la actividad del proyecto es anterior a la fecha de la validación, los participantes del proyecto deben suministrar la evidencia de que el incentivo del MDL tuvo una influencia grande en la decisión para proceder con la actividad del proyecto. Esta evidencia debe estar basada en la documentación, preferiblemente un documento público o legal, que esté disponible al momento o antes del inicio de la actividad del proyecto.

B.6. Reducción de emisiones

Las metodologías de línea base especifican la forma en que la reducción de emisiones debe calcularse en el PDD. En la sección B.6.1, "Explicación de las selecciones metodológicas", los participantes de proyecto son requeridos a establecer las ecuaciones que serán utilizadas para el cálculo de reducción de emisiones, así como también a explicar y justificar la selección hecha

entre las diferentes opciones presentadas en la metodología de línea base aplicada a la actividad del proyecto.

Selección de escenarios/casos	Los participantes de proyecto deben explicar y justificar los escenarios o casos que se aplican a la actividad del proyecto. Por ejemplo, la metodología aplicada de línea base presenta diferentes componentes para emisiones de línea base y emisiones del proyecto. Los participantes de proyecto deben seleccionar los componentes a ser incluidos en el cálculo, y sus motivos, en base a la actividad de proyecto que se propone y en base al escenario de línea base identificado en la Sección B.4.
Selección del enfoque metodológico	En caso de que la metodología aplicada de línea base ofrezca diferentes enfoques metodológicos, los participantes de proyecto deben explicar y justificar la decisión seleccionada. Por ejemplo, en ACM0002, se presentan 4 métodos para el cálculo del "margen de operación". Los participantes de proyecto deben explicar su selección, dando los motivos por los cuales su selección es apropiada para la actividad de proyecto que se propone.
Selección de valores predeterminados	Las metodologías de línea base presentan a veces diferentes valores predeterminados a ser seleccionados de acuerdo a las circunstancias específicas de cada actividad de proyecto. Los participantes de proyecto deben realizar su selección, explicar su decisión, dando los motivos para su selección.

Se presentan abajo algunos de los valores predeterminados que frecuentemente se usan en los cálculos de reducción de emisiones. La EB estuvo de acuerdo en que los valores predeterminados del IPCC deben ser usados solo cuando no existen datos específicos del país o del proyecto, o los datos son difíciles de obtener (EB 25, para. 59). En la EB26 se clarificó que las "Directrices del IPCC 2006 para el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero" serán consideradas como la versión más reciente [EB 26, para. 68].

Factor de oxidación del combustible	El factor predeterminado de oxidación del carbono es 1, sin importar los diferentes tipos de combustibles. Fuente: Directrices del IPCC 2006 para el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero, Vol. 3: Energy, p. 1.20, Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC), 2006.
Contenido de Carbono (CC) predeterminado de diferentes tipos de combustibles (kg/GJ)	Consultar las Directrices del IPCC 2006 para el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero, Vol. 3: Energy, Tabla 1.4, pp. 1.23-1.24, Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC), 2006.
Valor calorífico neto (NCV) predeterminado de diferentes tipos de combustibles (TJ/Gg)	Consultar las Directrices del IPCC 2006 para el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero, Vol. 3: Energy, Tabla 1.2, pp. 1.18-1.19, Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC), 2006.

Potencial de Calentamiento Global (GWP)	Bajo el Protocolo de Kioto, el potencial de calentamiento global debe ser aquel suministrado por el Segundo Informe del IPCC de Evaluación (1996) basado en los efectos de GEIs a un plazo de 100 años.	Fuente: Potencial de calentamiento global para un plazo de 100 años en Tabla 4, p. 22, Climate Change 1995: Science of Climate Change, Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC), 1996												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Valores del Potencial de Calentamiento Global (GWP)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CO₂ - Dióxido de Carbono</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>CH₄ - Metano</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>N₂O - Óxido nítrico</td> <td>310</td> </tr> <tr> <td>HFCs - Hexafluorocarbonos</td> <td>140 - 11,700</td> </tr> <tr> <td>PFCs - Perfluorocarbonos</td> <td>6,500 - 9,200</td> </tr> <tr> <td>SF₆ - Hexafluoruro de azufre</td> <td>23,900</td> </tr> </tbody> </table>		Valores del Potencial de Calentamiento Global (GWP)		CO ₂ - Dióxido de Carbono	1	CH ₄ - Metano	21	N ₂ O - Óxido nítrico	310	HFCs - Hexafluorocarbonos	140 - 11,700	PFCs - Perfluorocarbonos	6,500 - 9,200
Valores del Potencial de Calentamiento Global (GWP)														
CO ₂ - Dióxido de Carbono	1													
CH ₄ - Metano	21													
N ₂ O - Óxido nítrico	310													
HFCs - Hexafluorocarbonos	140 - 11,700													
PFCs - Perfluorocarbonos	6,500 - 9,200													
SF ₆ - Hexafluoruro de azufre	23,900													

B.6.1. Explicación de la selección metodológica

Describa la fórmula para la estimación de la reducción de emisiones de GEI y suministre una explicación sobre cada fórmula de cálculo.

La cantidad estimada de reducción de emisiones de GEI deberá ser objeto de descripción de acuerdo a cada gas y cada fuente, expresada en valores equivalentes de CO₂.

B.6.2. Datos y parámetros disponibles en la validación

Utilizando una forma tabular, describa los datos y parámetros usados en el cálculo de la reducción de emisiones de GEI que estén disponibles al momento de la validación. Se deben incluir las informaciones detalladas en el Anexo 3 "Información de línea base". Deben incluirse solamente los siguientes datos:

- Determinado una sola vez y que permanece fijo durante todo el periodo de acreditación;
- Disponibles al momento de la validación; y
- No monitoreados durante todo el periodo de acreditación.

Y no deben incluirse los siguientes:

- Datos calculados con ecuaciones suministradas en la metodología; o
- Valores predeterminados especificados en la metodología.

Datos/Parámetros	
Unidad de dato:	
Descripción:	
Fuente del dato utilizado	
Valor aplicado:	
Justificación de la selección del dato o descripción de métodos de medición y procedimientos realmente aplicados:	
Comentario:	

B.6.3. Cálculo *ex-ante* de la reducción de emisiones

Describe la forma como se aplica cada ecuación, y la manera en que cada lector pueda replicar el cálculo.

B.6.4. Resumen de la estimación *ex-ante* de la reducción de emisiones

Describe las emisiones de la actividad del proyecto, las emisiones de la actividad línea base, fugas, y reducción de emisiones durante el período del proyecto, utilizando la siguiente forma tabular:

Año	Estimación de emisiones de la actividad del proyecto (ton CO2e)	Estimación de emisiones de la actividad línea base (ton CO2e)	Estimación de fugas (ton CO2e)	Estimación de reducción de emisiones (CO2e)
Total (ton CO2e)				

B.7. Aplicación de una metodología de monitoreo y descripción del plan de monitoreo

Describe detalladamente el plan de monitoreo. Se deben identificar los datos a ser monitoreados y su calidad, y se debe presentar una descripción de la metodología aplicada.

Los resultados del plan de monitoreo son sometidos a verificación por la DOE, y utilizados para el cálculo de la reducción de emisiones que se logre con la actividad del proyecto. Es muy importante desarrollar un plan de monitoreo detallado y realista, teniendo en cuenta que se reclamará como CERs la diferencia entre las emisiones de línea base y las emisiones del proyecto.

Los datos monitoreados y requeridos para verificación y la emisión de CER serán conservados por dos años después de la fecha del fin del período de acreditación, o desde la fecha de la última emisión de CER para esta actividad de proyecto, cualquiera sea la fecha más reciente.

B.7.1. Datos y parámetros monitoreados

Describe los datos y parámetros que son monitoreados utilizando la siguiente forma tabular.

Se deben incluir los datos que se determinan una sola vez durante el periodo de acreditación pero que son disponibles solamente después de la validación de la actividad del proyecto (por ejemplo, mediciones que se realicen después de la implementación de la actividad del proyecto).

Datos/Parámetros:	
Unidad de dato:	
Descripción:	
Fuente de dato a ser utilizada	
Valores de los datos aplicados para el cálculo de la esperada reducción de emisiones, en la Sección B.5:	
Descripción de los métodos de medición y procedimientos a ser aplicados:	
Procedimientos QA/QC a ser aplicados:	
Comentarios:	

Es importante que los participantes de proyecto sigan estrictamente los procedimientos de monitoreo establecidos en la metodología de monitoreo, incluyendo la frecuencia y los métodos de mediciones, si se encuentran especificados. Si los participantes de proyecto no pueden seguir estrictamente los requerimientos de la metodología, las diferencias deben ser explicadas y justificadas. Para cada dato y parámetro se deben completar las informaciones siguientes:

- Unidad del dato
- Descripción del dato
- Fuente del dato
Se debe incluir la(s) fuente(s) de datos que serán realmente utilizadas en la actividad del proyecto que se propone (por ejemplo, datos estadísticos nacionales). Cuando existan diversas fuentes que pueden ser utilizadas, explique y justifique las fuentes que deben preferirse.
- Valor del dato aplicado al cálculo *ex-ante* de la reducción de emisiones
- Métodos y procedimientos de medición
Cuando los datos y parámetros deben ser medidos, especifique los métodos y procedimientos de medición especificando las normas nacionales o internacionales a ser aplicadas, el equipo de medición utilizado, la forma en que tiene lugar la medición, el procedimiento de calibración aplicado, precisión del método de medición, la persona/entidad responsable por la medición, y la frecuencia de medición.
- Procedimientos de QA/QC
Se debe incluir los procedimientos de QA/QC que serán aplicados. A continuación se presentan ejemplos de QA/QC para algunas actividades de proyectos MDL registrados.

Parámetro (ejemplos)	Procedimientos QA/QC a ser aplicados (ejemplos)
Cantidad total de gas de vertedero capturado	La información de gestión del gas y el sistema de monitoreo será certificado en virtud del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9000.
Cantidad de HFC 23 suministrado al proceso de destrucción después del ajuste de pureza	Se formará una organización de QA/QC y se establecerán los procedimientos QA/QC que sean equivalentes a JIS (Japanese Industrial Standards) en términos de equipo y método analítico. Se medirá usando dos medidores de flujo en paralelo con calibración semanal.
Electricidad suministrada a la red por el Proyecto	Estos datos serán utilizados directamente para el cálculo de reducción de emisiones. El registro de ventas y otros registros se utilizan para garantizar la consistencia. El medidor de electricidad será calibrado anualmente por el distribuidor de electricidad a fin de monitorear en forma precisa las ventas de electricidad.
Electricidad generada bruta	Los medidores estarán sujetos a un mantenimiento y régimen de prueba regular para asegurar la precisión. Sus lecturas serán doblemente verificadas por la empresa distribuidora de electricidad.

Además, muchos PDDs contienen descripciones generales sobre los procedimientos QA/QC establecidos.

A continuación se citan algunos ejemplos:

- Descripción de las prácticas de QA como la forma en que los registros de monitoreo son recopilados y conservados, la frecuencia de auditoría, los métodos de capacitación del personal, etc;
- El desarrollador del proyecto tiene establecido un sistema de QA, por ejemplo, la serie ISO.

• **Comentarios**

Los comentarios deben ser presentados acá, y la información relevante de apoyo debe ser suministrada en el Anexo 4.

B.7.2. Descripción del plan de monitoreo

Describe la forma de monitoreo de los datos y parámetros cuya lista se ha presentado en B.7.1. Suministre una descripción detallada de los métodos de monitoreo, el flujo de implementación y la estructura de implementación. Es importante indicar claramente el cálculo de reducción de emisiones de GEI que fueron estimados en el estudio de factibilidad.

Los participantes de proyecto deben indicar la estructura operativa y administrativa para implementar las actividades de monitoreo propuestas en el PDD. Con el fin de monitorear la reducción de emisiones y los efectos fugas generados por la actividad del proyecto, indique

claramente las responsabilidades institucionales para la recopilación y el archivo de datos. El plan de monitoreo debe reflejar las buenas prácticas de monitoreo que sean apropiadas al tipo de actividad del proyecto. Sería útil ilustrar en una figura la estructura organizativa y las responsabilidades de las partes y el personal que sean relevantes.

2.2.3 SECCIÓN C. Duración de la actividad de proyecto/periodo de acreditación

La EB ha mantenido siempre la consideración de que la fecha de inicio de una actividad de proyecto MDL es la fecha en que comienza la implementación, o construcción o la acción real de la actividad del proyecto [EB 33, para. 76].

C.1. Duración de la actividad de proyecto

C.1.1. Fecha de inicio de la actividad de proyecto

El CDM-PDD debe contener no solamente la fecha, sino también la descripción de la forma como fue determinada la fecha de inicio, y una descripción de la evidencia disponible para apoyar esta fecha de inicio. Además, se debe hacer notar que si la fecha de inicio es anterior a la publicación por la DOE del CDM-PDD para consultas con las partes involucradas globales, la Sección B.5 arriba debe contener una descripción sobre la forma en que los beneficios del MDL fueron considerados seriamente antes de la fecha de inicio [EB 41, para. 68].

C.1.2 Vida operativa esperada de la actividad de proyecto

Mencione la vida operativa esperada de la actividad de proyecto.

C.2. Selección del periodo de acreditación e información relacionada

Los participantes de proyecto deben mencionar su decisión con respecto a la selección del periodo de acreditación. En una actividad de proyecto MDL, el periodo de acreditación es el periodo para el cual las reducciones a partir de la línea base son verificadas y certificadas por la DOE para el propósito de la emisión de reducción certificada de emisiones (CERs)

C.2.1. Periodo de acreditación renovable

Un periodo de acreditación tiene un máximo de 7 años. El periodo de acreditación puede ser renovado por un máximo de dos veces (máximo 21 años), con la condición de que para cada renovación la DOE determine que la línea base del proyecto original continúa siendo válida o ha sido actualizada tomando en consideración nuevos datos y se ha informado debidamente a la EB.

C.2.2. Periodo de acreditación fijo

La duración y la fecha de inicio del periodo son determinadas una sola vez para una actividad de proyecto sin la posibilidad de renovación o extensión después que la actividad de proyecto haya sido registrada. La duración del periodo puede ser de un máximo de 10 años para una actividad de proyecto MDL propuesta.

Los participantes de proyecto deben notar los siguientes puntos en relación al periodo de acreditación:

- Un periodo de acreditación no debe tener una duración mayor que la vida operativa de la actividad de proyecto.
- La fecha de inicio de una actividad de proyecto MDL no necesariamente debe coincidir con la fecha de inicio del periodo de acreditación para esta actividad de proyecto.
- La fecha de inicio y la duración del primer periodo de acreditación deben ser determinadas antes del registro.
- La fecha debe ser expresada en el formato "DD/MM/AAAA", de tal manera que si la fecha es por ejemplo 1 de junio de 2006, la expresión escrita debe ser "01/06/2006".
- El periodo de acreditación de una actividad de proyecto no puede comenzar antes de la fecha de registro.

2.2.4 SECCIÓN D. Impactos ambientales

La sección impactos ambientales de los PDDs de algunas actividades de proyecto ya registradas contienen informaciones sobre:

- Nombre y descripción de las leyes nacionales relevantes y regulaciones sobre el impacto ambiental (Evaluación del Impacto Ambiental/normas) requeridas por las autoridades nacionales y locales, y la aplicabilidad de estas disposiciones a las actividades de proyecto MDL;
- Descripción del estudio de impacto ambiental sobre el medio ambiente y sobre las comunidades locales;
- Análisis del impacto ambiental (positivo o negativo) antes y después de la implementación del proyecto;
- Resultados de los impactos en cada categoría como calidad de aire y agua, nivel de ruidos, recursos naturales, asentamientos humanos, etc.;
- Resultado del monitoreo de EIA requerido para la actividad MDL;
- Conclusiones sobre la posibilidad de que la actividad de proyecto conduzca a algún impacto negativo significativo;
- Resumen de la EIA (incluyendo alcances de EIA, la magnitud y la frecuencia de los impactos, el resultado de EIA y acciones para mitigar los impactos).

2.2.5 SECCIÓN E. Comentarios de los Interesados

Los interesados o partes involucradas se definen como "el público, incluyendo individuos, grupos o comunidades que son afectados, o que probablemente serían afectados, por la actividad de proyecto MDL que se propone, o por las acciones de implementación de tal actividad".

Cuando se implemente un proyecto, los participantes de proyecto expresarán sus comentarios en una manera justa y transparente. Los comentarios de las partes involucradas constituyen aspectos muy importantes en la ejecución del proyecto. Si las partes interesadas no se ponen de acuerdo, existen posibilidades de que el proyecto sea cancelado. Por lo tanto, se deben tener en cuenta los siguientes puntos cuando las partes interesadas expresan sus comentarios.

- Permitir el tiempo suficiente para que envíen los comentarios
- Proporcionar apoyos que conduzcan a sugerencias positivas

Teniendo en cuenta las disposiciones de confidencialidad de las modalidades y procedimientos de MDL, la consulta con las partes interesadas locales debe completarse antes de presentar la propuesta de la actividad de proyecto a la DOE para su validación.

a. Ejemplos de comentarios de interesados en la Sección PDD de algunos proyectos registrados

- Breve descripción de la forma como los comentarios de los interesados locales fueron solicitados y compilados.
- Identificación de los interesados en diferentes etapas del proyecto (los gobiernos locales, comisiones competentes, población local, consultores, participantes de proyectos, etc.)
- Proceso de invitación y anuncio de la reunión/consulta de los interesados.
- Descripción de la reunión/consulta (presentación del proyecto MDL, los objetivos, intercambio de comentarios)
- Descripción y resultado de la encuesta dada a cada interesado en relación con la actividad del proyecto

b. Resumen de los comentarios recibidos

- Resumen y/o lista de las comentarios recibidos por cada parte de los interesados como sugerencias, inquietudes, quejas, etc.)
- Análisis de los comentarios (si las partes interesadas están o no de acuerdo con la actividad del proyecto)

c. Informe sobre la manera en que se tuvieron en cuenta los comentarios recibidos

- Descripción de la manera como los comentarios pertinentes y menciones importantes fueron consideradas en la preparación del CDM-PDD
- Descripción de la consulta con los interesados y esfuerzos para responder a sus expectativas
- Descripción de las medidas adoptadas o que serán tomadas por la entidad del proyecto para responder a las comentarios de las partes interesadas

2.3 Actividades de proyectos A/R CDM: aspectos técnicos

En esta sección se describen los aspectos técnicos de las actividades de proyecto A/R CDM y los elementos claves que se tratarán en el formato del CDM-AR-PDD. En primer lugar, esta sección pasa por alto la estructura del CDM-AR-PDD, seguido por explicaciones más detalladas sobre las Secciones del PDD. Las explicaciones se centran en cuestiones claves que son específicas para las actividades del proyecto A/R CDM en lugar de que abarque todos los elementos. El formato del PDD (CDM-AR-PDD) y las Directrices para completar el CDM-AR-PDD, CDM-AR-NM, Ver. 09 [EB42, Anexo 12] puede descargarse desde el sitio web del MDL <http://cdm.unfccc.int/Reference/index.html>.

(1) Contenido de CDM-AR-PDD, Ver. 03
A. Descripción general de la actividad de proyecto A/R CDM propuesta
B. Duración de la actividad del proyecto/periodo de acreditación
C. Aplicación de una metodología aprobada de línea base y de monitoreo
D. Estimación de la remoción neta ex-ante de GEI antropógenos por sumideros, y cantidad estimada de remoción neta de GEI antropógenos por sumideros durante el periodo de acreditación seleccionado
E. Plan de monitoreo
F. Impactos ambientales de la actividad de proyecto A/R CDM propuesta
G. Impactos socioeconómicos de la actividad de proyecto A/R CDM propuesta
H. Comentarios de las partes involucradas
(2) Anexos
Anexo 1: Información de contacto sobre participantes en la actividad de proyecto A/R CDM propuesta
Anexo 2: Información relativa al financiamiento público
Anexo 3: Información de línea base
Anexo 4: Plan de monitoreo

2.3.1 Sección A. Descripción general de la actividad de proyecto A/R CDM propuesta

En la sección A, se espera que los participantes de proyectos aporten una descripción e información general de sus actividades de proyectos. Los elementos que son específicos a CDM-AR-PDD pero que no se requieren en la plantilla del CDM-PDD serán explicados en los siguientes puntos.

a. Sección A.4.5 Enfoque para abordar la no-permanencia

De conformidad con el Párrafo 38 y la Sección K de la A/R CDM M&P, los participantes de proyectos necesitan seleccionar uno de los siguientes métodos para abordar la no-permanencia:

- • Emisión de tCERs
- • Emisión de ICERs

El enfoque elegido para abordar la no-permanencia permanecerá fijo durante el período de acreditación, incluyendo cualquier renovación.

La cuestión de la no-permanencia se explica en detalle a continuación.

La cuestión de la no-permanencia se deriva de la naturaleza de la remoción de GEI en el bosque. A diferencia de la reducción de emisiones, los GEI eliminados por el bosque pueden liberarse de vuelta a la atmósfera en un caso de incendios forestales; muerte por plagas o incluso la cosecha.

La cuestión de la no-permanencia deberá abordarse mediante dos diferentes sistemas de acreditación denominados tCER y ICER. La diferencias entre los dos se ilustran con un proyecto hipotético que se presenta en la Figura 2-1. Cada gráfico tiene los mismos cambios en la remoción neta de GEI antropogénicos, mientras que la emisión de los créditos es diferente, reflejando de esta manera las diferencias entre tCERs y ICERs. Los supuestos aquí son:

- Los períodos de compromiso serían de un intervalo de 5 años después del primer período de compromiso,
- Los créditos serían utilizados (y retirados) para lograr el objetivo de una Parte, y
- El reemplazo de los créditos caducados se llevaría a cabo por la Parte interesada (esta situación variaría de acuerdo a los países y los propios participantes de proyectos pueden ser considerados responsables por el reemplazo).

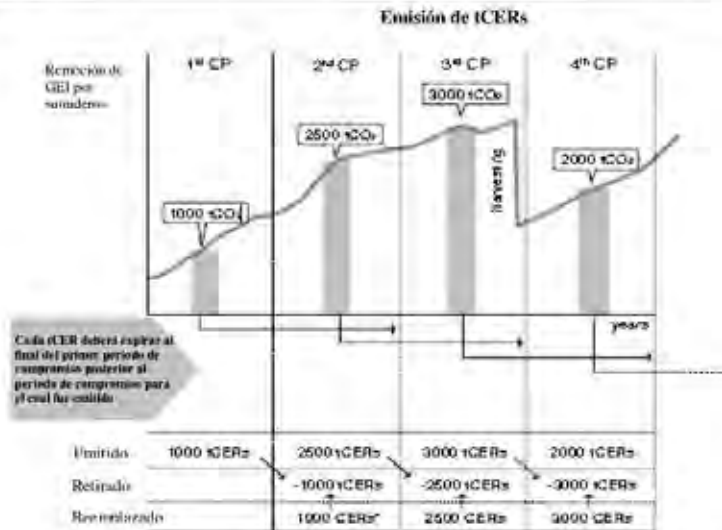
Cada ICER expirará al final del período de acreditación o, cuando se elige un período de acreditación renovable, al final del último período de acreditación de la actividad del proyecto. Cada tCERs deberá expirar al final del período de compromiso posterior al periodo de compromiso para el que fue emitido.

b. Sección A.4.6 Cantidad estimada de remoción neta de GEI antropogénicos por sumideros durante el período de acreditación elegido:

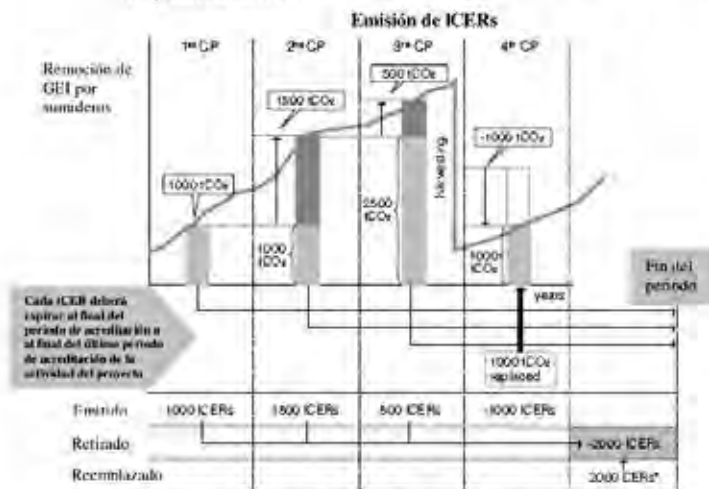
Los participantes de proyectos deben proporcionar la estimación de la remoción de GEI por sumideros, así como las estimaciones anuales para el período de acreditación elegido, utilizando la siguiente tabla:

Resumen de resultados obtenidos en las Secciones C.5., D.1. y D.2.				
Años	Estimación de remociones de GEI de la línea base (tCO ₂ e)	Estimación de remociones netas reales de GEI (tCO ₂ e)	Estimación de fuga (tCO ₂ e)	Estimación de remociones netas de GEI (tCO ₂ e)

Año A			
Año B			
Año C			
Año...			
Total (tCO ₂ e)			



*Nota: Para reemplazar tCERs, la Parte interesada deberá transferir la misma cantidad de AAUs, CERs, RMUs o tCERs a la cuenta de reemplazo de tCER del período de compromiso actual (CP).



*Nota: Para reemplazar tCERs invertidos, la Parte interesada deberá transferir la misma cantidad de AAUs, CERs, RMUs o tCERs de la misma actividad de proyecto a la cuenta de reemplazo tCER del período de compromiso actual (CP) dentro 30 días.

Figura 2-1: Diferencias entre tCER y ICER

2.3.2 Sección B. Duración de la actividad de proyecto/período de acreditación

a. Sección B.3 Selección del período de acreditación e información relacionada

Los participantes de proyectos necesitan indicar si la actividad de proyecto A/R CDM propuesta utilizará un período de acreditación fijo o renovable (sólo deben elegir un período de acreditación).

- Período de acreditación renovable: Un máximo de 20 años que podrá ser renovado no más de dos veces (máximo 60 años)
- Período de acreditación fijo: Un máximo de 30 años

Los participantes de proyectos que escojan un período de acreditación renovable deben saber que, para cada renovación, una DOE determina e informa a la EB que la línea base original del proyecto sigue siendo válida, o se ha actualizado teniendo en cuenta nuevos datos, cuando proceda.

2.3.3 Sección C. Aplicación de una metodología aprobada de línea base y monitoreo

Como se mencionó anteriormente, los participantes de proyectos necesitan consultar el sitio web del MDL para las metodologías aprobadas aplicables a sus actividades de proyecto. En caso de que no exista una metodología aplicable para la actividad de proyecto, los participantes de proyectos necesitan proponer una nueva metodología de línea base y/o de monitoreo. En todo caso, las secciones siguientes deben ser llenadas con la información tomada de la metodología (ya sea una metodología aprobada o una nueva metodología propuesta) aplicada a la actividad de proyecto.

a. Sección C.1. Evaluación de la elegibilidad de la tierra

La EB acordó a los "Procedimientos para demostrar la elegibilidad de las tierras para actividades de proyecto MDL de aforestación y reforestación" (Ver. 01) [EB35, Anx. 18].

b. Sección C.5. Identificación del escenario de la línea base

- C.5.1: Descripción de la aplicación del procedimiento para identificar el escenario de línea base más plausible (por separado para cada estrato definido en C.4., si los procedimientos difieren según estrato)
- C.5.2: Descripción del escenario de línea base identificado (por separado para cada estrato definido en la Sección C.4.)

La información detallada sobre línea base se da como sigue:

Línea base

La línea base para las actividades de proyectos A/R CDM propuestas es el escenario que razonablemente representa la suma de las variaciones en las reservas de carbono en los reservorios de carbono dentro del límite del proyecto, que habrían ocurrido en ausencia de la actividad de proyecto propuesta. Se considera que una línea base representa razonablemente la suma de los cambios en las reservas de carbono en los reservorios de carbono dentro el límite del proyecto, que habrían ocurrido en ausencia de la actividad de proyecto A/R CDM que se propone, si se deriva utilizando una metodología de línea base referido en el párrafo 12 y 13 del CDM A/R M&P.

Establecimiento de remociones netas de GEI de la línea base

Las remociones de GEI de la línea base para una actividad de proyecto propuesta A/R CDM serán establecidas:

- Por los participantes de proyectos en conformidad con las disposiciones para el uso de las metodologías aprobadas y nuevas de línea base (contenidas en la Decisión 19/CP.9, el CDM A/R M&P y en las decisiones pertinentes de la CMP);
- En una manera transparente y conservadora en lo que se refiere a la elección de los enfoques, supuestos o hipótesis, metodologías, parámetros, fuentes de datos, factores claves y adicionalidad, y teniendo en cuenta la incertidumbre;
- Sobre una base de proyecto específico;
- En el caso de actividades de proyectos MDI, de pequeña escala, de conformidad con las modalidades y procedimientos simplificados establecidos para esas actividades;
- Teniendo en cuenta las políticas y circunstancias nacionales y/o sectoriales pertinentes, tales como el uso histórico de la tierra, prácticas y las tendencias económicas.

Reservorios de carbono y remociones netas de GEI de la línea base

En el cálculo de las remociones de GEI de la línea base y/o remociones netas reales de GEI por sumideros, los participantes de proyectos pueden optar por no contabilizar uno o varios reservorios de carbono, y/o las emisiones de los GEI medidas en CO₂ equivalentes, evitando la doble contabilización. Esto está sujeto al suministro de la información transparente y verificable de que la elección no aumentará las remociones netas esperadas de GEI antropógeno por sumideros. De lo contrario, los participantes de proyectos deberán contabilizar todos los cambios significativos en los reservorios de carbono y/o las emisiones de GEIs medidas en CO₂ equivalentes, por fuentes, que son incrementadas como resultado de la implementación de la actividad de proyecto de A/R, evitando la doble contabilización.

Enfoques de la línea base

En la elección de una metodología de línea base para una actividad de proyecto A/R CDM, los participantes de proyectos deberán seleccionar de entre los siguientes enfoques uno que parezca

el más apropiado para la actividad del proyecto, teniendo en cuenta la orientación de la EB, y deberán justificar la conveniencia de su elección:

- Cambios en las reservas de carbono en los reservorios de carbono dentro del límite del proyecto, existente o histórico, según corresponda,
- Cambios en las reservas de carbono en los reservorios de carbono dentro el límite del proyecto proveniente de un uso de tierra que represente un curso de acción económicamente atractivo, teniendo en cuenta las barreras contra la inversión;
- Cambios en las reservas de carbono en los reservorios de carbono dentro del límite del proyecto proveniente del uso de tierra más probable en el momento del inicio del proyecto.

e. **Sección C.6. Evaluación y demostración de adicionalidad**

El concepto de adicionalidad en actividades de proyectos A/R CDM es básicamente el mismo que el de reducción de emisiones del MDL. El concepto de adicionalidad en A/R CDM se define en CDM A/R M&P como sigue:

"La actividad de proyecto A/R CDM propuesta es adicional si la remoción neta real de GEI por sumideros son incrementadas por encima de la suma de las variaciones de reservas de carbono en los reservorios de carbono dentro del límite del proyecto, que se habrían producido en ausencia de las actividades de proyectos A/R CDM registradas."

La "Herramienta para la demostración y evaluación de adicionalidad en actividades de proyectos A/R CDM" (Ver. 02) [EB35, Anx. 17] proporciona un enfoque que paso a paso demuestra la adicionalidad en proyectos A/R CDM. Tiene la estructura básica similar a la de los proyectos MDL de reducción de emisiones. La principal diferencia es que la herramienta de adicionalidad para las actividades de proyectos A/R CDM tiene un paso adicional "PASO 0. Examen preliminar basado en la fecha de inicio de la actividad de proyecto A/R CDM".

La EB acordó la "Herramienta combinada para identificar el escenario de línea base y demostrar adicionalidad en las actividades de proyectos A/R CDM" (CT-AR) (Ver. 01) [EB35, Anx. 19]. El CT-AR proporciona un marco general y un enfoque para identificar paso a paso el escenario de línea base y para simultáneamente demostrar la adicionalidad en actividades de proyectos A/R CDM. Se aplica el mismo enfoque utilizado en la herramienta combinada para identificar el escenario de línea base y demostrar adicionalidad en las actividades de proyectos no-A/R, pero al mismo tiempo incluye la orientación específica para su uso en las actividades de proyectos A/R CDM. El CT-AR es coherente con la herramienta revisada para la demostración y evaluación de adicionalidad en actividades de proyectos A/R CDM, y facilita el desarrollo de nuevas metodologías de línea base y monitoreo, proporcionando un procedimiento para identificar paso a paso el escenario de línea base y para demostrar la adicionalidad.

d. Sección C.7. Estimación *ex ante* de las remociones netas de línea base GEI por sumideros

A los participantes de proyectos se les requieren que presenten los resultados finales de sus cálculos utilizando el siguiente formato tabular.

Año	Estimación anual de remociones netas de GEI antropógeno de la línea base por sumideros en tCO ₂ e
Año A	
Año B	
Año C	
Año ...	
Total estimado de remociones netas de GEI de la línea base por sumideros (tCO₂)	
Número total de años de acreditación	
Promedio anual durante el período de acreditación de remociones netas de GEI estimadas de la línea base por sumideros (tCO₂e)	

2.3.4 Sección D. Estimación *ex ante* real de las remociones netas de GEI por sumideros, fuga y cantidad estimada de remociones netas de GEI antropógenas por sumideros durante el período de acreditación elegido

Los participantes de proyectos deben calcular *ex ante* las remociones netas reales de GEI y fuga para el período de acreditación elegido utilizando el enfoque proporcionado en la metodología aprobada seleccionada (anualmente, para cada uno de los gases, reservorio, fuente, en unidades de CO₂ equivalente). Utilice un enfoque paso a paso y mencione el nombre de los componentes que se calculan. Enumere los valores numéricos y fuentes de todos los datos utilizados en el cálculo anterior.

La remoción neta real de GEI es la suma de variaciones verificables en las reservas de carbono, menos el aumento de las emisiones de los GEIs medidas en unidades de CO₂ equivalente por las fuentes que son incrementadas como resultado de la implementación de la actividad de proyecto A/R CDM propuesta, dentro del límite del proyecto.

Fuga es definida como el aumento de las emisiones de GEI que se producen fuera del límite del proyecto, y que es mensurable y atribuible a la actividad de proyecto A/R CDM propuesta. La EB ha proporcionado la orientación con respecto a la fuga [EB22, Anx. 15]. La contabilidad de

las disminuciones de los reservorios de carbono fuera del límite del proyecto se considerará como fuga y que, en particular:

- En el caso de deforestación como desmonte de tierras fuera del límite del proyecto debido a la actividad cambiante, se considerarán los efectos en todos los reservorios de carbono;
- En el caso de recolección de leña o actividades similares fuera del límite del proyecto, sólo el volumen recolectado de leña que no es renovable será considerado como una emisión por fuentes si los bosques no son significativamente degradados debido a esta actividad. Se podría aplicar la ecuación (Eq. 3.2.8) para reunir leña como se esboza en la Orientación de Buenas Prácticas para Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura (IPCC-GPG) (2003), en combinación con las encuestas de hogares o Evaluación Rural Participativa (PRA). En el caso de que los bosques estén significativamente degradados, se aplica la regla de contabilidad 1. "No significativamente degradado" significa que el volumen extraído resulta en emisiones que están entre el 2 % y el 5 % de la remoción real de GEI. Si el volumen de madera extraída resulta en emisiones que están por debajo del 2 % de la remoción real de GEI, este tipo de fuga se puede pasar por alto.

La EB aprobó la herramienta para las pruebas de significancia de las emisiones de GEI en actividades de proyectos MDL A/R [EB31, Anx. 16]. La herramienta ayuda a los participantes de proyectos a demostrar, en forma transparente, las fuentes de emisión de GEI, las posibles disminuciones en reservorios de carbono y las emisiones de fuga que sean insignificantes para una determinada actividad de proyecto A/R CDM, por lo cual pueden despreciarse. O cuando sea requerido por las condiciones de aplicabilidad de metodologías aprobadas, si el aumento en emisiones de GEI para una determinada actividad de proyecto A/R CDM es significativo. La EB aclaró también que esta herramienta reemplaza a la orientación proporcionada por la EB en la EB 22 Anx. 15 para. 3(b), relativa a ignorar las emisiones de fugas de la extracción de leña no-renovable. [EB31, para. 47]

2.3.5 Sección E. Plan de Monitoreo

En la sección E de monitoreo, los participantes de proyectos describen, de conformidad a la metodología de monitoreo que ellos seleccionaron, los métodos para recolectar y archivar los datos necesarios para estimar las remociones de GEI por sumideros. Los resultados del monitoreo se utilizarán para calcular la diferencia entre la remoción de GEI en el escenario de línea base y el escenario del proyecto. El plan de monitoreo debe proporcionar información detallada relacionada con la recolección y archivo de todos los datos relevantes que sean necesarios para estimar o medir los cambios verificables en las reservas de carbono en los reservorios de carbono y de las emisiones de GEI que se produzcan dentro del límite del proyecto, para determinar la línea base, y para identificar el aumento de emisiones fuera del límite del proyecto.

a. Sección E.2. Diseño de muestreo y estratificación

Los participantes de proyectos necesitan describir el diseño de muestreo que se utilizará en el proyecto para el cálculo *ex-post* de las remociones reales de GEI y, en caso de que es monitoreada la línea base, las remociones de GEI de la línea base por sumideros. El diseño de muestreo debe describir la estratificación, la determinación del número de parcelas y la distribución de las parcelas, etc.

b. Sección E.4.I. Datos que deben recolectarse o utilizarse con el fin de monitorear los cambios verificables en reservas de carbono en los reservorios de carbono dentro del límite del proyecto resultantes de la actividad de proyecto A/R CDM propuesta

Los participantes de proyectos necesitan archivar datos monitoreados durante los 2 años siguientes al final del período de acreditación (último). Al archivar datos, los encabezados de las tablas y los títulos de columnas no deben ser modificados y las columnas no deben ser eliminadas. Si es necesario, se agregan filas o líneas en el parte inferior de la tabla.

2.3.6 Sección F. Impactos ambientales de la actividad de proyecto A/R CDM propuesta

Sección F.1. Documentación sobre el análisis de los impactos ambientales, incluyendo los impactos sobre la biodiversidad y los ecosistemas naturales y los impactos fuera del límite de la actividad de proyecto A/R CDM propuesta.

Este análisis debe incluir, cuando corresponda, la información sobre:

- • hidrología,
- • suelos,
- • riesgo de incendios, y
- • plagas y enfermedades.

(Los participantes de proyectos necesitan adjuntar documentación pertinente con el AR-PDD)

2.3.7 Sección G. Impactos Socio-económicos de la actividad de proyecto del A/R CDM propuesta

Sección G.1. Documentación sobre el análisis de los principales impactos socio-económicos, incluyendo los impactos fuera del límite del proyecto de la actividad de proyecto del A/R CDM propuesta

Este análisis debe incluir, cuando corresponda, la información sobre:

- comunidades locales,
- pueblos indígenas o nativos,
- tenencia de la tierra,
- empleo local.

- producción de alimentos,
- lugares culturales y religiosos, y
- acceso a leña y otros productos forestales.

(Los participantes de proyectos necesitan adjuntar documentación pertinente con el AR-PDD)

4. National CDM Project Portfolio

Contents

1. Biofuturo Plant of Industrial Recycling of MSW
2. Bionersis Project on Duquesa Landfill
3. Rio Blanco Watershed
4. CEMEX Dominicana, Blended Cement Project
5. Bioetanol Boca Chica Cogeneration Plant
6. Quisqueya Industrial Complex (CIQ)
7. Parque Fotovoltaico 'La Victoria' (60 MW)
8. Palomino Hydropower Project (PHP)
9. FED de Manzanillo
10. Mata de Palma (MdP)
11. 'Granadillos' Wind Electric Generation Project
12. Parque Eólico 'El Guanillo'
13. ICC-Co digestion and Co-composting of Animal Waste and Mud
14. Wood Production Program for Commercial and Industrial Use Activities in Rain Forest Area
15. 'Puerto Plata-Imbert' Wind Farm
16. Programmatic Electricity Generation Project from Renewable Synthesis Gas Energy
17. 'La Madrileña' Wind Farm
18. 'Los Cocos' Wind Farm Project
19. 'Pinalito' Hydropower Project
20. Co-composting of EFB and POME – Induspalma Dominicana S.A
21. RJS Group – Electricity Generation from Biomass Residues
22. Co-generation with Agro forestry Residues Project in the Dominican Textil Offshore Site (TOS-2RIOS)
23. 'Matafongo' Wind Electricity Generation Project
24. La Isabela - Fossil Fuel to Biomass Residues and Biogas
25. 'Steam Generation Using Biomass' Gildan Activewear Dominican Republic Textile Company Inc.
26. La Isabela - Fossil Fuel to Biomass Residues and Biogas
27. CEMEX Dominicana: Alternative fuels and biomass project at San Pedro Cement Plant

1. Biofuturo Plant of Industrial Recycling of MSW

Category **Biogas**

Biofuturo Plant of Industrial Recycling of MSW in Santo Domingo

The project involves the installation and operation of an industrial treatment plant of Solid Waste (MSW) with a daily processing capacity of 800 tons of solid waste. This whole system is capable of processing all solid waste received at the plant, which eliminates the need for storage. It will provide to the national electricity system, about 40,000 MWh / year.

*CURRENT STATUS

Project Start Date: Apr. 2009
 Operation Start Date: Jan. 2011
 Project Lifetime: 20 years
 AEPID: **PIN**
 Next country appraisal scheduled (October 2012)

*PROJECT BENEFITS

- Reduction of pollution caused by accumulation of waste in the landfill (affecting local communities)
- Increase of business opportunities (new jobs, cost saving)
- Reduction of oil dependency
- Environmentally friendly technology transfer

*ESTIMATED EMISSION REDUCTIONS

63,686 tCO2/year (Average 2011-2012)
 175,706 tCO2/year (Average 2013-2020)

*CER'S NEGOTIATION

To be confirmed

*PROJECT PARTICIPANTS

Consortio Empresarial Biofuturo, S.R.L.

*SOURCE OF FINANCE

PLANNED

To be confirmed

*INITIAL COST

To be confirmed (xx USD)

Contact Information

Name: Mr. Carlos Riveros U.
 Company: Consortio Empresarial Biofuturo, S.R.L.
 TEL: 809 537 3718 / 829 520 8548
 FAX:
 Email: carlos@biofuturo.com.do

Category Options

Biomass
 Mini-hydro
 Wind
 Biogas
 Others

Status Options

PIN
 Validation
 Request for registration
 Registered
 CER issued

*Additional Information/Remarks

2. Bionersis Project on Duquesa Landfill

Category **Biogas**

Bionersis project on La Duquesa landfill, Dominican Republic

The project activity is to build, operate and maintain a landfill gas (LFG) collection and flaring system on La Duquesa landfill in Santo Domingo, Dominican Republic. The equipment includes inter alia a gas collection network, an extraction and flaring station including high temperature enclosed flare and monitoring and control systems. Possible uses for LFG include electricity generation for use at the landfill site and/or supply to the local grid. The energy plant, consisting of a pre-treatment system and electricity generators, would then be installed once the feasibility of electricity generation will be fully demonstrated by operational proofs.

It is estimated that the project will achieve emissions reductions of more than 3,928,699 tCO₂e over the period 2009 – 2019.

*CURRENT STATUS

Project Start Date: Jan 15, 2009

Operation start date: To be confirmed

Project Duration: 15 years

Model: **Registered**

Total Country Allocation (tCO₂e/yr): 17,800,000

*PROJECT BENEFITS

Reduction of pollution caused by saw dust dumping

(affecting local communities, damaging mangrove)

Increase of business opportunities (new jobs, cost saving)

Reduction of oil dependency

Environmentally friendly technology transfer

*ESTIMATED EMISSION REDUCTIONS

345,174 tCO₂/year

*CER'S NEGOTIATION

To be confirmed

*PROJECT PARTICIPANTS

Bionersis S.A

Sociedad para el Desarrollo Limpio en America Latina

LA Global Carbon Trading Company Limited

*INITIAL COST

1KR 69 million (xx USD)

*SOURCE OF FINANCE

(PLANNED or ALREADY IDENTIFIED)

To be confirmed

Contact information

Name: Mr. Beltran Courcise (CEO)

Company: Bionersis Dominicana S.A

TEL: +809 755 2272

FAX: +809 567 0773

Email: Beltran.Courcise@bionersis.com

Technology Options

Biomass

Mini-hydra

Wind

Biogas

Others

Status Options

PIN

POD

Validation

Request for registration

Registered

CER issued

*Additional Information/Remarks

3. Rio Blanco Watershed

Category **Divers**

Rio Blanco Watershed, Dominican Republic

This project will enable The Federacion de Campesinos Hacia el Progreso of Bonao to work in collaboration with local communities to protect and restore native forest ecosystems within the Juan B. Pérez Rancier/Valle Nuevo National Park and its buffers, sequestering carbon in native forest and reforestation activities on 5,071 hectares. Though the carbon dioxide offset component of this project is only planned to last 30 to 70 years, the project plan is to maintain the re-established forests in perpetuity.

<p>*CURRENT STATUS</p> <p>Project Start Date: 2008 Operations start date: To be confirmed Project duration: 1-10 yrs Type: PNL (Holding company: www.comunidades.net)</p> <p>*ESTIMATED EMISSION REDUCTIONS 401,806 tCO₂e (up to a period of 10 years)</p> <p>*PROJECT PARTICIPANTS The Nature Conservancy in collaboration with Fundación Moscoso Puello and Federación de Campesinos Hacia el Progreso.</p> <p>*TOTAL COST US\$5 1,872,844 million</p>	<p>*PROJECT BENEFITS</p> <ul style="list-style-type: none"> Reduction of GHG emissions to the atmosphere. Creation of new jobs opportunities for poor farmers Protection in the Rio Blanco's watershed. Environmentally friendly technology transfer. <p>*CER'S NEGOTIATION To be confirmed</p> <p>*SOURCE OF FINANCE <i>(PLANNED or ALREADY IDENTIFIED)</i> US Agency for International Development, Canadian International Development Agency</p> <p>Contact Information Name: Mr. Francisco Nolasco Company: The Nature Conservancy TEL: FAX: TEL: 809 541-7600 (D.R.) FAX: 809 541-8188 Email: WEB: www.nature.org</p>
---	--

***Additional Information/Comments:**

Category Options:

- Biomass
- Mini-Hydro

Wind

Biogas

Others

Status Options:

- PNL
- RDD
- Validation
- Request for registration
- Registered
- CER issued

6. Quisqueya Industrial Complex (CIQ)

Category: **Others**

Quisqueya Industrial Complex (CIQ)

The project aims the use of waste generated in the industrial processes of the Industrial Quisqueya Distillery Complex (IBC) using combined steam and electricity demanded by the industrial complex with ability to export surplus electricity to the national grid. The proposed project aims to increase its production of 14 million gallons capacity to around 45 million gallons of alcohol per year. The project has been structured to be executed in two stages. In this first stage, the total capacity of cogeneration will be 1MW. The second stage will install a 10MW.

*CURRENT STATUS

*PROJECT NEXT STEPS (2011):

Operational contract to be confirmed

Review financing options

Costs: **FIN**

Environmental impact assessment (May 11, 2010)

*PROJECT BENEFITS

Reduction of fossil fuels consumption contributing to reduce GHG emissions.

Increase of business opportunities (new jobs, local private investment).

Foreign exchange savings.

Environmentally friendly technology transfer.

*ESTIMATED EMISSION REDUCTIONS:

44,449 tCO₂/year

*CER'S NEGOTIATION

To be confirmed

*PROJECT PARTICIPANTS

Consortio Tecnológico, S.A. (CTD)

*SOURCE OF FINANCE

(PLANNED or ALREADY IDENTIFIED)

To be confirmed

*TOTAL COST

22.73 US\$ million

Contact Information

Name: Mr. Omar Ríos Vázquez

Company: Consortio Tecnológico, S.A. (CTD)

TEL: +809 615-1104

FAX: +809 652-6000

Email: omarrios@ctd.com.do

Category Options:

Biomass

Mini-hydro

Wind

Biogas

Others

Status Options:

PIN

PDD

Validation

Request for registration

Registered

CER issued

*Additional information/comments:

7. Parque Fotovoltaico 'La Victoria' (60 MW)

Category: **Others**

# "PARQUE FOTOVOLTAICO DE 60 MVA DENOMINADO LA VICTORIA"	
<p>The main objective is to try to promote the installation of renewable energy sources at the same time help to meet the country's electricity needs; it will impact directly on the emissions reduction of pollutants into the atmosphere. The Dominican Republic. Its electricity production depends almost 95% of oil, gas and coal. For 25 years, the 60 MW PV plant will be able to provide 2,508,878,492kWh, this production may well extended longer, because of the highest quality of photovoltaic panels.</p>	
<p>*CURRENT STATUS</p> <ul style="list-style-type: none"> Documentation: Final (Nov 2009) Authorization: None (To be confirmed) Project: None (To be confirmed) Model: PDD PER: None (Approved last used 1/20/08, 2,000) 	<p>*PROJECT BENEFITS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reduction of pollution caused by GHG emission reductions - Increase of business opportunities (new jobs, cost saving) - Reduction of oil dependency - Environmentally friendly technology transfer
<p>*ESTIMATED EMISSIONS REDUCTIONS 83,893 tCO2/year</p>	<p>*CER'S NEGOTIATION To be confirmed</p>
<p>*PROJECT PARTICIPANTS ELECTROTEX DEL CARIBE, S.A.</p>	<p>*SOURCE OF FINANCE [PLANNED or ALREADY IDENTIFIED] To be confirmed</p>
<p>*INITIAL COST 250,250,000 million USD</p>	<p>Contact information Name: Mr. Miguel Angel Motilones (President) Company: ELECTROTEX DEL CARIBE, S.A. TEL: 809 567-7750 FAX: 809 549 6043 URL: www.electrotex.com</p>
<p>*Additional Information/Comments:</p>	

Category Options:

Biomass
 Mini-hydro

Wind

Biogas
 Others

Status Options:

FIN
 PDD
 Validation
 Request for registration
 Registered
 CER issued

8. Palomino Hydropower Project (PHP)

Category: **Others**

Palomino Hydropower Project (PHP)

The purpose of the project is to use potential hydrological of the Blanco and Yaque del Sur rivers to generate renewable energy. Palomino Hydroelectric Project (PHP) will improve the supply of electricity through the National Interconnected Electric System (SENI) with clean, renewable hydroelectric power, while contributing to economic development locally and regionally. PHP installed capacity of 80MW will be using two Francis type turbines of 40MW. This unit will operate during peak hours and is expected to produce 179.4 GWh annually.

***CURRENT STATUS**

Project Start Date: 2013
 Development Status: To be confirmed
 Project Duration: 30 years
 Status: **PH**
 Environmental Impact Assessment: (Yes / No)

***PROJECT BENEFITS**

New jobs creation (1,600 direct, 4,800 indirect)
 Replacement of non-renewable energy generation to renewable hydro power generation.
 Reduction of oil dependency.
 Technology transfer and know-how development.

***ESTIMATED EMISSION REDUCTIONS**

72,416 tCO₂-eq/year

***CER'S NEGOTIATION**

To be confirmed

***PROJECT PARTICIPANTS**

EGEHG

***SOURCE OF FINANCE**

(PLANNED or ALREADY IDENTIFIED)
 To be confirmed

***INITIAL COST**

Available under request (EX-GRATIS)

Contact Information

Name: Mr. Francisco Ruiz
 Company: EGEHG
 TEL: +1 809 533-5000
 FAX: +1 809 533-5343
 Email:

Category Options:

Biomass
 Mini-hydro

Wind

Biogas
 Others

Status Options:

PIN
 PDO
 Validation
 Request for registration
 Registered
 CER issued

www.undp.org/projects/energy

9. FED de Manzanillo

Category: Biomass

FED de Manzanillo (REISSUING)

The purpose of the project activity is to use remaining sugarcane bagasse for the ethanol production in the Parque Industrial de Manzanillo for the steam and electricity generation to supply the internal demand in the ethanol plant and export the electricity surplus to the National Interconnected Electric System (SINI). It consists in the installation of an 79 MW cogeneration plant in Manzanillo. (Been Reformulating)

*CURRENT STATUS

Project Start Date: (yr/m) 0000
 Operation Start: (yr/m) To be confirmed
 Project Duration: (yr/m) 0000
 MOU: PDD
 License/Permit: (yr/m) (yr/m) 0000

*ESTIMATED EMISSION REDUCTIONS
 530,917 tCO2/year

*PROJECT PARTICIPANTS
 FORBES ENERGY DOMINICANA S.A

*INITIAL COST
 To be confirmed (xk USD)

*PROJECT BENEFITS

- Reduction of GHG emission
- Increase of business opportunities, new jobs (direct:4,500, indirect:15,000)
- Reduction of oil dependency
- Environmentally friendly technology transfer

*CER'S NEGOTIATION

To be confirmed

*SOURCE OF FINANCE

(PLANNED => ALREADY IDENTIFIED)
 To be confirmed

Contact Information

Name: Mr. Carlos Lorente Riveros (Local Manager)
 Company: FORBES ENERGY DOMINICANA S.A
 Tel: +809 537 5263
 Fax: +809 537 5264
 Email: carlos@forbesenergy.com
 Web: www.forbesenergy.com

Category Options:

Biomass
 Mini-hydro
 Wind
 Biogas
 Others

Status Options:

PIN
 PDD
 Validation
 Request for registration
 Registered
 CER issued

www.reissuing.com/forbesenergy

10. Mata de Palma (MDP)

Category **Biomass**

Mata de Palma Project (MDP)

The project consists in the cogeneration of energy (steam and electricity) from sugar cane and other resulting biomass operation of the sugar cane mill 'Molil Mata de Palma, which will be used for energy self-sufficiency of the mill, supplying electricity to nearby communities (22 communities-854 households) and surplus will be delivery to the national grid. The plan includes a cogeneration system of 4.7 MW.

*CURRENT STATUS

*Project Start Date: 2011-01-01
 *Operational Start Date: To be confirmed
 *Project Duration: 25 years
 *GARRI PIN: [REDACTED]
 *MHI country approval/consensus (May 01/2009)

*PROJECT BENEFITS

- Reduction of air pollution caused by burning biomass.
- Increase of business opportunities (new jobs, community-building industries)
- Reduction of oil dependency
- Foreign exchange savings

*ESTIMATED EMISSION REDUCTIONS

16 492 tCO₂/year

*CER'S NEGOTIATION

To be confirmed

*PROJECT PARTICIPANTS

Tecno-DEAH, S.A.
 COOPCAÑA
 CORDES
 IDDI

*SOURCE OF FINANCE

(PLANNED or ALREADY IDENTIFIED)

To be confirmed

*TOTAL COST

10.66 USDS million

Contact information

Name: Mr. Oscar Brus Viquez
 Company: Consorcio Tecno Deah S.A. (CTD)
 TEL: +809 616 1104
 FAX: +809 852 6000
 Email: [REDACTED]

Category Options

Biomass
 Mini-hydro
 Wind
 Biogas
 Other

Status Options

PIN
 PDD
 Validation
 Request for registration
 Registered
 CER issued

*Additional Information/Remarks

11. 'Granadillos' Wind Electric Generation Project

Category: Wind

Wind Electric Generation Project "Granadillos"

The project aims to produce electricity and its injection to the grid through the use on wind generators of 850 KW of power. The project's objective is to generate renewable electricity will help to reduce dependence on fossil fuels and the country's GHG emissions.

*CURRENT STATUS

Project Start Date: Last quarter 2000.
 Development stage: To be confirmed.
 Project completion: 10 years.
 Status: **PH**
 Host country: **DOMINICANA** (11/1/11) (1999)

*PROJECT BENEFITS

- Improving air quality.
- Displacement of fossil fuels by renewable energy.
- Creation of new local jobs (planning, implementation, operation and maintenance of the project).
- Environmentally friendly technology transfer.

*ESTIMATED EMISSION REDUCTIONS

65 178 tCO₂/year

*CER'S NEGOTIATION

12.5 US\$ US\$/ton CO₂e

*PROJECT PARTICIPANTS

Grupo Eólico Dominicano C.A.
 Inveravante Dominicana, S.A.

*INITIAL COST

To be confirmed (xx USD)

*SOURCE OF FINANCE

(PLANNED or ALREADY IDENTIFIED)

To be confirmed

Contact information

Name: Mr. Wilfredo González (engineer)
 Company: Grupo Eólico Dominicana C.A.
 TEL: 809 567-5288
 FAX: 809 567 1555
 Email:

Category Options:

Biomass
 Mini-hydro
 Wind
 Biogas
 Others

Status Options:

PH
 PDD
 Validation
 Request for registration
 Registered
 CER issued

Additional information/Remarks:

12. Parque Eólico 'El Guanillo'

Category: **Wind**

Parque Eólico El Guanillo en la República Dominicana

The project activity involves the construction and operation of the first wind farm connected to the National Interconnected Electric System (SEN) in the Dominican Republic. The ultimate goal of the project activity is to reduce net emissions of carbon dioxide associated with the dispatch of electricity to the SEN, to replace part of the electricity generated from fossil fuels by electricity from renewable sources. The project activity consists of 3 winds of wind turbines with a total capacity of 60 MW.

*CURRENT STATUS

Project Start Date: First half of the year 2007

Operational start date: To be confirmed

Project Duration: 20 years

Status: **Registered**

(Full Country approval confirmed)

*PROJECT BENEFITS

- Reduction of air pollution in near-by communities.
- Increase of business opportunities (new jobs, cost saving)
- Reduction of oil dependency.
- Environmentally friendly technology transfer

*ESTIMATED EMISSION REDUCTIONS

115,879 tCO2/year

*CER'S NEGOTIATION

To be confirmed

*PROJECT PARTICIPANTS

Gamesa Energía

Parques Eólicos del Caribe S.A (PECASA)

*INITIAL COST

million (xx USD)

*SOURCE OF FINANCE

(PLANNED OR ALREADY IDENTIFIED)

To be confirmed

Contact Information:

Name: Mr. Javier Lopez (Responsible for CDM/JI projects)

Company: Gamesa Energía

TEL: +34 91 566 74 00

FAX: +34 91 515 85 85

Email:

Category Defined

Biomass

Mini-hydro

Wind

Biogas

Others

Status Options

FIN

POD

Validation

Request for registration

Registered

CER issued

*Additional Information/Remarks

13. ICC-Co digestion and Co-composting of Animal Waste and Mud

Category **Biogas**

ICC- Co-digestion and co-composting of animal waste and mud

The main objective is to reduce GHG emissions generated by anaerobic lagoons in a feedlot. The project also produces green electricity and replaces the uses of diesel in the local facilities. The gas produced will be used to fulfill the electricity needs of the local facilities. The estimated installed capacity will be 450 kW.

***CURRENT STATUS**

Revision: 8.4 Date: 2009
 Operation and: 18 mo. To be confirmed
 Scope: 2000000000
 Risk: **PH**
 Last country approval: 2009/02/20

***ESTIMATED EMISSION REDUCTIONS**

7,814 tCO₂-equivalent (average of 10 years)
 20,631 tCO₂-eq. (up to and including 2012)
 78,140 tCO₂-eq. (up to a period of 10 years)

***PROJECT PARTICIPANTS**

ECCSUR, Powering Sustainable Development

***TOTAL COST**

1.76 USD \$ million

***PROJECT BENEFITS**

- By reducing greenhouse gas emissions;
- By reducing other local waste water pollutants that are throw into the local plantation
- By replacing an industrial fertilizer by a bio-fertilizer produced in the own facilities. To The project activity will help to create jobs. It will contributes in the training and education in the staff in charge of the new

***CER'S NEGOTIATION**

Subject to bid

***SOURCE OF FINANCE**

(PLANNED OR ALREADY IDENTIFIED)

To be confirmed

Contact information

Name: Mr. Timothée Lavigne (Carbon finance / large issues America (technical))

Company: ECCSUR

TEL: 331 47 55 0675

FAX: +331 45 05 27 02

Web: www.eccsur.com

Category Options

- Biomass
- Mini-hydro
- Wind
- Biogas
- Others

Status Options

- PIN
- PDD
- Validation
- Request for registration

- Registered
- CER issued

Additional Informationary Resources

14. Wood Production Program for Commercial and Industrial Use Activities in Rain Forest Area

Category Dishes		Category Options	
<p>Program of Wood Production for Commercial and Industrial Use Activities, in Rain Forest Areas of Dominican Republic</p>			
<p>Program of activities aimed to increase the rain forest surfaces covered with commercial groves of fast growing and precious forest species. Now, these surfaces are covered by pastures managed extensively or unmanaged, with different levels of degradation, because lack of appropriate cover and/or climato-edaphic conditions.</p>			
<p>*CURRENT STATUS</p> <p>Project start Date: 2008 Duration: 2012 until: To be confirmed Budget (between 60 years): 20,300,000 USD SLM: FIN With country assistance/contracted etc:</p>		<p>*PROJECT BENEFITS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mitigation of soils erosion - Sustainable of water courses - Rural employment (100 permanent, 130 temporal employments) - Bigger amount of foreign imports. 	
<p>*ESTIMATED EMISSION REDUCTIONS</p> <p>4.21 tCO2/year (per hectare)</p>		<p>*CER'S NEGOTIATION</p> <p>To be confirmed</p>	
<p>*PROJECT PARTICIPANTS</p> <p>Agro Business Board (IAB)</p>		<p>*SOURCE OF FINANCE</p> <p>(PLANNED or ALREADY IDENTIFIED)</p> <p>Already identified</p>	
<p>*TOTAL COST</p> <p>USD\$ 2,862,665.00million</p>		<p>Contact Information</p> <p>Name: Mr. Virginia River (Project Manager) Company: Agro Business Board (IAB) TEL: 809 563-6178 FAX: 809 563-7722 Email: virginia@iabdominica.com Web: www.iabdominica.com</p>	
<p>*Additional Information/Remarks:</p>			

15. 'Puerto Plata-Imbert' Wind Farm

Category **Wind**

Puerto Plata-Imbert Wind Farm

The project seeks energetic use of wind power in the area of Puerto Plata and Imbert, for the generation of renewable electricity by installing and Wind Park of 115 MW (58 turbines of 2 Mw each). Through this process the

*CURRENT STATUS

Project Start Date: 2011

Operation Start Date: To be confirmed

Project Lifetime: 20 years

Priority: **PN**

(\$/kW capacity awarded) (MW \$10000)

*PROJECT BENEFITS

- Reduction of air pollution by renewable energy generation.

- Reduction of oil dependency

- To The project activity will help to create new jobs. Environmentally friendly technology transfer

*ESTIMATED EMISSION REDUCTIONS

136 000 tCO2-eq (up to 2012 inclusive)

*CEIS NEGOTIATION

To be confirmed

*PROJECT PARTICIPANTS

JASPER CARIBBEAN WINDPOWER

*SOURCE OF FINANCE

(PLANNED or ALREADY IDENTIFIED)

To be confirmed

*INITIAL COST

USD\$ 100 million (estimated total cost)

Contact information

Name: Mr. José Ferrer Córdova (president)

Company: Jasper Caribbean Windpower

TEL: +809 541 5171

FAX: +809 541 5191

Email: info@jcw.com.do WEB: www.jcw.com.do

Category Options

Biomass

Mini-hydro

Wind

Biogas

Others

Status Options

PN

PDD

Validation

Request for registration

Registered

CER issued

*Comments/Information/Issues

16. Programmatic Electricity Generation Project from Renewable Synthesis Gas Energy

Category: **Biogas**

"Programmatic Project of Electricity Generation from Renewable Synthesis Gas Energy" KOAR Dominican Energy

The project seeks to electricity generation distributed from renewable resources, through the generation of renewable synthesis gas and its use for electricity production in internal combustion engines of Diesel cycle.
 The project, which would be developed, as a CDM programmatic project, is unique in the country and establishing a new Electrical generation type: distributed, massive, with renewable local fuel.
 The first action of the programmatic project will result in the installation of 10 generation distributed centers of 10 MW (10x10MW = 100MW), connected to EDENORTE's distribution grid. For this first stage of the programmatic project, it will be use as raw material agricultural waste for the synthesis gas production.

***CURRENT STATUS**
 Project Start Date: Jul 2009
 Estimated completion: To be confirmed
 Project Maturity: 10 years
 Status: **FIN**
 Host country: Dominican Republic (1964) (2009)

***PROJECT BENEFITS**
 - Improving the air quality by reducing the average of GHG emissions.
 - Increase of business opportunities (local new jobs)
 - Reduction of oil dependency
 - Locally it will be significantly reduced the emissions due to burning in open skies of agricultural waste, and it establish an alternative activity wit economic benefit for the farmer.

***CER'S NEGOTIATION**
 To be confirmed

***SOURCE OF FINANCE (PLANNER or ALREADY IDENTIFIED)**
 The project was financed entirely by KOAR

Contact Information:
 Name: Mr. Ricardo Arrese, (Manager, Dominican Republic)
 Company: Dominican KOAR Energy
 TEL: +1 809 228 8317
 FAX:
 Email: carrese@koar.com.do

ESTIMATED EMISSION REDUCTIONS:
 595 000 tCO2/year

***PROJECT PARTICIPANTS:**
 Dominican KOAR Energy

***INITIAL COST**
 To be confirmed

Category Options:

Biomass
 Mini-hydro

Wind

Biogas
 Others

Status Options:

PIN
 PDD
 Validation

Request for registration

Registered
 CER issued

#4444(biogas) (1964) (2009) (2009)

17. 'La Madrileña' Wind Farm

Category **Wind**

La Madrileña' Wind Farm

The project to be undertaken is a wind farm with total nominal capacity of 10 MW. Currently there are several alternatives in the market to achieve the nominal rating of the Park, one of them would be considered 10 wind turbines of 1000 kW each, if the measurements are above could vary the power of machines.

The wind farm will provide its energy to the National Electrical System in Dominican Republic divided in two distribution grids; this will provide energy to the grid of the Punta Cana/Macau Energy Consortium, (CEPM). The proposed wind farm will reach the following energy performance indicator: **Total Annual Generation: 2.8**

*CURRENT STATUS

Project Status: To be confirmed
 Location: To be confirmed
 Project Size: 23 acres
 Status: **FIN**
 Host Country: Dominican Republic

*PROJECT BENEFITS

- Reduction of pollution caused by fuel oil consumption.
- Diversification on new energy generation sources in the region.
- Reduction of oil dependency.
- Environmentally friendly technology transfer.

*ESTIMATED EMISSION REDUCTIONS
 19 600 tCO₂/year

*PPA'S NEGOTIATION
 To be confirmed

*PROJECT PARTICIPANTS
 MDL Cubaenergia

*SOURCE OF FINANCE
 (PLANNED or ALREADY IDENTIFIED)
 To be confirmed

*INITIAL COST
 13 470 000 USD (x3 USD)

Contact Information

Name: Mr
 Company: MDL Cubaenergia
 TEL: +
 FAX: +
 Email: info@mdlenergia.com

Category Options

Biomass
 Mini-hydro

Wind

Biogas
 Others

Status Options

PIN
 PDD
 Validation
 Request for registration
 Registered
 CER issued

*Additional Information/Remarks

18. 'Los Cocos' Wind Farm Project

Category: Wind

Los Cocos wind farm project, 100 MW

Los Cocos project proposes to install and operate a 25.2 MW grid-connected wind farm located between the communities of Juancho and Los Cocos, in the south-west of Dominican Republic. The project will serve as the first example of large-scale, grid-connected wind energy capacity in the Dominican Republic, generate around 66.857 MW of green electricity per year.

***CURRENT STATUS**

Project Start Date: August 2008
 UPDATES: (DATE) (DATE) To be confirmed
 Project Duration: 15 years
 Wind: Validation
 (Link country assessment document)

***PROJECT BENEFITS**

- Reduction of GHG emission
- Increase of business opportunities (new jobs, cost saving)
- Reduction of oil dependency
- Environmentally friendly technology transfer

***ESTIMATED EMISSION REDUCTIONS**
 51,000 tCO2/year

***CER'S NEGOTIATION**
 To be confirmed

***PROJECT PARTICIPANTS**

Consorcio Energetico Punta Cana-Macao (CEPM)
 EGE-Haina

***SOURCE OF FINANCE**
 (PLANNED or ALREADY IDENTIFIED)
 To be confirmed

***INITIAL COST**

To be confirmed (in USD)

Contact information

Name: Jose Alfredo Rodriguez, César Santos
 Company: Consorcio Energetico Macao - Punta Cana (CEPM) and EGE-Haina
 TEL: 1 809 549 7659
 FAX: 1 809 549 7757
 Email: cepm@cepm.com.do

Category Options

- Biomass
- Mini-hydro
- Wind
- Biogas
- Others

Status Options

- PIN
- PDD
- Validation
- Request for registration
- Registered
- CER issued

*Additional information (optional)

19. 'Pinalito' Hydropower Project

Category **Divers**

Pinalito' Hydropower Project	
<p>The purpose of the project is to use the hydrological potential of the Blanco and Tiroo rivers and upstream of the Blanco River hydroelectric Project for electricity generation. It will improve the supply of electricity through the National Interconnected Electric System (SENI) with clean, renewable hydroelectric power, while contributing to economic development locally and regionally.</p> <p>The hydropower plant will be to open sky and will have an installed capacity of 50 MW Pelton units distributed in two 25 MW vertical axis, these units operate during peak hours and is expected an annual average production of 142 GWh.</p>	
<p>*CURRENT STATUS</p> <p>- Investment Status: DB</p> <p>- Investment Start: 2008</p> <p>- Project Completion: 2010</p> <p>- Activity: PM</p> <p>- Investment Completion Address:</p>	<p>*PROJECT BENEFITS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reduction of GHG emissions replacing fossil fuel generation by hydroelectric plants. - Will allow the country to reduce imports of fossil fuels currently used in power plants. - Reduction of air pollution. - Implementation of an vigorous reforestation plan.
<p>*ESTIMATED EMISSION REDUCTIONS</p> <p>97,820 tCO2/year</p>	<p>*CER'S NEGOTIATION</p> <p>To be confirmed.</p>
<p>*PROJECT PARTICIPANTS:</p> <p>Dominican Hydropower Generation Company (EGEHD)</p>	<p>*SOURCE OF FINANCE</p> <p>PLANNED or ALREADY IDENTIFIED:</p> <p>To be confirmed</p>
<p>*INITIAL COST</p> <p>Available under request (xx USD)</p>	<p>Contact information</p> <p>Name: Mr. Francisco Sizer</p> <p>Company: Dominican Hydropower Generation Company EGEHD</p> <p>TEL: 1 809 535 5098 (ext. 5031)</p> <p>FAX: 1 809 533-5341</p> <p>Email: francisco.sizer@egehd.com</p>

Category Option:

Biomass
Mini-hydro

Wind

Digest
Others

Status Options

PIN
PDD
Validation
Request for registration
Registered
CER issued

* Additional information/remarks:

20. Co-composting of EFB and POME – Induspalma Dominicana S.A

Category **Biomass**

# Co-composting of EFB and POME - INDUSPALMA DOMINICANA S.A., Dominican Republic	
<p>The proposed CDM project activity consists in the installation of a composting facility where empty fruit bunches (EFB), a solid waste generated during the palm oil extraction process, will be treated with the palm oil mill effluent in a composting arrangement in order to produce a material that will be subsequently used as fertilizer in the plantation lands. Therefore the CDM objective of the Project activity is to avoid the methane emissions due to the decomposition of the EFB and the methane generated in the existing POME treatment lagoons.</p>	
<p>+CURRENT STATUS</p> <p>Project Start/End: 2009</p> <p>Quantities (tong plant): To be confirmed</p> <p>Energy (MWh/year): 21,000 t</p> <p>Area: PIN</p> <p>(1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (12) (13) (14) (15) (16) (17) (18) (19) (20) (21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29) (30) (31) (32) (33) (34) (35) (36) (37) (38) (39) (40) (41) (42) (43) (44) (45) (46) (47) (48) (49) (50) (51) (52) (53) (54) (55) (56) (57) (58) (59) (60) (61) (62) (63) (64) (65) (66) (67) (68) (69) (70) (71) (72) (73) (74) (75) (76) (77) (78) (79) (80) (81) (82) (83) (84) (85) (86) (87) (88) (89) (90) (91) (92) (93) (94) (95) (96) (97) (98) (99) (100)</p>	<p>+PROJECT BENEFITS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reduction of odours coming from the current utilization of the POME oxidation lagoons. - Supporting the development of employee and near-by communities. - Displacement of chemical fertilizers. - Transfer new technology and development of know-how.
<p>+ESTIMATED EMISSION REDUCTIONS</p> <p>12,500 tCO2/year</p>	<p>+CER'S NEGOTIATION</p> <p>To be confirmed</p>
<p>+PROJECT PARTICIPANTS</p> <p>Induspalma Dominicana S.A.</p>	<p>+SOURCE OF FINANCE</p> <p>(PLANNED or ALREADY OBTAINED)</p> <p>Induspalma Dominicana and its corporate partner MERCASID Group</p>
<p>+INITIAL CDS</p> <p>Available upon request (ix USD)</p>	<p>Contact Information</p> <p>Name: Mr. Carlos Romero</p> <p>Company: Induspalma Dominicana S.A.</p> <p>TEL: 809 565-2151 Ext. 2128</p> <p>FAX: 809 567 6752</p> <p>Email: carlos.romero@induspalma.com</p> <p>Web: www.induspalma.com</p>
<p>+Additional information/remarks:</p>	

Category Options:

Biomass
Mini-hydro

Wind

Biogas
Others

Status Options:

PIN

PDO

Validation

Request for registration

Registered

CER issued

21. RJS Group – Electricity Generation from Biomass Residues

Category **Biomass**

RJS Group - Electricity generation from biomass residues

The project aims at producing and exporting to national grid renewable electricity generated from bagasse, in an ethanol plant. Also, this project aims to produce more than 100 M gallons of sweet sorghum ethanol and 13.5 M gallons of sunflowers yearly. An excess of bagasse will be used to add 33 MW of installed power capacity and export the surplus of electricity to the national grid.

*CURRENT STATUS

Project name: **RJS Group**
 Operational start date: **To be confirmed**
 Project duration: **30 years**
 Project PIN: **[REDACTED]**
 Plant capacity (nominal) (MW) (Only 202005)

*ESTIMATED EMISSION REDUCTIONS

200,000 tCO₂-eq (average of 7 years)

*PROJECT PARTICIPANTS

RJS Group S.A.
 ECOGUR - Power Sustainable Development

*TOTAL COST

US\$5 50 million (only referred to cogeneration plant)

*PROJECT BENEFITS

- Reduction of GHG emissions due to fossil fuel consumption in national power sources.
- Creation directly and indirectly of new local jobs
- Reduction of oil dependency
- Environmentally friendly technology transfer to the staff in charge. Investment in social projects, charities, education or in joint business ventures with the leasers

*CER'S NEGOTIATION

To be confirmed

*SOURCE OF FINANCE

(PLANNED or ALREADY IDENTIFIED)
 To be confirmed

Contact information

Name: **Mr. Rafael Ferrer**
 Company: **RJS Group S.A.**
 TEL: **+1 809 724 0117**
 FAX: **+1 809 724 1302**
 Email: **[REDACTED]**
 Web: **[REDACTED]**

Category Options

Biomass
 Mini-hydro
 Wind
 Biogas
 Others

Status Options

PIN
 PDD
 Validation
 Request for registration
 Registered
 CER issued

*Additional Information/Remarks

22. Co-generation with Agro forestry Residues Project in the Dominican Textile Offshore Site (TOS-2RIOS)

Category **Biomass**

# <i>Co-generation with Agroforestry Residues Project in the Dominican Textil Offshore Site (TOS-2RIOS)</i>	
<p>The project activity involves the replacement of boilers used in TOS-2RIOS facilities for a cogeneration system from residual biomass, replacing the consumption of fuel oil currently used in its industrial processes. 4.40 GWh/year generation through carbon-neutral source, with which they can meet part of the electricity demand of the complex, which is (currently) supplied by the national grid.</p>	
<p>*CURRENT STATUS Project Start Date: <i>2010</i> Operational/Start Date: <i>To be confirmed</i> Project Income: <i>none (less 20 years)</i> Status: Validation (This category corresponds to sub 13.7.10)</p>	<p>*PROJECT BENEFITS Training associated with the introduction of new technologies. - Creation of new jobs (management and transport of biomass) - Reduction of oil dependency - Environmentally friendly technology transfer. - Promotion of sustainable development.</p>
<p>*ESTIMATED EMISSION REDUCTIONS 149,715 tCO₂/year</p>	<p>*CER'S NEGOTIATION To be confirmed</p>
<p>*PROJECT PARTICIPANTS Textil Offshore Dominicana (TOS)</p>	<p>*SOURCE OF FINANCE (PLANNED OR ALREADY IDENTIFIED) To be confirmed</p>
<p>*INITIAL COST To be confirmed (as USD)</p>	<p>Contact information Name: <i>Mr. Freddy Vanlerpool</i> Company: <i>Textil Offshore Dominicana (TOS)</i> TEL: <i>(809) 274 3300</i> FAX: <i>(809) 947 4457</i> Email: <i>freddy.vanlerpool@textiloffshore.com</i></p>
<p>*Additional Information/Remarks:</p>	

Category Options:

Biomass
 Mini-hydro
 Wind
 Biogas
 Others

Status Options:

PIN
 PDD
 Validation
 Request for registration
 Registered
 CER issued

23. 'Matafongo' Wind Electricity Generation Project

Category **Wind**

Matafongo' Wind Electricity Generation Project

The project aims to produce electricity and its injection the national grid (SENI) through the use of wind generators of 850 KW of power and the use of wind to generate renewable energy. The project involves the installation of 40 wind turbines of 850 KW.

*CURRENT STATUS

Investment Start Date: 1st quarter 2009

Construction Start: To be confirmed

Project Duration: 10 years

Phase: **FIN**

Final Investment Decision (FID) or PPA:

*PROJECT BENEFITS

Improving air quality by reducing the CO2 emission average.

Increase of new local jobs (planning, implementation, operation, maintenance of the project, cost saving)

Reduction of oil dependency

Environmentally friendly technology transfer

*ESTIMATED EMISSION REDUCTION:

62 765 tCO2/year

*CER'S NEGOTIATION

To be confirmed

*PROJECT PARTICIPANTS

Silvernia Coco Ventures (Pv) limited

*SOURCE OF FINANCE

(PLANNED OR ALREADY IDENTIFIED)

To be confirmed

*INITIAL COST

Confidential Inf (xx USD)

Contact information

Name: Mr. Wilfredo González

Company: Grupo Eólico Dominicana E. S. R. L.

TEL: +809 567 5888

FAX: +809 567 1555

Web: wecaventa.com

Email: info@wecaventa.com | ventas@wecaventa.com | compra@wecaventa.com

Category Options:

Biomass

Mini-hydro

Wind

Biogas

Others

Status Options:

PIN

PDD

Validation

Request for registration

Registered

CER Issued

*Additional Information/Comments:

24. La Isabela - Fossil Fuel to Biomass Residues and Biogas

Category **Biomass**

La Isabela - Fossil Fuel to Biomass Residues and Biogas

The project activity will consist in the installation of a cogeneration plant based on biogas and biomass residues. This new energy plant will be composed of a New Boiler that it will produce 97,000 tones of steam per year; a new turbo generator that will have an installed power capacity of 0.8 MW. The system will produce annually more than 5,700 MWh for on-site requirements Surplus will be exported to the national grid. The project will contribute to reduce GHG emissions producing steam from a renewable source and thus avoid bunker C consumption. Also it will displace fossil fuel-based grid electricity generation.

*CURRENT STATUS

*PROJECT ID: 2010010000

*Questionnaire filled: To be confirmed

*Project duration: 20 years

*Sector: **PN**

*Country: **Country: Colombia (CO) (2 0000)**

*PROJECT BENEFITS

It will contribute to sustainable development by substituting a fossil fuel based system by a biomass based (renewable energy) system.

• Increase of business opportunities (new jobs, cost saving, training and education of the staff in charge of the new process and technology implemented)

• Reduction of other local air pollutants and environmental impacts associated with the burning of

*CFR'S NEGOTIATION

To be confirmed

*ESTIMATED EMISSION REDUCTIONS

27 000 tCO₂-eq/year

*SOURCE OF FINANCE

(PLANNED or ALREADY IDENTIFIED)

To be confirmed

Contact information:

Name: Mr. Jorge Iván Alamillo

Company: ECOSUR

TEL: +331 47 55 0678

FAK: +331 45 05 2707

Web: [www.ecosur.com](#)

*PROJECT PARTICIPANTS

Destilería La Isabela

*TOTAL COST:

1.05 USD \$ million

Category Options

Biomass
Mini-hydro

Wind

Biogas
Others

Status Options

FIN
PDD
Validation

Request for registration

Registered
CFR issued

* Additional Information (Comments)

25. Steam Generation Using Biomass¹ Gildan Activewear Dominican Republic Textile Company Inc.

Category **Biomass**

Steam Generation Using Biomass

The purpose of this project activity is to switch from fuel oil to a renewable biomass source for the production of steam. Gildan will install two new biomass boilers in the plant that will produce 40 tonnes per hour of steam burning a variety of agro-forestry residues (e.g. rice husk, rice straw, coconut shells, shredded wood from urban pruning, wood residues from workshops, bagasse and potentially other biomass residues) available in the country.

APPROBATION STATUS

Project start date: 01/11/2008
 Date of completion: To be confirmed
 Project location: Country
 Title: **Validation**
 Project financing: **Validation**

PROJECT BENEFITS

- Reduction of GHG emission caused by burning oil for steam production and thus reducing air pollutant
- Reduction of oil dependency
- Environmentally friendly technology transfer -> Developing local know-how on biomass management and logistics through the storage, compaction and controlled combustion of biomass.

ESTIMATED EMISSION REDUCTIONS

PLM37 -1002/year

CER'S NEGOTIATION

To be confirmed

PROJECT PARTICIPANTS

Gildan Activewear Dominican Republic Textile Company Inc.
 OneCarbon International B.V.
 #ANRISL (DOT)
 To be confirmed (as USD)

SOURCE OF FINANCE

(PLANNED OR ALREADY IDENTIFIED)
 To be confirmed

Contact information

Name: Mr. Javier Echeverria (Manager of the Caribbean Region)
 Company: Gildan Activewear Dominican Republic Textile Company Inc.
 TEL: 809 728 8511
 FAX: 809 728 8311
 Email: javier.echeverria@gildan.com

Category Options

Biomass
 Mini-hydro
 Wind
 Biogas
 Other

Status Options

PIN
 PDD
 Validation
 Request for registration
 Registered
 CER issued

*Additional Information/Comments

26. La Isabela - Fossil Fuel to Biomass Residues and Biogas

Category **Biomass**

La Isabela - Fossil Fuel to Biomass Residues and Biogas

The project activity will consist in the installation of a cogeneration plant based on biogas and biomass residues. This new energy plant will be composed of a New Boiler that it will produce 97,000 tones of steam per year; a new turbo generator that will have an installed power capacity of 0.8 MW. The system will produce annually more than 5,700 MWh for on-site requirements Surplus will be exported to the national grid. The project will contribute to reduce GHG emissions producing steam from a renewable source and thus avoid bunker C consumption. Also it will displace fossil fuel-based grid electricity generation.

*CURRENT STATUS

*PROJECT ID: 2010010000

*Questionnaire filled: To be confirmed

*Project duration: 20 years

*Sector: **FIN**

*Country: **Colombia** (code: **CO**)

*PROJECT BENEFITS

It will contribute to sustainable development by substituting a fossil fuel based system by a biomass based (renewable energy) system.

• Increase of business opportunities (new jobs, cost saving, training and education of the staff in charge of the new process and technology implemented)

• Reduction of other local air pollutants and environmental impacts associated with the burning of

*CFR'S NEGOTIATION

To be confirmed

*ESTIMATED EMISSION REDUCTIONS

27 000 tCO₂-eq/year

*SOURCE OF FINANCE

(PLANNED or ALREADY IDENTIFIED)

To be confirmed

Contact information:

Name: Mr. Jorge Iván Alamillo

Company: ECOSUR

TEL: +331 47 55 0678

FAK: +331 45 05 2707

Web:

*PROJECT PARTICIPANTS

Destilería La Isabela

*TOTAL COST:

1.05 USD \$ million

Category Options

Biomass
Mini-hydro

Wind

Biogas
Others

Status Options

FIN
PDD
Validation

Request for registration

Registered
CFR issued

* Additional Information (Comment)

27. CEMEX Dominicana: Alternative fuels and biomass project at San Pedro Cement Plant

Category: **Others**

CEMEX Dominicana: Alternative fuels and biomass project at San Pedro Cement Plant

The proposed project activity consists in the partial substitution of fossil fuels with alternative fuels such as biomass residues (e.g. bagasse, barbojo, rice husk, coffee husk, sawdust, etc.), tires, plastics, textiles, municipal solid waste and industrial residues in the second cement production line (Kiln#2) of San Pedro cement plant, in Dominican Republic. This project will substitute as much petcoke as possible with alternative fuels. San Pedro cement plant aims to substitute up to 45% of its total fuel requirement with alternative fuels by the end of the

→ CURRENT STATUS

Project description (10,000)
 Quality (100) (100) To be confirmed
 Project duration: 01/2010
 CERs: **Validation**
 PMO Country: Dominican Republic

→ ESTIMATED EMISSION REDUCTIONS:
 148,889 tCO2/year (average from 2010 to 2019)

→ PROJECT PARTICIPANTS:
 CEMEX Dominicana S.A
 CEMEX International Finance Company
 CO2 Global Solutions International S.A
→ INITIAL COST:
 EUR 69 million (x USD)

→ PROJECT BENEFITS

- Reduction of emissions of anthropogenic CO2 from the combustion from fossil fuels displaced in the cement plant.
- Creation of new jobs during construction phase, handling and transport by the use of alternative fuels and biomass residues.
- Reduction of oil dependency.

→ CER'S NEGOTIATION:
 To be confirmed

→ SOURCE OF FINANCE:
 (PLANNED or ALREADY IDENTIFIED)

To be confirmed

Contact information

Name: Mr. Erick Manuel Lora
 Company: Cemex Dominicana S.A.
 TEL: +1 809 683 4901
 FAX: +1 809 683 4660
 Email: erick.lora@cemex.com
 Web: www.cemex.com

Category Options

Biomass
 Mini-hydro

Wind

Biogas
 Others

Status Options

PIN
 PDD
 Validation
 Request for registration
 Registered
 CER Issued

→ Additional Information/Remarks: